FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **Corporación Universitaria Minuto de Dios**

SIGLA: **UNIMINUTO** | NIT No. **800.116.217-2**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : **N/A** | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? **N/A**

TIPO: **0 4** (VER AL RESPALDO)

CLASE: **1 6** (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: **Colombia** | DEPARTAMENTO: **Cundinamarca**

MUNICIPIO: **Bogotá** | DIRECCIÓN: **Carrera 73 A No. 81B - 70**

TELÉFONOS: **2916520** | FAX: **N/A** | APARTADO AÉREO: **111021**

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **Educación Superior**	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	X		+57 (1) 3078079	31/07/18	$ 780.000.000
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ	X		+57 (1) 291 66 70	20/01/20	$ 1.006.491.590
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	X		+57 (1) 749 00 00	15/12/16	$ 8.073.228.478
DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ)		X	+57 (1) 432 5350	1/12/19	$ 870.745.108
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	X		+57 (1) 324 1000	15/12/16	$ 721.922.050

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **Castilla** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **Devoz** | NOMBRES: **Harold De Jesús**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: **73.350.900** | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ **6.960.000.000**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **21 de junio de 2023**

Dirección Jurídica UNIMINUTO Secretaría General

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Andrés Mauricio Benavides Bonilla
Subgerente de Gestión Administrativa
26 de junio de 2023

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-06-21 15:40

Razón social

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

NIT

800116217	DV	2

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Sociedad sin ánimo de lucro

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HAROLD	DE JESUS	CASTILLA	DEVOZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	73350900

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOLÍVAR	Municipio	TURBANÁ

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA “ATENEA”

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	[]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$423.769.338.076,00
Ingresos no operacionales	$21.916.907.028,00
Otros	$13.362.598.079,00
TOTAL	$459.048.843.183,00

Las cuentas bancarias de CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	ESTADOS UNIDOS	$87.679.989,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$15.220.478.368,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.535.335.808,00

Los bienes patrimoniales de CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	APARTADÓ	$750.000.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	BELLO	$25.801.548.691,00
INMUEBLE	COLOMBIA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	$33.040.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$139.156.836.426,00
INMUEBLE	COLOMBIA	CALDAS	CHINCHINÁ	$10.000.000,00

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	CALDAS	LA DORADA	$1.558.913.161,00
INMUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	$2.961.720.037,00
INMUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SOACHA	$2.955.057.805,00
INMUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	$2.698.009.896,00
INMUEBLE	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	$5.453.475.060,00
INMUEBLE	COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	$38.570.487.394,00
INMUEBLE	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA	$15.669.810.515,00
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$235.012.361,00
INMUEBLE	COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUÉ	$1.510.408.654,00
INMUEBLE	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	$5.691.083.571,00
INMUEBLE	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$6.937.503.205,00
INMUEBLE	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	$635.988.404,00
MUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	APARTADÓ	$69.146.435,00
MUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	EL BAGRE	$31.045.216,00
MUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	BELLO	$1.671.551.378,00
MUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	ITAGÜÍ	$96.378.688,00
MUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	RIONEGRO	$1.409.159,00
MUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	$125.875,00
MUEBLE	COLOMBIA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	$418.288.667,00
MUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$14.774.978.760,00
MUEBLE	COLOMBIA	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	$63.206.062,00
MUEBLE	COLOMBIA	CALDAS	CHINCHINÁ	$56.358.371,00
MUEBLE	COLOMBIA	CALDAS	LA DORADA	$159.498.999,00
MUEBLE	COLOMBIA	CALDAS	NEIRA	$339.686,00
MUEBLE	COLOMBIA	CAQUETÁ	FLORENCIA	$77.385.039,00
MUEBLE	COLOMBIA	CASANARE	OROCUÉ	$15.843.649,00
MUEBLE	COLOMBIA	CASANARE	YOPAL	$83.955.654,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	APULO	$34.424.828,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CHOACHÍ	$2.259.763,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	$62.711.946,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	FUNZA	$11.602.085,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	GACHETÁ	$4.793.020,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	$748.352.424,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	GUADUAS	$7.429.193,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	GUASCA	$2.753.957,00

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	LA MESA	$10.239.143,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	LA PALMA	$7.397.415,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	LA VEGA	$67.257,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	MADRID	$45.793.517,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	PANDI	$210.410,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RIOSECO	$462.903,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SILVANIA	$3.002.253,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SOACHA	$503.708.569,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	TENJO	$129.472,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	$17.070.729,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN	$19.787.456,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	VILLETA	$5.869.043,00
MUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	$443.939.863,00
MUEBLE	COLOMBIA	GUAINÍA	INÍRIDA	$9.848.622,00
MUEBLE	COLOMBIA	HUILA	GARZÓN	$83.640.823,00
MUEBLE	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	$401.166.312,00
MUEBLE	COLOMBIA	HUILA	PITALITO	$63.554.645,00
MUEBLE	COLOMBIA	MAGDALENA	SANTA MARTA	$66.306.381,00
MUEBLE	COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	$1.649.884.119,00
MUEBLE	COLOMBIA	NARIÑO	GUAITARILLA	$129.986.827,00
MUEBLE	COLOMBIA	NARIÑO	PASTO	$73.140.275,00
MUEBLE	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	$173.330.741,00
MUEBLE	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	$58.198.499,00
MUEBLE	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	$3.087.808,00
MUEBLE	COLOMBIA	PUTUMAYO	MOCOA	$21.235.877,00
MUEBLE	COLOMBIA	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	$10.997.850,00
MUEBLE	COLOMBIA	QUINDÍO	ARMENIA	$16.651.356,00
MUEBLE	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA	$761.927.223,00
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	$2.377.626,00
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$348.719.584,00
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	$185.545,00
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	GIRÓN	$12.954.600,00
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	PIEDECUESTA	$187.672,00
MUEBLE	COLOMBIA	TOLIMA	CAJAMARCA	$228.887,00
MUEBLE	COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUÉ	$886.156.423,00

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	TOLIMA	LÉRIDA	$295.298,00
MUEBLE	COLOMBIA	TOLIMA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	$2.070.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	TOLIMA	PLANADAS	$80.158.018,00
MUEBLE	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	$67.175.046,00
MUEBLE	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	$519.184.864,00
MUEBLE	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$675.549.550,00
MUEBLE	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	$37.049.837,00
MUEBLE	COLOMBIA	VAUPÉS	MITÚ	$6.284.108,00
MUEBLE	COLOMBIA	VICHADA	PUERTO CARREÑO	$5.877.883,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS a la fecha son:

Concepto	Saldo
OBLIGACIONES FINANCIERAS	$66.326.950.755,00
OBLIGACIONES LABORALES	$12.410.892.529,00
IMPUESTOS POR PAGAR	$2.144.240.591,00
INGRESOS ANTICIPADOS	$75.876.959.018,00
OTROS ANTICIPOS	$35.127.582.552,00
CUENTAS POR PAGAR CON PROVEEDORES Y OTROS	$55.222.015.555,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS realizó donaciones?

Sí [X] No [ ]

Las donaciones realizadas por CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor
FUNDACION POLITECNICO MINUTO DE DIOS TEC-MD	$2.600.000.000,00
SEMINARIO MISIONERO ARQUIDIOCESANO REDEMPTORIS MATER	$31.000.000,00

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2023-EE-133530

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 004100 DEL 14 DE MARZO DE 2023

CERTIFICA

Que el/la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO- - (código: 2829), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de INSTITUCION UNIVERSITARIA, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 10345 de 1990-08-01, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Mediante Resoluciones 1770 del 01 de abril de 2009 y 14812 del 22 de noviembre de 2012 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: hcastilla@uniminuto.edu, Dirección: CALLE 81 B # 72 B 70 - Bogotá, D.C., Teléfono: 2916520.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ	CC 73350900 Turbaná	RECTOR GENERAL	ACUERDO 393 2023-03-28 CONSEJO DE FUNDADORES	Desde: 2023-04-05 Hasta: 2026-04-04	2023-04-11	Activo
HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ	CC 73350900 Turbaná	REPRESENTANTE LEGAL	ACUERDO 393 2023-03-28 CONSEJO DE FUNDADORES	Desde: 2023-04-05 Hasta: 2026-04-04	2023-04-11	Activo
PATRICIA DEL PILAR MARTINEZ BARRIOS	CC 41764663 Bogotá, D.C.	TERCER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACUERDO 348 2021-12-10 CONSEJO DE FUNDADORES	Desde: 2022-01-11 Hasta: 2025-01-10	2022-01-26	Activo
MARIO HENRY CARDENAS GARCIA	CC 19440837 Bogotá, D.C.	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACUERDO 349 2021-12-10 CONSEJO DE FUNDADORES	Desde: 2022-01-01 Hasta: 2024-12-31	2022-01-26	Activo
STEPHANIE LAVAUX	CE 304039 Bogotá, D.C.	SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACUERDO 314 2020-09-25 CONSEJO DE FUNDADORES	Desde: 2020-10-26 Hasta: 2023-10-25	2021-02-24	Activo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

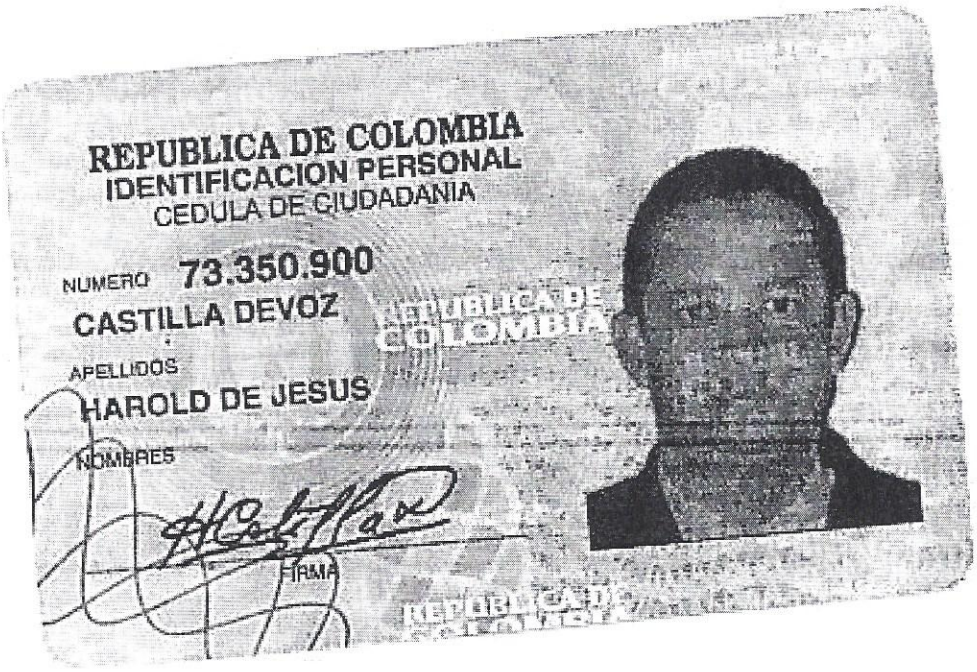
SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
Bello (Código 2841)	HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ	CC 73350900 Turbaná	RECTOR GENERAL	ACUERDO 393 2023-03-28 CONSEJO DE FUNDADORES	Desde: 2023-04-05 Hasta: 2026-04-04	2023-04-11	Activo
Bello (Código 2841)	HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ	CC 73350900 Turbaná	REPRESENTANTE LEGAL	ACUERDO 393 2023-03-28 CONSEJO DE FUNDADORES	Desde: 2023-04-05 Hasta: 2026-04-04	2023-04-11	Activo
Bello (Código 2841)	PATRICIA DEL PILAR MARTINEZ BARRIOS	CC 41764663 Bogotá, D.C.	TERCER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACUERDO 348 2021-12-10 CONSEJO DE FUNDADORES	Desde: 2022-01-11 Hasta: 2025-01-10	2022-01-19	Activo
Bello (Código 2841)	MARIO HENRY CARDENAS GARCIA	CC 19440837 Bogotá, D.C.	PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACUERDO 349 2021-12-10 CONSEJO DE FUNDADORES	Desde: 2022-01-01 Hasta: 2024-12-31	2022-01-19	Activo
Bello (Código 2841)	HUBERTO OBANDO GIL	CC 9955900 El Santuario	RECTOR	ACUERDO 346 2021-09-21 CONSEJO DE FUNDADORES	Desde: 2021-10-03 Hasta: 2024-10-03	2021-09-29	Activo
Bello (Código 2841)	STEPHANIE LAVAUX	CE 304039 Bogotá, D.C.	SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACUERDO 314 2020-09-25 CONSEJO DE FUNDADORES	Desde: 2020-10-26 Hasta: 2023-10-25	2021-02-24	Activo

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de junio de 2023, por solicitud de UNIMINUTO UNIMINUTO, según radicado 2023-ER-408469.

Cordialmente;

LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA

Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.350.900

CASTILLA DEVOZ

APELLIDOS

HAROLD DE JESUS

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1955

TURBANA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

23-NOV-1984 TURBANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00006981-M-0073350900-20060503 0000226901A 1 1430000392

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO
CONSEJO DE FUNDADORES
Extracto de Acta No. 200
Sesión Extraordinaria - No Presencial
8-9 de junio de 2023

El Rector General de UNIMINUTO, el día 8 de junio de 2023 convocó a los miembros del Consejo de Fundadores, a sesión virtual extraordinaria no presencial, la cual tuvo lugar desde las 5: 15 pm del día 8 de junio de 2023, hasta las 6:00 pm del día 9 de junio de 2023.

El objeto de la sesión no presencial fue someter a consideración de los miembros del Consejo, la siguiente solicitud:

> *"Autorizar la aprobación de los cupos definitivos otorgados por la **Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- ATENEA**, en las cohortes 4 y 5 del **Programa Jóvenes a la U**, así como autorizar al Rector General y Representante Legal de **UNIMINUTO,** suscribir el Convenio con ATENEA y todos los actos derivados de este, de ejecución y postcontractuales, hasta por la suma de **$46.000.000.000**, dentro del cual se incluyen todas las cohortes del Programa Jóvenes a las U (1,2,3,4 y 5).*

La sesión no presencial contó con la participación virtual de los siguientes miembros:

P. Diego Jaramillo Cuartas, cjm.
P. Camilo Bernal Hadad, cjm.
P. Mario A. Polo Castellanos, cjm
Dra. María Fernanda Campo.
Dra. María Del Rosario Sintes.
Dr. Fernando Ojalvo Prieto.
Dr. Gabriel Cadena Gómez.
Dr. Gabriel Burgos Mantilla.
Dr. Hugo Valderrama S.

En la convocatoria efectuada, el Rector General informó que la cuantía estimada del Convenio a suscribir con la **Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- ATENEA,** ascendería a la suma de $**46.000.000,** de conformidad con lo que se señala a continuación:

N°	Versión	Aportes		Cupos	Año	Convenio Jóvenes a la U		
		SED	IES			SED	IES	Total Convenio
1, 2 y 3	Jóvenes a la U-Cohorte 01, 02 y 03 Convenio No. ATENEA-349-2022	70%	30%	767	2022-2	$ 12.384.162.990	$ 5.307.498.424	$17.691.661.414
4	Jóvenes a la U- Cohorte 04	60%	40%	505	2023-1	$ 7.396.949.793	$4.931.299.862	$12.328.249.655
5	Jóvenes a la U-Cohorte 05	65%	35%	500	2023-2	$ 9.841.048.837	$5.299.026.297	$ 15.140.075.134
Total proyectado (Cohortes 1,2,3,4 y 5)						**$29.622.161.620**	**$15.537.824.583**	**$45.159.986.203***

*Informó que la cuantía del convenio se estima en **$46.000.000.000,** teniendo en cuenta que los cupos de la quinta cohorte (500 cupos) podrían aumentar.

Así mismo, el Rector General adjunto la ficha del proyecto-Programa Jóvenes a la U, el cual cuenta con el concepto de viabilidad emitido por la Rectoría UNIMINUTO Bogotá, así como el aval del Consejo Superior de esta Rectoría, y el aval y concepto positivo del Comité Económico del Consejo de Fundadores.

De acuerdo con la información presentada, los consejeros manifestaron su voto. Al respecto, y conforme lo determina la Ley 222 de 1995, se deja constancia que la sesión no presencial se realizó mediante el uso de correos electrónicos (los cuales se anexan y hacen parte integral de la presente acta), en la que todos los consejeros participaron y expresaron el sentido de su voto, mediante respuesta al correo electrónico, dentro del término fijado en la convocatoria, así:

Consejeros	Voto
P. Diego Jaramillo Cuartas, cjm, Presidente.	Aprobó
P. Camilo Bernal Hadad, cjm.	Aprobó
P. Mario A. Polo C., cjm	Aprobó
Dra. María Fernanda Campo.	Aprobó
Dra. María Del Rosario Sintes.	Aprobó
Dr. Fernando Ojalvo Prieto.	Aprobó
Dr. Gabriel Cadena.	Aprobó
Dr. Gabriel Burgos Mantilla.	Aprobó
Dr. Hugo Valderrama S.	Aprobó

Así las cosas, **el Consejo de Fundadores autorizó, por unanimidad**, *los cupos definitivos otorgados por la **Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- ATENEA**, en las cohortes 4 y 5 del **Programa Jóvenes a la U,** así como la suscripción, por parte del Rector General y Representante Legal de **UNIMINUTO**, del Convenio con ATENEA, y todos los actos derivados de este, de ejecución y postcontractuales (liquidación), hasta por la suma de **$46.000.000.000**, dentro del cual se incluyen todas las cohortes del **Programa Jóvenes a las U** (1,2,3,4 y 5).*

Siendo la 12:00 pm se terminó la sesión.

En consecuencia, se firma la presente acta, a los nueve (9) días del mes de junio de 2023.

P. Diego Jaramillo, cjm
Presidente

Linda Lucía Guarín G.
Secretaria General

El anterior extracto de Acta es fiel copia tomada de su original que reposa en los archivos de la Secretaría General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. Se expide en la ciudad de Bogotá, el día nueve (9) de junio de 2023.

LINDA L. GUARÍN G.
Secretaria General.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

003451 10 MAR 2020

Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial de la conferida en la Resolución 6663 de 2010, el Decreto 146 del 31 de enero de 2017, el artículo 103 de la Ley 30 de 1992 y el Decreto Único 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, con domicilio principal en Bogotá, es una Institución de Educación Superior de origen privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, organizada como corporación, con el carácter académico de Institución Universitaria.

Que mediante escrito radicado con el número RE-2019-000016, el doctor HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ en calidad de Representante Legal de la citada Institución, solicitó al Ministerio de Educación Nacional la ratificación de la reforma estatutaria aprobada mediante Acuerdo número 293 de agosto 9 de 2019, emitida por el Consejo de Fundadores de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO.

Que el literal e) del artículo 36 del Estatuto General de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, establece como función del Consejo de Fundadores "*(...) Aprobar, reformar, promulgar e interpretar los Estatutos", para ello se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Consejo de Fundadores.*

Que la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional en virtud de su competencia, realizó el análisis de los documentos radicados que contienen la propuesta de reforma estatutaria aprobada mediante Acuerdo número 293 de agosto 9 de 2019, emitida por el Consejo de Fundadores de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, y consideró pertinente realizar unas observaciones, por lo cual, mediante oficio OBS-2019-000011 de fecha 9 de diciembre de 2019, trasladó las observaciones a la Institución a través del Sistema VUMEN y que fuera notificada a la Corporación el 23 de enero de 2020.

Que el doctor HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO, el 6 de febrero de 2020 a través del Sistema VUMEN, aportó los documentos que dan respuesta a las observaciones y que contienen la nueva propuesta de reforma estatutaria aprobada por el Consejo de Fundadores, en la sesión del 31 de enero de 2020, según consta en el Acuerdo número 300 del 31 de enero de 2020

Que la Subdirección de Inspección y Vigilancia, en ejercicio de la función asignada en el numeral 16 del artículo 30 del Decreto 5012 de 2009, previo estudio y análisis de la reforma estatutaria y la respuesta dada por la Institución a las observaciones y en razón a que la misma se presentó en el marco del ejercicio del principio de autonomía universitaria recomendó la ratificación de la reforma estatutaria presentada por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, conforme a los dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30 de 1192 y Decreto Único Reglamentario 1075 DE 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar la reforma estatutaria efectuada por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, con domicilio en la ciudad de Bogotá, contenidas en las en el Acuerdo 293 del 9 de agosto de 2019 y 300 del 31 de enero de 2020, emitida y aprobada por el Consejo de Fundadores de esa Institución de Educación Superior, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La reforma estatutaria realizada por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, ajusta los artículos 6 respecto al Patrimonio y su Administración, artículo 13 en lo relacionado con los Programas y Campos de Acción, artículo 29 relacionado con el Consejo de Fundadores, 87 referente a la Interpretación de los Estatutos. Así, como la adición de un nuevo artículo y ajuste en la numeración a partir del artículo 87 de la propuesta de estatutos.

ARTÍCULO TERCERO: El texto de los estatutos, incluida la reforma ratificada, se transcribe a continuación:

«CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

ESTATUTOS

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS

A. PRINCIPIOS GENERALES DE "EL MINUTO DE DIOS"

"1. La Obra El Minuto de Dios fue iniciada, en 1955, por el Siervo de Dios Rafael García Herreros (sacerdote católico de la comunidad Eudista, nacido en Cúcuta el 17 de enero de 1909 y fallecido en Bogotá el 24 de noviembre de 1992), con el objetivo de promover el desarrollo integral sostenible de la persona humana y de las comunidades marginadas, tanto urbanas como rurales.

2. El Minuto de Dios es la expresión de un compromiso cristiano con los pobres, reconocidos como hijos de Dios y hermanos de los demás; es también una exigencia de lucha por la justicia y un anhelo de lograr la igualdad entre toda la humanidad.

3. En el Minuto de Dios se entiende por desarrollo integral sostenible la promoción "de todo el hombre y de todos los hombres y el paso, para cada uno y para todos, de condiciones de vida menos humanas a condiciones más humanas". (Encíclica Populorum Progressio No. 14 – 16).

4. El servicio a la humanidad es la principal característica de El Minuto de Dios, de manera que cada persona pueda encontrar orientación o apoyo en sus necesidades.

5. El Evangelio es la fuerza que ilumina toda acción en el Minuto de Dios. La vida y la enseñanza de Jesucristo revelan la dignidad de la persona, creada por Dios, y la fraternidad que debe relacionar a todos los miembros del género humano, sin distinción de sexo, raza o cultura, con una opción preferencial por los pobres.

6. La Obra de El Minuto de Dios, a lo largo de su historia, se ha extendido por toda Colombia y ha privilegiado diversas acciones relacionadas con Evangelización, Vivienda, Atención Humanitaria, Educación, Desarrollo Social, Comunicaciones, Arte, Cultura, Desarrollo Rural, Ambiental, Salud, Desarrollo Empresarial, Generación de Ingresos y, Finanzas para el Desarrollo.

B. PRINCIPIOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

1. UNIMINUTO es una Institución de Educación Superior, fundada por la Corporación El Minuto de Dios, el Centro Carismático Minuto de Dios, y la Congregación de Jesús y María (Eudistas), que asume los principios y objetivos establecidos para la Educación Superior en Colombia; reconoce que la Educación Superior es un servicio público y respeta el ejercicio de inspección y vigilancia, a cargo del Gobierno Nacional de acuerdo con la Constitución Política y la Ley.

2. El criterio fundamental que orienta su filosofía, cátedra, investigación y servicio a la comunidad, es el mensaje de Cristo en el Evangelio. Está abierta a todo credo, raza, sexo o condición socio económica; afirma el respeto a la libertad religiosa, en el sentido de permitir la búsqueda sincera de la verdad, que no se obligue a nadie a actuar en contra de su conciencia y exige a todas las personas vinculadas a la Institución, respeto sincero hacia la fe y las autoridades de la Iglesia Católica.

3. Animada por la espiritualidad Eudista, formas profesionales conscientes de sus compromisos y responsabilidades en la construcción de una sociedad más humana, justa, solidaria y. fraternal. Como parte de la Obra EL MINUTO DE DIOS se

compromete con el desarrollo integral sostenible de la persona y de las comunidades marginadas, tanto urbanas como rurales.

4. Ratifica su voluntad de servicio a la sociedad, con una opción preferencial por los pobres, a quienes ofrece una Educación Superior integral, partiendo del contacto con la realidad, desde una concepción cristiana del ser humano, del mundo y de la sociedad.

C. COMUNIDAD EDUCATIVA

1. UNIMINUTO es una comunidad educativa conformada por personas iguales en su dignidad y heterogéneas en sus experiencias y responsabilidades, todas comprometidas con la misión e identidad fundacional y el logro de los objetivos institucionales. Hacen parte de esta comunidad educativa los estudiantes, los profesores, los egresados y el personal administrativo quienes mantienen entre sí una estrecha y respetuosa relación, para lo cual se requiere un diálogo permanente, en actitud responsable.

En UNIMINUTO se da especial importancia al diálogo como elemento fundamental para la construcción de una comunidad de aprendizaje entre todos los estamentos, que favorezca el desarrollo integral sostenible de las personas, su interacción como comunidad y el fortalecimiento de la interdisciplinariedad de la Institución.

2. LOS ESTUDIANTES: El núcleo de la comunidad educativa de UNIMINUTO es el estudiante. Al estudiante se encaminan todos los procesos con el fin de acompañarlo en el desarrollo del ser, de las competencias profesionales y de la responsabilidad social, pilares del proyecto educativo, para formarlo como profesional integral, éticamente comprometido, socialmente responsable y de reconocida calidad.
Son estudiantes las personas que libremente así lo soliciten, cumplan los requisitos específicos impuestos por la Ley, por estos Estatutos y los Reglamentos Internos, y se matriculen formalmente en un programa académico.
Cada estudiante es gestor de su propio proceso de formación, de la construcción de su proyecto de vida y, asume, de forma responsable, la elección que de manera libre hizo de UNIMINUTO; en consecuencia, acepta integralmente los Estatutos y Reglamentos Internos que rigen la vida de la Institución.

3. LOS PROFESORES: Son las personas contratadas especialmente por la Institución para que se dediquen a la gestión académica, la docencia, la investigación y la proyección social; ellos aportan al proceso educativo, además de su conocimiento y experiencia para crear y compartir la ciencia y el conocimiento, sus valores personales, pues su formación es esencial para el desarrollo integral sostenible de las personas de la comunidad universitaria y para el cumplimiento de los objetivos de la Institución. Para la adecuada prestación del servicio, es necesario que conozcan y observen la identidad misional de la Institución, asuman los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplan íntegramente sus Estatutos y Reglamentos.

Cada profesor es responsable de seguir cultivando su ser, al igual que su desarrollo personal y profesional, en un proceso de formación continua y permanente.

4. LOS EGRESADOS: La principal proyección de UNIMINUTO en la sociedad son sus Egresados, personas que han culminado su formación profesional en la Institución. UNIMINUTO fomenta vínculos estrechos con sus egresados, apoyando su gestión en los diferentes ámbitos donde se desenvuelven, orientando a su empleabilidad y emprendimiento, y procurándoles oportunidades que favorezcan su crecimiento personal y profesional.

5. LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS: Son las personas que han sido formalmente contratadas laboral o civilmente por la Institución y tienen a su cargo las funciones de administración, apoyo a la docencia, investigación, proyección social y al bienestar de toda la comunidad educativa. Las labores administrativas se ejercen con voluntad y calidad de servicio hacia todas las actividades y responsabilidades institucionales, y en beneficio de ellas.

Es deber de todos los miembros de la Comunidad Educativa conocer y respetar la misión y la identidad de la Institución, asumir los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplir íntegramente la Ley, los Estatutos y los Reglamentos Internos.

D. AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

UNIMINUTO, como Institución de Educación Superior, ejerce su autonomía para organizarse, gobernarse y administrarse dentro del marco establecido por la Constitución Política, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos Internos que la autorregulan; reivindica una justa y auténtica libertad en el ejercicio de todas las responsabilidades inherentes a la Educación Superior, con el fin de contribuir a la búsqueda de la verdad, la generación de nuevos conocimientos y el servicio a la sociedad.

CAPÍTULO II

ATRIBUTOS DE LA PERSONA JURÍDICA

ARTÍCULO 1. NOMBRE. La Institución regulada por los presentes Estatutos se denomina CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO. Una vez obtenga de las autoridades correspondientes y conforme a las normas vigentes, el reconocimiento institucional de Universidad se denominará UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO.

UNIMINUTO corresponde a la sigla que utiliza la Corporación Universitaria Minuto de Dios para identificarse en todos sus actos. La Institución puede utilizar la sigla de forma conjunta o separada acorde con su naturaleza y carácter.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA JURÍDICA. UNIMINUTO ha sido creada como una persona jurídica, de derecho privado, que participa de la naturaleza jurídica de Corporación, consagrada en el Código Civil Colombiano, autónoma, de utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 3. CARÁCTER ACADÉMICO. UNIMINUTO es una institución de educación superior de inspiración católica, con el carácter de institución universitaria, legalmente representada por su Rector General y las demás autoridades que definan este Estatuto y el Consejo de Fundadores. Podrá ser

reconocida como Universidad de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

ARTÍCULO 4. DOMICILIO. Para todos los efectos legales, UNIMINUTO tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia; de conformidad con la Constitución y la ley, puede ofrecer sus servicios en cualquier lugar de la República de Colombia y fuera de ella, acorde con la normatividad correspondiente.

ARTÍCULO 5. ALIANZAS E INICIATIVAS ESTRATÉGICAS. UNIMINUTO, para apoyo y cumplimiento de su misión, puede establecer o formar parte de Alianzas Estratégicas con otras Instituciones Educativas, Investigativas, o entidades relacionadas con la educación superior, públicas o privadas, sin que tales Alianzas afecten o limiten su propia autonomía y naturaleza. Para ello se establecerá un Convenio de Alianza debidamente aprobado por el Consejo de Fundadores de conformidad con la ley y estos Estatutos.

También podrá desarrollar iniciativas estratégicas que deriven en la creación de nuevas personas jurídicas, con o sin ánimo de lucro, y participar en la dirección de entidades ya constituidas, que estén relacionadas con el desarrollo de su misión y que permitan la generación de acciones o recursos que favorezcan su sostenibilidad.

ARTÍCULO 6. PATRIMONIO. UNIMINUTO constituye su patrimonio así:

a. Con los aportes de los Fundadores de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

b. Con los activos, bienes muebles e inmuebles y los derechos que le pertenecen, así como los que adquiera posteriormente a cualquier título.

c. Con las rentas que la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, arbitre por concepto de matrículas, los derechos pecuniarios de ley y demás servicios que preste a la sociedad, fruto o producto de sus bienes y prestación de servicios.

d. Con los demás bienes que, como persona jurídica, adquiera a cualquier título.

e. Con los aportes extraordinarios, auxilios, donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba de cualquier persona natural o jurídica, de derecho privado, nacional o extranjera, y con el crecimiento patrimonial del capital, obtenido por las operaciones normales de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, siempre bajo las orientaciones de la Ley.

La administración del patrimonio y rentas de UNIMINUTO estará a cargo del Consejo de Fundadores y del Rector General, quienes velarán porque la ejecución de los planes y programas se adelanten conforme a las disposiciones previstas en la Ley, en el presente Estatuto y demás normatividad pertinente.

El patrimonio de UNIMINUTO y los bienes que lo representan, estarán destinados exclusivamente al desarrollo de sus objetivos y actividades de acuerdo con el presente Estatuto. Como lo disponen los artículos 7 y 8 de este Estatuto, se prohíbe

la destinación de todo o parte de su patrimonio para fines distintos de los autorizados por el Consejo de Fundadores, sin perjuicio de utilizarlos para acrecentar el patrimonio y rentas, con miras a un mejor logro de sus objetivos.

ARTÍCULO 7. CAPACIDAD. La capacidad jurídica y el régimen de UNIMINUTO quedan sometidos a las leyes de la República de Colombia o del lugar donde preste su servicio fuera del país.

UNIMINUTO puede recibir auxilios, aceptar donaciones, herencias o legados, celebrar toda clase de contratos o convenios, tomar dinero en préstamo, negociar títulos valores y, en general, celebrar todos los contratos o convenios de cualquier naturaleza que sean convenientes o necesarios para el logro de sus fines. No obstante, en los casos en que estas acciones generen beneficios o excedentes, los mismos deberán destinarse exclusivamente al funcionamiento y desarrollo de la institución y al mejor logro de sus objetivos.

Está prohibido destinar, en todo o en parte, los bienes de UNIMINUTO a fines distintos a los autorizados por la ley y el presente Estatuto.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Institución, en cumplimiento de su objeto institucional, con la autorización del Consejo de Fundadores, puede realizar donaciones u otorgar subsidios, previo el estudio y concepto sobre el destinatario y su conveniencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. UNIMINUTO puede vincularse en la creación o en la participación en el capital social de otras entidades jurídicas que contribuyan al logro de su Objeto Institucional. Para ello, siempre requiere la autorización del Consejo de Fundadores, cualquiera sea su cuantía.

ARTÍCULO 8. BIENES DE LA INSTITUCIÓN. Los bienes de UNIMINUTO son de su exclusiva propiedad y no pueden ser confundidos con los bienes de las personas jurídicas que la fundaron. Así mismo, la sola calidad de Fundador o Benefactor, o de ostentar algún vínculo con UNIMINUTO a cualquier otro título, no da derecho a derivar beneficios económicos que afecten el patrimonio o las rentas de la Institución. Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia habrá reparto de utilidades o excedentes.

ARTÍCULO 9. DURACIÓN: La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO tiene duración indefinida. Puede disolverse y liquidarse de acuerdo con las causales previstas en la Legislación Colombiana y en estos Estatutos.

ARTÍCULO 10. REGLAMENTO ORGÁNICO. Acorde con la dinámica de crecimiento y desarrollo institucional, el Consejo de Fundadores como máximo organismo de dirección de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, debe expedir su Reglamento Orgánico.

CAPÍTULO III

OBJETIVOS Y FUNCIONES

ARTÍCULO 11. OBJETIVOS GENERALES. La Corporación Universitaria Minuto de Dios, mediante la acción comprometida, conjunta y orgánica de cada uno de sus miembros, desarrolla los siguientes objetivos:

a. Impartir educación superior para formar profesionales éticamente orientados, socialmente responsables y comprometidos con la construcción de una sociedad sostenible, justa, solidaria, reconciliada y en paz.

b. Promover el cambio de la sociedad procurando la instauración de comunidades más civilizadas, cultas, justas, fraternales, incluyentes, equitativas e inspiradas en los valores que proclama el Evangelio de Jesucristo.

c. Ser factor de desarrollo, orientación crítica y transformación constructiva de la sociedad, con claro compromiso y responsabilidad social, especialmente en beneficio de los pobres, excluidos y marginados.

d. Formar integralmente profesionales que contribuyan al desarrollo de la comunidad, a partir de la experiencia de la Obra El Minuto de Dios y que propendan por el servicio a los pobres.

e. Enseñar a los estudiantes que, desde principios éticos, los posibles conflictos de personas e instituciones, en el proceso mismo de la búsqueda e interpretación de la verdad, deben hallar solución en el diálogo respetuoso, tolerante y sincero.

f. Estimular a las comunidades para que sean conscientes de la dignidad del ser humano, de sus derechos, de la realidad social, política y económica en que viven, y de la participación y solidaridad para el desarrollo integral sostenible de los pueblos.

g. Propiciar la formación de los estudiantes en la investigación científica y el desarrollo tecnológico como medios para profundizar el conocimiento de sí mismos y de los otros, interpretar la realidad, resolver problemas, alcanzar el bienestar y la equidad.

h. Promover el desarrollo de innovaciones sociales, a partir de procesos de investigación aplicada a la solución de problemáticas específicas de la sociedad.

i. Prestar servicios con calidad, de forma eficiente, con transparencia y oportunidad y con la mayor eficacia posible.

ARTÍCULO 12. FUNCIONES INSTITUCIONALES. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO desarrolla las siguientes funciones básicas:

a. DOCENCIA: Es la función sustantiva mediante la cual la Institución estructura, adelanta y evalúa los programas de Formación Integral de sus estudiantes, en las distintas modalidades, ciclos, lugares y metodologías. La función de docencia es la realización directa de procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los procesos formativos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional - PEI.

b. INVESTIGACIÓN: Con esta función sustantiva se impulsa el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, del conocimiento y las actividades del ser humano; el uso, la creación y la adecuación de soluciones a los problemas de la sociedad y al fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

c. EXTENSIÓN O PROYECCIÓN SOCIAL: Función sustantiva por medio de la cual se propende por el desarrollo integral sostenible de personas, comunidades y territorios, generando impacto en la sociedad a través de diversos proyectos (sociales, culturales, etc.) así como la prestación de servicios de asesoría, consultoría, promoción y extensión.

d. BIENESTAR UNIVERSITARIO: Procura la atención de los miembros de la comunidad universitaria y estimula la creación de un ambiente educativo, basado en valores, fraternal y armónico que propicie el desarrollo de todas las personas que integran dicha comunidad.

e. GESTIÓN. Busca garantizar la sostenibilidad económica, ambiental y social, así como la viabilidad de la institución.

f. Las demás que por su naturaleza le correspondan, según la Ley, los Estatutos y los Reglamentos de la Institución.

ARTÍCULO 13. PROGRAMAS Y CAMPOS DE ACCIÓN. UNIMINUTO adelanta programas educativos de nivel superior, en todas las áreas del conocimiento, tales como: Agronomía, Veterinaria y afines, Bellas artes, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría y afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales; y en los campos de acción, como los de la técnica, la ciencia, la tecnología, las artes, las humanidades y la filosofía, utilizando modalidades y metodologías diversas de conformidad con lo dispuesto por la legislación.

Desarrolla programas en las áreas de conocimiento y los campos de acción, de conformidad con los propósitos de formación, en las modalidades presencial, a distancia, virtual, dual u otras que combinen o integren las anteriores; por ciclos propedéuticos; en niveles de formación técnica profesional, tecnológica y universitaria; formación avanzada o de post-grado con programas de especialización, maestría y doctorado; también desarrolla educación continua y todo tipo de cursos de extensión a la comunidad.

Además, puede desarrollar otras modalidades educativas en la medida que el entorno lo requiera y la ley lo autorice, así como programas de educación no formal, informal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

ARTÍCULO 14. TÍTULOS. La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO otorga los correspondientes grados, títulos o diplomas de carácter académico y profesional, de acuerdo con los requisitos que determine el Estado y los que para el efecto fije la propia Corporación Universitaria. Igualmente, certifica el aprendizaje, las competencias y habilidades adquiridas en todos aquellos cursos que no conduzcan directamente al otorgamiento de grado o título profesional.

CAPÍTULO IV

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

A. FUNDADORES

ARTÍCULO 15. FUNDADORES. Son las personas jurídicas que fundaron y participaron en la creación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, aportaron bienes al patrimonio inicial de la misma, y suscribieron el Acta de Constitución.

ARTÍCULO 16. ENTIDADES FUNDADORAS. Son ellas, la Corporación El Minuto de Dios, el Centro Carismático Minuto de Dios y la Congregación de Jesús y María (Eudistas), quienes, en su calidad de constituyentes, integran el Consejo de Fundadores de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO.

Los miembros designados de cada una de las entidades fundadoras de la Corporación Universitaria son personas naturales externas, comprometidas con la Obra El Minuto de Dios. Los designados por las entidades fundadoras ejercen sus funciones bajo su propia responsabilidad, con independencia a la entidad fundadora, y nunca perciben retribución económica alguna por prestar sus servicios como Consejeros.

B. MIEMBROS BENEFACTORES

ARTÍCULO 17. MIEMBROS BENEFACTORES. Forman parte de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO los miembros benefactores que contribuyen o han contribuido al cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales como también a su adecuado funcionamiento.

Son benefactores las personas naturales o jurídicas que, por razones de orden moral, intelectual, de apoyo económico o de voluntariado, sean aceptadas con tal carácter por el Consejo de Fundadores. La Secretaría General llevará el registro formal de dichos miembros.

C. OBLIGACIONES

ARTÍCULO 18. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA. Los Fundadores y los Miembros Benefactores están obligados a acatar y respetar los Estatutos, reglamentos y disposiciones legales aplicables a la misma y, a contribuir, de modo efectivo, al progreso y realización de los objetivos y fines de la Institución.

Los Miembros de la Corporación Universitaria no pueden transferir, a ningún título, el carácter de tales, ni los derechos que les consagran los presentes Estatutos. Tampoco pueden ofrecer ni dar en garantía a título personal o individual los bienes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

ARTÍCULO 19. PÉRDIDA DE LA CALIDAD. Los designados por los Fundadores y los Miembros Benefactores de la Institución, pierden su carácter por las siguientes causales:

a. Por terminación de la personería jurídica de los Fundadores y los Benefactores.
b. Por muerte de las personas naturales benefactoras.
c. Por renuncia, presentada por escrito al Consejo de Fundadores, por parte de los Miembros Benefactores o designados de los fundadores.

d. Por exclusión de los Miembros Benefactores ordenada por el Consejo de Fundadores.

CAPÍTULO V

LAS SEDES Y LOS SERVICIOS INTEGRADOS

ARTÍCULO 20. SISTEMA UNIVERSITARIO. UNIMINUTO funciona como un Sistema Universitario. Está compuesto por las diferentes Sedes, las Instituciones en Alianza y el conjunto de Unidades Administrativas, de carácter general, denominado "Servicios Integrados".

ARTÍCULO 21. LAS SEDES. La Sede Principal, las Seccionales y otras formas administrativas organizadas de la forma que requiera la atención de su objeto institucional podrán denominarse Sedes, según lo determine el Consejo de Fundadores.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Sede Principal está ubicada en la ciudad de Bogotá, y tendrá una estructura específica aprobada por el Consejo de Fundadores.

PARÁGRAFO SEGUNDO. UNIMINUTO puede establecer Seccionales y otras Sedes en cualquier lugar de la República de Colombia con sujeción a la Constitución Política y las leyes nacionales. También puede abrir Sedes en el exterior, previo cumplimiento de las normas establecidas para tal fin en el correspondiente Estado y las contenidas en los presentes Estatutos.

ARTÍCULO 22. LOS SERVICIOS INTEGRADOS. Las diversas Sedes de UNIMINUTO cuentan con un conjunto de Unidades Administrativas, de carácter general, que configuran los Servicios Integrados para atender el buen funcionamiento y el cumplimiento de su Objeto Institucional.

PARÁGRAFO. Las Unidades de Servicios Integrados prestan servicios con visión de Sistema Universitario, con el fin de racionalizar la operación, asegurar la cobertura, garantizar la calidad de la educación y, mantener la eficiencia y eficacia. Las Unidades de Servicios Integrados están definidas en el Reglamento Orgánico.

CAPÍTULO VI

LA AUTORIDAD Y EL GOBIERNO

ARTÍCULO 23. LA AUTORIDAD. La autoridad en la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO se inspira en los valores del Evangelio y se ejerce con concepción y voluntad de servicio a la Institución, a los miembros de su comunidad y a la sociedad. Ejercen la autoridad, en los diferentes niveles, las personas individuales, legítimamente investidas de ella y los órganos colegiados según lo establezcan estos Estatutos y los Reglamentos Internos.

ARTÍCULO 24. ATRIBUTOS. Todas las personas que ejerzan cargos de autoridad están comprometidas con el bien general de la Institución y nunca actuarán con intereses personales particulares; se obligan a evitar cualquier situación que comprometa su ética personal y que implique situaciones de conflictos de interés. Las decisiones de las autoridades son susceptibles de ser impugnadas o recurridas

en los términos y con los procedimientos que se establezcan en los Reglamentos Internos. La autoridad se ejerce en las diversas instancias así:

a. Todas las personas sin importar su nivel, tienen responsabilidades, facultades y deberes; están obligadas a acatar la autoridad de sus superiores y a rendir cuentas y presentar informes de su gestión, todo ello de conformidad con la ley, estos Estatutos y los demás Reglamentos Internos.

b. Las personas que se vinculen a la Institución acatan la ley, los Estatutos y Reglamentos de UNIMINUTO.

ARTÍCULO 25. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. Con el fin de implementar el principio y construir una democracia participativa, la Institución garantiza la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa en la vida universitaria, en la forma y los términos indicados en estos Estatutos y la reglamentación correspondiente.

El ejercicio de la democracia participativa de los diferentes miembros de la comunidad educativa implica un derecho y una responsabilidad y se ejerce de forma distinta según las funciones, experiencias, vínculo de cada uno con la Institución y pertenencia. En tal sentido, los miembros de la Corporación Universitaria que actúen en cumplimiento de sus responsabilidades y que participen de las decisiones de la Institución, lo hacen de forma objetiva en búsqueda de la verdad y el bien común.

ARTÍCULO 26. DIRECCIÓN Y GOBIERNO DE UNIMINUTO. La dirección y gobierno de UNIMINUTO está compuesta por:

1. Dirección y Gobierno General del Sistema:

1.1. Dirección General
- a. El Consejo de Fundadores.
- b. El Presidente del Consejo de Fundadores.
- c. El Rector General.

1.2. Gobierno General:
- a. Los Consejos: De Rectores, General Académico y de Servicios Integrados, cada uno, en el ámbito de su competencia.
- b. Los Vicerrectores Generales: de Sedes, Académico, y de Servicios Integrados, cada uno en los asuntos de su competencia.
- c. El Secretario General.

2. Dirección y Gobierno de las Sedes:

2.1. Dirección de las Sedes:
- a. El Consejo Superior de Sede.
- b. El Presidente del Consejo Superior.
- c. Rector de Sede.

2.2. Gobierno de las Sedes
- a. Los Consejos: Académico, y Administrativo y Financiero de la Sede.
- b. Los Vicerrectores o Directores de la Sede, en las áreas de su competencia.

2.3. Gobierno de las Facultades o de los Centros Regionales.
   a. El Consejo de Facultad o el Consejo de Centro Regional.
   b. El Decano de Facultad o el Director de Centro Regional.
   c. Los Subdirectores: Académico, y Administrativo y Financiero, o quienes hagan sus veces en el Centro Regional.
   d. Los Directores de programas académicos o Directores de Centros Tutoriales, o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO 27. OTRAS AUTORIDADES. Para la buena marcha de la institución, le corresponde al Consejo de Fundadores establecer otras autoridades que requiera para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

CAPÍTULO VII

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA

ARTÍCULO 28. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA. Es la responsable de la orientación máxima de la Corporación Universitaria; su objetivo es asegurar el logro de los fines para los cuales se creó la institución. Las autoridades de Dirección General deben velar por su estabilidad, desarrollo y progreso; tienen a su cargo definir las políticas generales y directrices que han de regir su vida, y garantizar el cumplimiento de las Leyes y los Estatutos.

Las autoridades de Dirección General del Sistema son:

a. El Consejo de Fundadores
b. El Presidente del Consejo de Fundadores
c. El Rector General

A. CONSEJO DE FUNDADORES

ARTÍCULO 29. CONSEJO DE FUNDADORES. Es el máximo órgano de dirección de UNIMINUTO; está integrado hasta por once (11) miembros con período de tres (3) años y pueden ser reelegidos y removidos por quienes los han nombrado. Todos los miembros actúan con voz y voto. Está integrado por:

a. Cuatro (4) miembros nombrados por la Corporación El Minuto de Dios.
b. Dos (2) miembros nombrados por el Centro Carismático Minuto de Dios.
c. Dos (2) miembros nombrados por la Provincia Eudista Minuto de Dios de la Congregación de Jesús y María.
d. Tres (3) miembros benefactores, nombrados por los demás miembros del Consejo de Fundadores.

El Consejo de Fundadores y sus miembros son distintos de los organismos de dirección y administración de las entidades fundadoras de UNIMINUTO e independientes en el desempeño de sus propias responsabilidades.

Actúan como Presidente, el Presidente de la Corporación Minuto de Dios y, como Secretario, el Secretario General de UNIMINUTO. El Rector General participa con voz, pero sin voto. Las decisiones del Consejo de Fundadores se expresan a través

de Acuerdos motivados, no susceptibles de recursos, que son suscritos por el Presidente y el Secretario.

Parágrafo: Para ser miembro del Consejo de Fundadores se requiere contar con vocación de servicio; compartir los principios filosóficos e inspiracionales de UNIMINUTO; así como, poseer una excelente reputación personal y profesional.

Adicionalmente, deberá tener título universitario, amplia experiencia profesional o gerencial en áreas relacionadas con el desarrollo y estrategia de UNIMINUTO, y no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas por la normatividad interna de la Institución o la Ley para su nombramiento o permanencia.

ARTÍCULO 30. CESACIÓN DE FUNCIONES. Todos los Miembros del Consejo de Fundadores cesan en sus funciones por renuncia aceptada, imposibilidad o inhabilidad para ejercer el cargo, vencimiento del plazo de designación, inasistencia injustificada a más de tres (3) sesiones consecutivas, o por decisión del Consejo de Fundadores adoptada por la mayoría de sus Miembros.

ARTÍCULO 31. SESIONES. Las Sesiones del Consejo de Fundadores podrán ser presenciales o no presenciales. De todas ellas se levanta un acta como soporte documental de sus discusiones y decisiones, las cuales llevan una numeración consecutiva.

ARTÍCULO 32. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES. El Consejo de Fundadores debe reunirse ordinariamente por lo menos, una vez cada dos (2) meses, por convocatoria de su Presidente o del Rector General. Se reunirá de manera extraordinaria, cuando así lo convoque el Presidente por su propia determinación; por iniciativa de al menos tres de sus miembros, quienes deben solicitarlo por escrito al Presidente del Consejo; por convocatoria del Rector General; y, cuando lo convoque el Revisor Fiscal, de acuerdo con los Estatutos.

ARTÍCULO 33. DESEMPEÑO DE OTRAS ACTIVIDADES. Los miembros de UNIMINUTO que estatutariamente hagan parte del Consejo de Fundadores, pueden desempeñar actividades académicas o transitoriamente cargos o responsabilidades administrativas dentro de la Institución, siempre que sean autorizados por el Consejo de Fundadores previa presentación del Rector General.

ARTÍCULO 34. RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DE FUNDADORES. Son responsabilidades del Consejo de Fundadores:

a. Definir las políticas generales que han de regir la vida de UNIMINUTO en sus diferentes actividades y lugares donde preste sus servicios.

b. Determinar la orientación de UNIMINUTO para su desarrollo y funcionamiento con el fin de lograr el cumplimiento de su misión, visión y del proyecto educativo institucional; y, velar porque se cumplan los objetivos de la institución, de conformidad con sus Estatutos y las disposiciones legales.

c. Aprobar a los Miembros Benefactores de la Corporación Universitaria y decidir sobre su remoción.

d. Nombrar los miembros de los Consejos Superiores de Sede y designar al Presidente de cada Consejo Superior, para periodos de tres (3) años.

e. Aprobar los convenios de alianza estratégica con instituciones que apoyen el objeto institucional, y la vinculación de UNIMINUTO en la creación o en la participación en el capital social de otras entidades jurídicas.

f. Aprobar, reformar, promulgar e interpretar los Estatutos.

g. Aprobar, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos, todos los reglamentos que se requieran para el adecuado funcionamiento y organización de UNIMINUTO. El Consejo puede delegar la aprobación de uno o varios Reglamentos en algunos de los Consejos de la Institución.

h. Nombrar Rector General para un período de tres (3) años y, en caso de ausencias temporales, designar a la persona que lo reemplace en calidad de encargado.

i. Nombrar a los Rectores de Sede para periodos de tres (3) años.

j. Nombrar a los Vicerrectores Generales para periodos de tres (3) años.

k. Asignar responsabilidades a los miembros de los Consejos Superiores de Sede.

l. Designar y asignar responsabilidades a los demás representantes del Consejo de Fundadores en otros órganos, de acuerdo con lo establecido en las normas internas.

m. Establecer mecanismos de interacción e integración, direccionamiento y rendición de cuentas de los miembros designados por el Consejo de Fundadores en los Consejos Superiores de Sede y los demás órganos que señalen los Estatutos o la normatividad interna.

n. Nombrar, para un periodo de un (1) año, a la Revisoría Fiscal, de conformidad con lo exigido por la Ley y estos Estatutos.

o. Nombrar al Auditor General, para un periodo de un (1) año.

p. Nombrar al Secretario General para un periodo de tres (3) años.

q. Remover, en cualquier tiempo, a las personas que ha nombrado.

r. Señalar la cuantía máxima dentro de la cual pueden actuar el Rector General, los Vicerrectores Generales y los Rectores de Sede, con los rangos de atribuciones económicas y otras facultades propias de la operación.

s. Estudiar y aprobar el Presupuesto General de la institución, el plan de largo plazo (Plan de Desarrollo) y de corto plazo (planes operativos), y aprobar los Estados Financieros.

t. Aprobar la contratación de empréstitos, la constitución de garantías en asuntos de mayor cuantía, y todo contrato que comprometa económicamente a UNIMINUTO

y que exceda las cuantías definidas que son competencia de otras autoridades de gobierno.

u. Recibir, periódicamente, los informes de gestión y de ejecución presupuestal que presente el Rector General, emitir concepto sobre ellos y dar las orientaciones que estime convenientes.

v. Aprobar la creación o supresión de Sedes y Centros Regionales, así como la apertura y cierre de Sedes en el exterior, con sujeción a las normas nacionales del Estado respectivo.

w. Crear, suprimir, reformar y reglamentar el uso de los símbolos y emblemas de la institución, así como los reconocimientos o distinciones honoríficas, y otorgar los grados Honoris Causa, de acuerdo con los requisitos que sean definidos por el Consejo de Fundadores.

x. Asistir, en pleno o a través de algunos de sus miembros, a cualquiera de los Consejos de UNIMINUTO, cuando lo juzgue conveniente.

y. Decretar la disolución y liquidación de UNIMINUTO, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y estos Estatutos.

z. En general, todas aquellas que garanticen el cumplimiento de la ley y el cumplimiento de los objetivos que lleven al buen desarrollo de la institución.

B. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FUNDADORES

ARTÍCULO 35. EL PRESIDENTE. Presidirá el Consejo de Fundadores, el Presidente de la Corporación Minuto de Dios. Para ser Presidente se requiere: Ser sacerdote, pertenecer a la Congregación de Jesús y María (Eudistas) y compartir los principios filosóficos y religiosos de la Institución.

ARTÍCULO 36. RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE. Son responsabilidades del Presidente del Consejo de Fundadores:

a. Presidir el Consejo de Fundadores.
b. Acompañar y orientar la gestión del Rector General.
c. Suscribir los acuerdos del Consejo de Fundadores.
d. En general, todas aquellas que garanticen el cumplimiento de las responsabilidades del Consejo de Fundadores y la misión institucional.

PARÁGRAFO. VICEPRESIDENTE. El Consejo de Fundadores tiene un Vicepresidente elegido de entre sus miembros y su función es asumir el cargo del Presidente, en las faltas temporales o absolutas de este.

C. EL RECTOR GENERAL

ARTÍCULO 37. EL RECTOR GENERAL. El Rector General de UNIMINUTO es la persona con autoridad inmediata para el gobierno general y representación legal de la Corporación Universitaria. El período para el cual es nombrado es de tres (3) años.

Corresponde al Consejo de Fundadores designar a la persona que reemplazará al Rector General en sus ausencias temporales debidamente autorizadas. El Rector General encargado tiene las mismas responsabilidades que los Estatutos le atribuyen al Rector General titular.

ARTÍCULO 38. REPRESENTACIÓN LEGAL. De conformidad con lo establecido en estos Estatutos, la representación legal de UNIMINUTO está atribuida al Rector General y los Vicerrectores Generales: de Sedes, Académico y de Servicios Integrados.

Los representantes legales podrán actuar conjunta o separadamente y tendrán bajo su responsabilidad, actuar en nombre de la institución en todos los asuntos contractuales o extracontractuales que deba gestionar UNIMINUTO para el cumplimiento de su objeto. Asimismo, se encuentran facultados para otorgar poderes para la representación judicial o extrajudicial de la institución.

La representación legal judicial de UNIMINUTO está a cargo del Director Jurídico quien representará a la institución ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado. El representante legal judicial está facultado también para otorgar poderes para la representación judicial o extrajudicial de la institución.

ARTÍCULO 39. CALIDADES PARA SER RECTOR GENERAL. Para ser Rector General se requiere: compartir los principios filosóficos y religiosos de la institución; ser mayor de 40 años; poseer título universitario de pregrado y de posgrado; y, tener experiencia específica en el sector de la educación superior de al menos 15 años en cargos directivos o, en su defecto, tener experiencia específica en el sector de la educación superior de al menos 5 años y experiencia directiva gerencial en cualquier otro sector por más de diez (10) años.

ARTÍCULO 40. RESPONSABILIDADES. Son responsabilidades del Rector General:

a. Velar porque UNIMINUTO cumpla sus principios y alcance sus objetivos ejecutando las políticas y directrices emanadas del Consejo de Fundadores.

b. Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los Estatutos y los reglamentos internos de la Institución.

c. Representar legal y extralegalmente a UNIMINUTO ante toda autoridad y ante terceros.

d. Mantener informados al Consejo de Fundadores y a su Presidente sobre la marcha de UNIMINUTO, rendir cuentas de su gestión y presentarles periódicamente, por lo menos una vez al semestre, el Informe de su gestión.

e. Presentar al Consejo de Fundadores reformas a los Estatutos y a los reglamentos internos.

f. Convocar y presidir los organismos colegiados de gobierno de la institución cuando lo estime conveniente, según lo establecido por los Estatutos y los reglamentos internos.

g. Recomendar al Consejo de Fundadores las remuneraciones y compensaciones del personal que trabaja en la institución.

h. Liderar el diseño, la elaboración, la ejecución y la evaluación de: 1. El Presupuesto General de la institución, 2. El plan de largo plazo (Plan de Desarrollo) y de corto plazo (planes operativos), 3. Los Estados Financieros y 4. El Plan de Inversiones de la institución de cada vigencia fiscal.

i. Proponer al Consejo de Fundadores la asociación o alianzas con otras instituciones educativas, investigativas o entidades relacionadas con la educación, sin perjuicio de sus personerías jurídicas y respectivas autonomías particulares.

j. Proponer al Consejo de Fundadores la creación, supresión o modificación de Sedes.

k. Proponer al Consejo de Fundadores las políticas y normas generales tendientes al reconocimiento y estímulo para el desarrollo del profesorado.

l. Designar y remover, en cualquier tiempo, a los responsables de las unidades adscritas a la Rectoría General, siempre y cuando no correspondan a otra autoridad.

m. Expedir resoluciones mediante las cuales desarrolle y logre la aplicación al interior de la institución de las políticas, lineamientos y directrices que emanen del Consejo de Fundadores y demás Consejos del gobierno general.

n. Presidir o delegar la presidencia de las ceremonias de grado en ausencia del Presidente del Consejo de Fundadores; así como refrendar con su firma las actas de grado, los diplomas y títulos académicos que UNIMINUTO confiera.

o. Dirigir las relaciones externas de la institución y representarla oficialmente o designar a quien deba hacerlo.

p. Entregar, en nombre de la institución, las distinciones, reconocimientos y galardones establecidos.

q. Ejercer las demás funciones que le corresponden conforme a las leyes, las normas internas de la institución, las que le sean asignadas por el Consejo de Fundadores y, aquellas que no correspondan a otra autoridad y que sean necesarias para la buena marcha del Sistema Universitario.

ARTÍCULO 41. EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. El Rector General puede delegar aquellas funciones que considere necesarias para la buena marcha de UNIMINUTO.

Las decisiones del Rector General son expresadas mediante resoluciones rectorales motivadas, no susceptibles de recursos, y de todas ellas queda constancia en los archivos de la Secretaria General.

CAPÍTULO VIII

EL GOBIERNO GENERAL DEL SISTEMA

ARTÍCULO 42. AUTORIDADES DE GOBIERNO. Las autoridades de gobierno responden por las actividades académicas, administrativas y del funcionamiento integral de UNIMINUTO como Sistema. Actúan con el propósito de contribuir a la unidad, integridad y alineación de todo el Sistema.

a. El Consejo de Rectores.
b. El Consejo General Académico.
c. El Consejo de Servicios Integrados.
d. Los Vicerrectores Generales.
e. El Secretario General.

A. CONSEJO DE RECTORES

ARTÍCULO 43. CONSEJO DE RECTORES. Su naturaleza es de carácter estratégico, encargado de fomentar el apoyo mutuo, las relaciones Inter-Sedes, y búsqueda de oportunidades para el trabajo conjunto y el desarrollo del objeto institucional. Su ámbito son las Sedes de UNIMINUTO y el desarrollo de las mismas.

ARTÍCULO 44. MIEMBROS DEL CONSEJO DE RECTORES. Son miembros del Consejo de Rectores, los siguientes:

a. El Rector General, quien lo preside.
b. El Vicerrector General de Sedes, quien en ausencia del Rector General lo preside.
c. Los Rectores de las Sedes.
d. Los Vicerrectores Generales: Académico y de Servicios Integrados.
e. El Secretario General y los responsables del área de Asuntos Corporativos y de Planeación y Calidad de la Rectoría General.

PARÁGRAFO. Lo atinente a quórum, reuniones y demás aspectos necesarios para el normal funcionamiento del Consejo de Rectores se sujetará a lo previsto en el Reglamento Orgánico de la institución.

ARTÍCULO 45. RESPONSABILIDADES. El Consejo de Rectores tiene las siguientes responsabilidades:

a. Velar por que se cumplan los principios institucionales, así como la implementación de las políticas y estrategias emanadas del Consejo de Fundadores.

b. Coordinar los esfuerzos entre las Sedes para el desarrollo ordenado del Sistema.

c. Establecer estrategias para asegurar la unidad y la cohesión del Sistema UNIMINUTO y la apropiación y desarrollo de los lineamientos generales emitidos por las autoridades de dirección y gobierno general.

d. Establecer mecanismos para garantizar la implementación del Plan de Desarrollo y sugerir sus modificaciones.

e. Identificar y gestionar oportunidades para el desarrollo o consolidación de las funciones misionales de UNIMINUTO en nuevos ámbitos o territorios, y asegurar su desarrollo ordenado en el ámbito de las respectivas Sedes.

f. Fomentar el apoyo solidario y las sinergias entre las Sedes, así como el intercambio de prácticas adecuadas para la consolidación del funcionamiento y el mejoramiento de su gestión.

g. Fomentar estrategias para la búsqueda permanente de la calidad de la educación.

h. Obrar como una unidad de reflexión y generación de ideas y proyectos que puedan impulsarse como Sistema Universitario.

i. Proponer al Consejo de Fundadores, a través del Rector General, las reformas u orientaciones que juzgue conveniente.

j. Efectuar seguimiento a sus decisiones y compromisos derivados de las sesiones.

k. Todas las demás responsabilidades que le corresponden según el espíritu de los Estatutos y reglamentos, o que le sean confiadas por las autoridades competentes.

B. CONSEJO GENERAL ACADÉMICO

ARTÍCULO 46. CONSEJO GENERAL ACADÉMICO. Es la máxima autoridad colegiada de gobierno con competencia en los asuntos académicos de interés de UNIMINUTO. Articula, cohesiona, apoya, controla, define políticas e implementa directrices generales en el ámbito académico de la institución.

ARTÍCULO 47. INTEGRANTES. El Consejo General Académico estará integrado por trece (13) miembros, todos con voz y con voto, así:

a. El Rector General quien lo convoca y preside.
b. El Vicerrector General Académico, quien, en ausencia del Rector General, lo preside.
c. Los Vicerrectores Generales de Sedes y de Servicios Integrados.
d. Los responsables de las áreas de Planeación y Calidad, y de Asuntos Corporativos de la Rectoría General.
e. El Secretario General.
f. Tres (3) Rectores de las Sedes designados por el Consejo de Fundadores.
g. Un decano, un profesor y un estudiante; elegidos por su respectivo estamento, de acuerdo con el Reglamento de Participación.

PARÁGRAFO. Los directores de las unidades de la Vicerrectoría General Académica y el responsable de Mercadeo y Admisiones en la Vicerrectoría General de Servicios Integrados podrán asistir como invitados, con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 48. RESPONSABILIDADES. Son responsabilidades del Consejo General Académico:

a. Trazar lineamientos y ejecutar las políticas generales para la planeación, organización, ejecución, dirección y control de la actividad de docencia, aprendizaje, investigación, de extensión y proyección social a la comunidad a nivel de toda UNIMINUTO, así como los asuntos relacionados con el bienestar y asuntos estudiantiles.

b. Proponer al Consejo de Fundadores, a través del Rector General, las políticas generales sobre el profesorado, el escalafón docente y el programa de formación y mejoramiento continuo del personal académico.

c. Revisar, para aprobación del Consejo de Fundadores, los reglamentos relacionados con su ámbito de competencia como del profesorado, de investigación, de formación docente, de publicaciones, estudiantil, de prácticas universitarias y demás que requiera la institución en el ámbito académico.

d. Proponer, a través del Rector General, las reformas u orientaciones que juzgue convenientes.

e. Proponer al Consejo de Fundadores las políticas y normas generales tendientes a garantizar el aseguramiento de la calidad y la obtención de la acreditación institucional y la acreditación de programas académicos.

f. Aprobar el Modelo de Autoevaluación para lograr la Acreditación de Programas y la Acreditación Institucional.

g. Autorizar las afiliaciones académicas o alianzas para el desarrollo de programas académicos.

h. Servir de segunda y última instancia a los Consejos Académicos de las Sedes de la Institución.

i. Proponer al Rector General la creación o supresión de las unidades académicas, investigativas, de extensión y proyección social, y de asuntos estudiantiles.

j. Establecer las políticas generales para la admisión, promoción y grado de los estudiantes de la institución.

k. Efectuar seguimiento a sus decisiones y compromisos derivados de las sesiones.

l. Todas las demás funciones que le corresponden según el espíritu de los Estatutos y Reglamentos, y le sean confiados por las autoridades competentes.

PARÁGRAFO. Lo atinente a quórum, reuniones y demás aspectos necesarios para el adecuado funcionamiento del Consejo General Académico, se sujetará a lo previsto en el Reglamento Orgánico.

C. CONSEJO DE SERVICIOS INTEGRADOS

ARTÍCULO 49. CONSEJO DE SERVICIOS INTEGRADOS. Es la máxima autoridad colegiada de gobierno con competencia en los asuntos de interés general de la institución relacionados con la gestión de los recursos: talento humano; infraestructura y recursos físicos; financieros; tecnológicos; administración logística; mercadeo y admisiones. Articula, cohesiona, apoya, implementa y ejecuta directrices y lineamientos generales para la operación del sistema en estas materias.

ARTÍCULO 50. INTEGRANTES. El Consejo de Servicios Integrados estará conformado por trece (13) miembros, todos con voz y con voto, así:

a. El Rector General, quien lo convoca y preside.
b. El Vicerrector General de Servicios Integrados, quien lo preside en ausencia del Rector General.
c. Los Vicerrectores Generales: de Sedes y Académico.
d. El Secretario General.
e. Los responsables de las áreas de Asuntos Corporativos y de Planeación y Calidad en la Rectoría General.
f. Tres (3) Rectores de las Sedes, designados por el Consejo de Fundadores.
g. Un Decano, un profesor y un estudiante elegidos por su respectivo estamento, de acuerdo con el Reglamento de Participación.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Auditor General de la Institución asiste en calidad de invitado, con voz y sin voto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los directores de las unidades de la Vicerrectoría General de Servicios Integrados podrán asistir como invitados, con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 51. RESPONSABILIDADES. Son responsabilidades del Consejo de Servicios Integrados:

a. Trazar lineamientos para el desarrollo y control de las políticas generales, en cuanto a la planeación, organización y ejecución de las actividades de gestión del talento humano, infraestructura, recursos físicos, financieros, tecnológicos, así como del mercadeo y admisiones.

b. Estudiar y emitir su concepto al Consejo de Fundadores sobre los planes de financiación, la contratación de empréstitos, la constitución de garantías en asuntos de mayor cuantía, y toda operación que comprometa económicamente a la institución.

c. Estudiar y emitir su concepto al Consejo de Fundadores sobre la administración y enajenación de bienes de UNIMINUTO, de acuerdo con las leyes y los Estatutos.

d. Estudiar y conceptuar para aprobación del Consejo de Fundadores: 1. El Presupuesto General de la Institución, 2. El plan de largo plazo (Plan de Desarrollo) y de corto plazo (Plan Operativo), 3. Los Estados Financieros, y 4. El Plan de Inversiones.

e. Revisar, para aprobación del Consejo de Fundadores, los reglamentos del ámbito administrativo, financiero, planta física, gestión humana, tecnológico, y mercadeo y admisiones de la institución.

f. Revisar los valores de matrícula, descuentos, tarifas y precios de otros servicios que presta UNIMINUTO.

g. Efectuar seguimiento a sus decisiones y compromisos derivados de las sesiones.

h. Todas las que, según los Estatutos y Reglamentos, le sean confiadas por las autoridades competentes.

PARÁGRAFO. Lo atinente a quórum, reuniones y demás aspectos necesarios para el adecuado funcionamiento del Consejo de Servicios Integrados, se sujetará a lo previsto en el Reglamento Orgánico de la institución.

D. VICERRECTORES GENERALES Y SECRETARIO GENERAL

ARTÍCULO 52. LOS VICERRECTORES GENERALES. Son las autoridades personales al frente del gobierno general de las áreas específicas. El Consejo de Fundadores puede crear las vicerrectorías generales que crea conveniente y, para ello, les definirá responsabilidades.

Los Vicerrectores Generales son representantes del Rector General en los asuntos que se les delegue para la buena marcha de la institución, rinden cuentas ante él, y deben atender las responsabilidades que les asigne el Consejo de Fundadores en el Reglamento Orgánico y las demás normas internas.

PARÁGRAFO. Las calidades para ser designado Vicerrector General, así como sus responsabilidades estarán determinadas en el Reglamento Orgánico.

ARTÍCULO 53. VICERRECTOR GENERAL DE SEDES. Después del Rector General, el Vicerrector General de Sedes es la máxima autoridad personal para los asuntos relacionados con las diferentes Sedes de la institución. Igualmente, está encargado de articular, cohesionar, asegurar la apropiación y hacer seguimiento a la implementación de las políticas generales en las Sedes.

PARÁGRAFO. El Vicerrector General de Sedes es también representante legal de la Institución y obrará de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos.

ARTÍCULO 54. VICERRECTOR GENERAL ACADÉMICO. Después del Rector General, el Vicerrector General Académico es la máxima autoridad personal para los asuntos académicos y estudiantiles. Es responsable de articular, cohesionar, asegurar la apropiación y hacer seguimiento a la implementación de las políticas y lineamientos generales en el ámbito académico.

PARÁGRAFO. El Vicerrector General Académico es también representante legal de la Institución y obrará de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos.

ARTÍCULO 55. VICERRECTOR GENERAL DE SERVICIOS INTEGRADOS. Después del Rector General, el Vicerrector General de Servicios Integrados es la máxima autoridad personal para los asuntos relacionados con la gestión de los recursos: talento humano; infraestructura; recursos físicos, financieros; tecnológicos, así como del mercadeo y admisiones para todo el Sistema UNIMINUTO. Es responsable de articular, cohesionar, asegurar la apropiación y hacer seguimiento a la implementación de las políticas y lineamientos generales en su ámbito de competencia.

PARÁGRAFO. El Vicerrector General de Servicios Integrados es también representante legal de la Institución y obrará de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos.

ARTÍCULO 56. EL SECRETARIO GENERAL. Es la máxima autoridad personal en los temas normativos, reglamentarios, notariales, jurídicos y demás que establezca el Reglamento Orgánico. El Secretario General es la autoridad responsable de la divulgación y difusión de las decisiones de los órganos de dirección y gobierno general.

PARÁGRAFO. Las calidades para ser designado Secretario General, así como sus responsabilidades estarán determinadas en el Reglamento Orgánico. Su período es de tres (3) años y puede ser reelegido.

CAPÍTULO IX

DE LAS SEDES

ARTÍCULO 57. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. En ejercicio de su autonomía universitaria, la institución puede crear, organizar y administrar sus propias estructuras organizacionales según los requerimientos del sector educativo y las necesidades del entorno. En consecuencia, además de su Sede Principal, en Bogotá D.C., puede organizarse en seccionales -debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional- y otras Sedes, que deben contar con un espacio claramente definido según se requiera.

I. DIRECCIÓN DE LAS SEDES

A. CONSEJO SUPERIOR DE SEDE

ARTÍCULO 58. CONSEJO SUPERIOR DE SEDE. Es la autoridad colegiada, a cuyo cuidado se encuentra el gobierno inmediato de la Sede. Es su responsabilidad trazar políticas particulares para la respectiva Sede y tomar las decisiones dentro de su ámbito de competencia. El Consejo Superior de Sede está subordinado al Consejo de Fundadores.

ARTÍCULO 59. INTEGRANTES. El Consejo Superior de Sede está integrado por once (11) miembros, así:

a. Un (1) miembro designado por el Consejo de Fundadores quien es su Presidente.

b. Dos (2) miembros de derecho: El Rector General y un (1) Sacerdote Eudista de la Provincia Minuto de Dios.
c. Cinco (5) miembros de la región nombrados por el Consejo de Fundadores.
d. Un decano, un profesor y un estudiante elegidos por el respectivo estamento, en la forma establecida en el Reglamento de Participación de la institución.

Todos los miembros, actúan con voz y voto. El Rector de la Sede participa en las sesiones, actúa con voz y no tiene voto. El Secretario de la Sede actúa como secretario de las sesiones y levanta el acta correspondiente.

ARTÍCULO 60. RESPONSABILIDADES. Son responsabilidades del Consejo Superior de Sede:

a. Dar cumplimiento a las políticas y orientaciones fijadas por el Consejo de Fundadores.

b. Instruir al Rector de la Sede sobre las políticas que deben orientar la vida de la Sede.

c. Presentar candidatos al Consejo de Fundadores para el nombramiento del Rector de la Sede.

d. Rendir cuentas de su gestión ante el Consejo de Fundadores, a través del Presidente del Consejo Superior de Sede, y atender los mecanismos de interacción, integración y direccionamiento que éste establezca.

e. Aprobar el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo de la Sede.

f. Asegurar la calidad y la pertinencia de los programas académicos, la docencia, la investigación, la ciencia y tecnología, la proyección social y el bienestar de conformidad con los principios y objetivos de UNIMINUTO.

g. Presentar al Consejo de Fundadores la propuesta para la creación, supresión o modificación de Centros Regionales en el ámbito o territorio de su Sede.

h. Aprobar la creación, modificación, supresión o fusión de las unidades académicas y administrativas en el ámbito de competencia de su Sede, de acuerdo con la estructura establecida en el Reglamento Orgánico.

i. Aprobar la creación, fusión o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la institución, así como lo relacionado con sus modificaciones, ampliaciones o extensiones a otras Sedes de conformidad con la ley, así como la creación modificación o supresión de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, acorde con la normatividad pertinente.

j. A petición del Rector de Sede, aprobar previamente los Estados Financieros de la Sede para ser puestos a consideración del Consejo de Fundadores y, obtener así, su aprobación definitiva.

k. Apoyar activamente la obtención de donaciones y recursos financieros para el desarrollo de la Sede.

l. Designar los Vicerrectores, Decanos, Directores de Centro Regional y Secretario de su Sede, de los candidatos que le presente el Rector de la Sede.

m. Incorporar en el presupuesto de la Sede el valor del aporte anual para el Sistema Universitario, autorizado por el Consejo de Fundadores.

n. Aprobar los informes de gestión periódicos y, el informe anual que el Rector de la Sede debe enviar al Rector General.

o. Aprobar el Plan de Auditoría de su Sede, recibir los informes correspondientes y tomar las medidas necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento de la Sede.

p. Efectuar seguimiento a sus decisiones y compromisos derivados de las Sesiones.

q. Las demás responsabilidades que el Consejo de Fundadores le delegue o asigne.

PARÁGRAFO. Los procedimientos internos de funcionamiento, sesiones, quórum y decisiones se sujetarán a lo establecido por el Reglamento Orgánico.

B. PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 61. EL PRESIDENTE. El Presidente del Consejo Superior es designado para tal efecto por el Consejo de Fundadores y actúa como su representante. Es responsable de mantener comunicación, relación permanente y rendir informes ante el Consejo de Fundadores.

ARTÍCULO 62. RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE. Las responsabilidades específicas del Presidente del Consejo Superior son:

a. Velar porque el Consejo fije e implemente los lineamientos de dirección estratégica adoptados por la Institución.

b. Actuar como interlocutor entre el Consejo Superior y los estamentos directivos administrativos y académicos, para lo cual podrá asistir a los distintos consejos o comités que tenga la Sede, ya sea en calidad de miembro o como invitado, y servir de instancia de consulta para la orientación de la gestión del Rector de Sede.

c. Atender los mecanismos de interacción, integración y direccionamiento que el Consejo de Fundadores establezca.

d. Mantener comunicación constante con el Consejo de Fundadores y participar en las sesiones o reuniones que este le convoque.

e. Rendir informes de la gestión del Consejo Superior ante el Consejo de Fundadores.

f. Realizar la convocatoria a las sesiones y conformar el orden del día, en coordinación con el Rector y Secretario de Sede, de acuerdo con las funciones del Consejo Superior.

g. Presidir las sesiones del Consejo Superior, dirigir la discusión de los asuntos sometidos a consideración del órgano, solicitar aclaraciones de las intervenciones, y adelantar el proceso de votación cuando no exista unanimidad.

h. Suscribir, una vez aprobadas, las actas de las sesiones, y refrendar con su firma los acuerdos que materializan las decisiones del Consejo Superior.

i. Velar por la participación activa de los miembros del Consejo Superior y el buen y armónico desarrollo de las reuniones.

j. Velar por la ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo Superior.

k. Cumplir y hacer cumplir el reglamento adoptado para el funcionamiento del Consejo Superior, y decidir sobre las dudas que puedan surgir en su aplicación.

l. Ejercer las demás funciones que le asigne el Consejo de Fundadores o le señale el propio Consejo Superior.

C. RECTOR DE LA SEDE

ARTÍCULO 63. EL RECTOR DE LA SEDE. Es la máxima autoridad personal de gobiemo de la respectiva Sede a cuyo cargo se encuentran las actividades de la misma, rinde cuentas de su gestión ante su Cónsejo Superior y el Rector General. Es su obligación tomar las decisiones de acuerdo con las responsabilidades asignadas por estos Estatutos, y las orientaciones del correspondiente Consejo Superior de Sede, el Rector General y del Vicerrector General de Sedes.

Las dependencias a su cargo serán definidas y reguladas por el respectivo Consejo Superior de Sede.

ARTÍCULO 64. CALIDADES PARA SER RECTOR DE SEDE. Para ser Rector de Sede se requiere: compartir los principios filosóficos y religiosos de la institución; ser mayor de 35 años; y, poseer título universitario de pregrado y de posgrado. Así mismo, debe tener experiencia específica en el sector de la educación superior en cargos directivos como rector, vicerrector o decano; o en su defecto, haber ejercido con excelente reputación moral y buen crédito una profesión por el tiempo que señale el perfil del cargo según la Sede.

ARTÍCULO 65. NOMBRAMIENTO. El Rector de Sede será nombrado por el Consejo de Fundadores para períodos de tres (3) años y está obligado a cumplir con las responsabilidades establecidas en el Estatuto, el Reglamento Orgánico y demás normas internas de la Institución. Si la Sede es una Seccional reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, el Rector se denominará «Rector Seccional».

PARÁGRAFO. Los rectores de Sede podrán ser representantes legales para UNIMINUTO, en el ámbito o territorio de su Sede, sólo cuando así lo disponga de manera expresa el Consejo de Fundadores mediante acuerdo específico.

II. GOBIERNO DE LAS SEDES

A. CONSEJO ACADEMICO DE SEDE

ARTÍCULO 66. CONSEJO ACADÉMICO DE SEDE. Es la máxima autoridad colegiada de la Sede con competencia en los asuntos académicos, es decir, en todo lo relacionado con docencia, asuntos estudiantiles, resultados de aprendizaje, investigación, publicaciones y proyección social.

ARTÍCULO 67. INTEGRANTES. El Consejo Académico de Sede está compuesto por los siguientes miembros, con voz y voto:

a. El Rector de Sede quien lo preside.
b. El Vicerrector Académico y de Asuntos Estudiantiles de la Sede.
c. El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Sede.
d. Los Decanos de las Facultades o unidades académicas, y los Directores de Centro Regional.
e. Los Directores o responsables de las unidades de planeación y calidad, y asuntos corporativos de la rectoría de la Sede.
f. Los directores de las unidades adscritas a la Vicerrectoría Académica de Sede.
g. Un profesor, un estudiante elegidos por el respectivo estamento, de acuerdo con el Reglamento de Participación.
h. Un egresado designado por el Consejo Superior.
i. El Secretario de Sede.

PARÁGRAFO PRIMERO. El responsable de las áreas de Mercadeo y Admisiones de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Sede asistirá como invitado permanente con voz, pero sin voto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Por solicitud de los directores de Centros Regionales, los responsables del área académica del Centro Regional podrán participar como invitados, con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 68. RESPONSABILIDADES. Son responsabilidades del Consejo Académico de Sede:

a. Implementar y ejecutar, de acuerdo con las políticas generales dadas por el Consejo General Académico, las políticas para la planeación, organización, ejecución, dirección y control de la actividad docente, investigativa, científica y tecnológica, de asuntos estudiantiles y de extensión a la comunidad a nivel de la Sede de UNIMINUTO.

b. Proponer al Consejo Superior de Sede, por intermedio del Rector, la creación, supresión o reforma de los diferentes programas académicos conducentes a título para ser ofrecidos en la Sede, así como los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano.

c. Aplicar las directrices institucionales sobre el profesorado, el escalafón docente y el programa de formación y mejoramiento continuo del personal académico, en desarrollo de las políticas generales de UNIMINUTO. Del mismo modo, implementar

y aplicar dichas políticas y normas generales tendientes al reconocimiento y estímulo para el desarrollo del profesorado en la Institución.

d. Implementar y aplicar los reglamentos relacionados con su ámbito de competencia como son los de profesorado, Investigación, formación docente, publicaciones, estudiantil, de prácticas universitarias y los demás con los que cuenta la institución, para su buen funcionamiento.

e. Autorizar las afiliaciones académicas o alianzas para el desarrollo de programas académicos de la Sede.

f. Ser órgano de segunda y última instancia en los temas disciplinarios de los estudiantes de la Sede.

g. Proponer al Consejo Superior, por intermedio del Rector, la creación o supresión de las unidades académicas para la Sede. De ello debe tener conocimiento la Vicerrectoría General Académica.

h. Aplicar las políticas generales para la admisión, promoción y grado de los estudiantes de la Sede.

i. Efectuar seguimiento a sus decisiones y compromisos derivados de las sesiones.

j. Todas las demás responsabilidades que le corresponden según los Estatutos y reglamentos, o que le sean confiados por las autoridades competentes.

PARÁGRAFO. Lo atinente a quórum, reuniones y demás aspectos necesarios para el adecuado funcionamiento del Consejo Académico de Sede, se sujetará a lo previsto en el Reglamento Orgánico de la institución.

B. CONSEJO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE SEDE

ARTÍCULO 69. EL CONSEJO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE SEDE. Es la máxima autoridad colegiada de la Sede con competencia en los asuntos relacionados con la administración de planta física, logística, contabilidad, finanzas, tesorería, gestión del talento humano, mercadeo y admisiones, y la administración de sistemas de la información y tecnologías.

ARTÍCULO 70. INTEGRANTES. El Consejo Administrativo y Financiero de Sede está compuesto por los siguientes miembros, con voz y voto:

a. El Rector de Sede quien lo preside.
b. El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Sede.
c. Los Directores o responsables de las unidades adscritas a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Sede.
d. Un decano, un profesor y un estudiante elegidos por el respectivo estamento, de acuerdo con el Reglamento de Participación.
e. Los Directores o responsables de las unidades de planeación y calidad, y asuntos corporativos.
f. El Secretario de Sede.

ARTÍCULO 71. RESPONSABILIDADES. Son responsabilidades del Consejo Administrativo y Financiero de Sede:

a. Implementar y ejecutar las políticas para la planeación, organización, ejecución, dirección y control de las actividades administrativas, logísticas, tecnológicas, contables, financieras, de talento humano y mercadeo de la Sede, de acuerdo con las directrices dadas por el Consejo de Servicios Integrados.

b. Participar en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo y Plan Operativo de la Sede.

c. Aplicar de acuerdo con las directrices dadas por el Consejo de Servicios Integrados, los lineamientos sobre valores de matrículas, descuentos, becas, compras y demás, relacionados con el manejo de dineros de la Sede.

d. Autorizar las afiliaciones que tengan implicaciones económicas para la Sede.

e. Conceptuar sobre administración y enajenación de bienes de la Sede, de acuerdo con las leyes y los Estatutos.

f. Orientar la implementación de directrices generales sobre la infraestructura tecnológica y la conectividad de la Sede.

g. Supervisar el comportamiento de los ingresos y egresos, y la administración de los bienes que conforman el patrimonio asignado a la Sede, para garantizar su estabilidad y sostenibilidad económica y financiera.

h. Supervisar la contabilidad, para que se lleve de acuerdo con las disposiciones legales según el sistema contable adoptado por UNIMINUTO.

i. Conforme con las políticas y lineamientos generales, aprobar y evaluar las estrategias de mercadeo para la Sede con el fin de asegurar la comercialización de los bienes y servicios de UNIMINUTO.

j. De acuerdo con las políticas generales establecidas por el Consejo de Servicios Integrados, orientar la administración de personal, los procesos de adquisiciones y suministros, de almacenes e inventarios y de administración de planta física.

k. Proponer al Consejo Superior de Sede, por intermedio del Rector, la creación o supresión de las unidades administrativas para la Sede.

l. Efectuar seguimiento a sus decisiones y compromisos derivados de las Sesiones.

m. Todas las que, según los Estatutos y Reglamentos, le sean confiadas por las autoridades competentes.

PARÁGRAFO. Corresponde al Reglamento Orgánico de la Institución fijar los procedimientos internos de funcionamiento, quórum, convocatorias y decisiones.

C. VICERRECTORES Y SECRETARIO DE SEDE

ARTÍCULO 72. LOS VICERRECTORES. En cada una de las Sedes es posible nombrar dos (2) Vicerrectores: el Académico, y el Administrativo y Financiero. Serán designados para períodos de tres (3) años por el Consejo Superior de Sede, de los candidatos que para tal efecto le presente el Rector de Sede. Si las condiciones de alguna Sede no requieren un funcionario con el rango de Vicerrector, se procederá al nombramiento de un Director; esta decisión la toma el Consejo Superior de Sede.

ARTÍCULO 73. EL VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DE SEDE. Es la autoridad personal de gobierno bajo cuya responsabilidad directa están los temas de orden académico y estudiantil para el ámbito de competencia de la Sede. Este Vicerrector es representante del Rector de la Sede en los asuntos que se le delegue para la buena marcha de la institución, rinde cuentas ante él y el Consejo Académico, y tiene las responsabilidades que se le asignen en el Reglamento Orgánico y las normas internas de UNIMINUTO.

ARTÍCULO 74. EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE SEDE. Es la autoridad personal de gobierno bajo cuya responsabilidad directa están los temas de orden administrativo y financiero para el ámbito de competencia de la Sede. Este vicerrector es representante del Rector de la Sede en los asuntos que se le delegue para la buena marcha de la institución, rinde cuentas ante él y el Consejo Administrativo y Financiero, y tiene las responsabilidades que se le asignen en el Reglamento Orgánico y las normas internas de UNIMINUTO.

ARTÍCULO 75. CALIDADES PARA SER VICERRECTOR DE SEDE. Para ser vicerrector de Sede se requieren las calidades y requisitos que para el efecto establezca el Reglamento Orgánico.

ARTÍCULO 76. EL SECRETARIO DE SEDE. De acuerdo con el tamaño y necesidades de cada una de las Sedes, estas podrán tener un Secretario de Sede. Su nombramiento corresponde al Consejo Superior para un periodo de tres (3) años renovables. Actúa en coordinación con el Secretario General y sus responsabilidades son las establecidas en el Reglamento Orgánico.

PARÁGRAFO. El Secretario de Sede debe ser abogado con comprobadas calidades morales y éticas, con el perfil que se señale en el Reglamento Orgánico.

III. FACULTADES, CENTROS REGIONALES Y CENTROS TUTORIALES

ARTÍCULO 77. LA FACULTAD. Es la unidad académica y administrativa que reúne diferentes programas académicos, por áreas del conocimiento o de acuerdo con las necesidades de la institución, en cada Sede. Corresponde al Consejo Superior de Sede crear las facultades que sean necesarias, a solicitud del respectivo Rector de Sede. Cada facultad estará a cargo de un Decano.

La organización de la Facultad, sus responsabilidades, su Decano y demás especificaciones se fijan por el Reglamento Orgánico y demás Reglamentos internos de la Institución.

ARTÍCULO 78. EL CENTRO REGIONAL. El Centro Regional es una forma administrativa de organización, al interior de una Sede, que se ubica en un lugar o

territorio determinado, donde se desarrolla el propósito de garantizar la cobertura y el acceso con calidad a la Educación Superior.

La organización de un Centro Regional, su responsable, funciones y demás especificaciones se fijan por el Reglamento Orgánico y demás Reglamentos internos de la Institución.

ARTÍCULO 79. EL CENTRO TUTORIAL. El Centro Tutorial es una unidad académica donde se realizan tutorías para programas de la modalidad a Distancia.

Su organización y demás especificaciones se fijan por el Reglamento Orgánico y demás Reglamentos internos de la Institución.

CAPÍTULO X

ÓRGANOS DE CONTROL

A. REVISORÍA FISCAL

ARTÍCULO 80. LA REVISORÍA FISCAL. UNIMINUTO tendrá una Revisoría Fiscal, elegida por el Consejo de Fundadores, para periodos de un (1) año, prorrogable, que ejercerá las responsabilidades que señala la Ley y las que le asigne este Consejo. Podrá ejercer la Revisoría Fiscal, una persona natural o jurídica, habilitada y con los requisitos señalados en la Ley, que cuente con reconocida experiencia y reputación.

La Revisoría Fiscal, además de lo señalado en las normas internas de UNIMINUTO, mantiene el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en el Código de Comercio.

ARTÍCULO 81. RESPONSABILIDADES. Son responsabilidades de la Revisoría Fiscal:

a. Las señaladas en el Código de Comercio y en las demás disposiciones legales concordantes y reglamentarias, en cuanto no sean incompatibles con la naturaleza jurídica de UNIMINUTO.

b. Cerciorarse que las operaciones financieras, contables y administrativas de UNIMINUTO se ajustan a las prescripciones legales, estatutarias y a las decisiones del Consejo de Fundadores y a los demás Consejos de la institución.

c. Informar oportunamente y por escrito al Consejo de Fundadores sobre las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de UNIMINUTO y denunciar, de acuerdo con la ley y cuando así se requiera, los actos irregulares que atenten contra el patrimonio y fines de la misma.

d. Velar porque se lleve regular y adecuadamente la contabilidad y los procedimientos financieros de la Corporación Universitaria; y, autorizar y refrendar con su firma los inventarios, balances, estados financieros y demás operaciones contables de la Corporación Universitaria.

e. Inspeccionar permanente y sistemáticamente los bienes y recursos de UNIMINUTO y exigir que se adopten las medidas necesarias para su conservación y correcta utilización.

f. Convocar a reunión extraordinaria al Consejo de Fundadores cuando las necesidades lo requieran, para tratar asuntos relacionados con el patrimonio o la situación financiera de UNIMINUTO.

g. Las demás atribuciones que le señalen las leyes y los Estatutos.

B. AUDITORÍA GENERAL

ARTÍCULO 82. LA AUDITORÍA GENERAL. UNIMINUTO tendrá una Auditoría General, elegida por el Consejo de Fundadores, para periodos de un (1) año, prorrogable, que ejercerá las responsabilidades que le asigne este Consejo. Podrá ejercer la Auditoría General, una persona natural o jurídica, habilitada para el efecto, que cuente con reconocida experiencia y reputación.

La Auditoría General es la encargada de la evaluación integral permanente de la gestión y el sistema de control interno, así como de efectuar recomendaciones sobre oportunidades de mejoramiento. El Consejo de Fundadores definirá el modelo corporativo de la Auditoría Interna para el Sistema UNIMINUTO, las responsabilidades de: los auditores, los Consejos Superiores y demás autoridades en la materia.

La Auditoría General, designada por el Consejo de Fundadores, rinde informes ante él y los Consejos Superiores, en lo pertinente a su respectiva Sede.

PARÁGRAFO. La Auditoría General, además de lo señalado en las normas internas de UNIMINUTO, mantiene el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en el Código de Comercio.

ARTÍCULO 83. RESPONSABILIDADES. Son responsabilidades de la Auditoría General las siguientes:

a. Responder por la evaluación integral y permanente del sistema de control interno, teniendo en cuenta la evaluación de riesgos, actividades de control, información y supervisión, con el fin de asegurar la adecuada realización de las operaciones, la salvaguarda de activos y la efectividad en la operación, así como presentar sus recomendaciones sobre oportunidades de mejoramiento.

b. Participar en la formulación de las políticas y adoptar los planes generales relacionados con las actividades de control interno en la institución y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.

c. Elaborar y ejecutar el plan anual de auditorías en todas las Sedes, teniendo en cuenta la metodología y normas internacionales de auditoría.

d. Realizar auditorías especiales a procesos o unidades específicas por solicitud del Consejo de Fundadores, Rector General o de los Consejos Superiores, cuando lo consideren pertinente, con el fin identificar posibles situaciones que afecten o puedan afectar el normal desarrollo de los objetivos institucionales.

e. Presentar oportunamente a las autoridades correspondientes, los informes de las auditorías desarrolladas, contempladas en el plan anual y las especiales que sean realizadas.

f. Realizar seguimiento a las acciones correctivas y preventivas, así como a los planes de mejoramiento que se establezcan para superar los hallazgos identificados en las auditorías.

g. Velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con el plan estratégico y las políticas trazadas.

h. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que establezca la institución en materia de ética y buen gobierno, y recomendar su ajuste o modificación de considerarlo conveniente para la buena marcha de la institución.

i. Proponer ajustes a la organización interna y a los reglamentos de la Institución para mejorar los sistemas de control interno, los procedimientos y los trámites administrativos internos.

j. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

CAPÍTULO XI

DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 84. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO sólo puede disolverse o liquidarse en los siguientes casos:

a. En los señalados por la Ley.
b. Por decisión de las dos terceras partes de los miembros del Consejo de Fundadores. En este caso debe contarse con la asistencia de todos sus Miembros. A esta decisión se llega cuando a su juicio la Institución no esté en capacidad de cumplir sus propósitos.

ARTÍCULO 85. PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. UNIMINUTO responde de su pasivo con los activos que tenga y en caso de un remanente de patrimonio, el Consejo de Fundadores designa la Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, a la que dicho remanente pasa en propiedad y, la persona que adelante la liquidación, a quien le fija responsabilidades y atribuciones conforme a la Ley. Esta decisión deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los miembros del Consejo de Fundadores.

ARTÍCULO 86. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. La Corporación Universitaria Minuto de Dios no considera otras incompatibilidades e inhabilidades para sus miembros y directivos, que las establecidas por las Leyes, las que se deriven del presente Estatuto y en la normatividad interna expedida por el Consejo de Fundadores.

ARTÍCULO 87. INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS. El Consejo de Fundadores como máximo órgano de dirección de UNIMINUTO dirimirá las controversias que surjan entre sus miembros en la Interpretación de los Estatutos, para lo cual se requiere mayoría simple; de no alcanzarse esta mayoría, serán resueltas por su Presidente. Las determinaciones tomadas por éste serán de obligatoria aceptación y cumplimiento.

ARTÍCULO 88. REFORMA DE LOS ESTATUTOS. La reforma de los presentes Estatutos requiere la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Consejo de Fundadores.

ARTÍCULO 89. DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Con la entrada en vigencia de los presentes Estatutos quedan derogados los que hasta la fecha estaban vigentes. El Consejo de Fundadores debe promulgarlos y comunicarlos pública y oficialmente a toda la comunidad universitaria de UNIMINUTO y dispondrá las normas transitorias entre los nuevos Estatutos y los anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir del Acto Administrativo por el cual se emite la Ratificación de esta Reforma de Estatutos, por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, haciéndole saber que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La reforma estatutaria que se ratifica mediante el presente acto administrativo debe ser ampliamente divulgada a toda la comunidad educativa de la Institución Universitaria.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO: En firme la presente resolución, envíese copia a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

Aprobó: María Antonieta Vásquez Fajardo, Subdirectora de Inspección y Vigilancia
Revisó: Karen Margarita López de Armas - Profesional Especializado de la Subdirección de Inspección y Vigilancia
Proyectó: Hernán Lozano Triana – Profesional Especializado- Subdirección de Inspección y Vigilancia.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14856594153

(415)7707212489984(8020) 000001485659415 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 2 1 7	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	UNIMINUTO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 73 A 81 B 70

42. Correo electrónico direccion.juridica@uniminuto.edu

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 9 1 6 5 2 0	2 9 1 6 5 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	1 9 9 3 0 1 2 6	8 5 5 9	2 0 1 2 1 0 0 1		7 0 2 0	8 5 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1 0	1 3	1 4	1 6	1 8	2 6	4 1	4 2	5 2	5 5													

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 30 / 08 : 40: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLA DEVOZ HAROLD DE JESUS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856594153

(415)7707212489984(8020) **000001485659415 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 2 1 7	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	1 0 3 4 5	0 0 7 9
73. Fecha	1 9 9 0 0 8 0 1	1 9 9 5 0 1 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	0 6
76. Fecha de registro	1 9 9 0 0 8 0 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 0 0 8 0 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación 1 7

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856594153

(415)7707212489984(8020) **000001485659415 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 2 1 7	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 4 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 3 5 0 9 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLA	DEVOZ	HAROLD	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 4 0 8 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDENAS	GARCIA	MARIO	HENRY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	3 0 4 0 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LAVAUX		STEPHANIE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 7 6 4 6 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	BARRIOS	PATRICIA	DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856594153

(415)7707212489984(8020) **000001485659415 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 2 1 7	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 3 0 1 6 6		1 5 2 1 5 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
REINA	BARRERO	JOHANNA	MARITZA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 4 2 9 6 1 7		1 9 9 6 2 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GARZON	CARDENAS	NIRIA	GISSELLE

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 0 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 8 0 5 1 0		6 0 7 4 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DEL RIO	BRAVO	ANGELA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 1 9 8 3 2 2	1	AUDIT CONSULTING AND ADVISORY SERVICES S.A.S.

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 1 1 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856594153

(415)7707212489984(8020) **000001485659415 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 2 1 7	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 2 9 3 5 4		1 9 3 5 6 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
FERNANDEZ	LOZANO	WILSON	GERARDO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 0 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856594153

(415)7707212489984(8020) **000001485659415 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 2 1 7	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Seccionales 1 3	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento: UNIMINUTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

165. Dirección: CR 4522 D 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
4 6 2 3 1 3 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Regionales 1 4	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento: UNIMINUTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

165. Dirección: CR 71224

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
7 3 2 2 3 4 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Regionales 1 4	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento: UNIMINUTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

165. Dirección: CR 121821

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
8 3 5 1 4 4 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856594153

(415)7707212489984(8020) **000001485659415 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 2 1 7	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Regionales 1 4	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento: UNIMINUTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Lérida 4 0 8	

165. Dirección: BRR JUAN PABLOII VIA DELICIAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 8 9 0 6 9 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Regionales 1 4	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento: UNIMINUTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 263649 BRR SAN BENITO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 7 2 7 6 1 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento: UNIMINUTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 908769

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
5 3 5 9 2 8 4		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856594153

(415)7707212489984(8020) **000001485659415 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 2 1 7	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializ 4 7 5 1

162. Nombre del establecimiento: TIENDA UNIMINUTO SEDE PRINCIPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 73 A 81 B 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 0 6 4 4 9 2	2 0 1 9 0 2 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 9 1 6 5 2 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializ 4 7 5 1

162. Nombre del establecimiento: TIENDA UNIMINUTO SEDE SOACHA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

165. Dirección: TV 5 5 G 76

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 0 6 4 4 9 4	2 0 1 9 0 2 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 9 1 6 5 2 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especiali 4 7 5 1

162. Nombre del establecimiento: TIENDA UNIMINUTO SEDE BUGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

165. Dirección: CL 21 SUR CR 12 C O SUR OCC

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 0 1 4 7	2 0 1 9 0 2 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 6 9 0 2 7 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856594153

(415)7707212489984(8020) **000001485659415 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 2 1 7	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializ 4 7 5 1	

162. Nombre del establecimiento: TIENDA UNIMINUTO SEDE IBAGUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CR 5 18 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 0 3 9 0	2 0 1 9 0 2 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 7 6 0 4 9 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializ 4 7 5 1	

162. Nombre del establecimiento: TIENDA UNIMINUTO SEDE BELLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Bello 0 8 8	

165. Dirección: CR 45 22 D 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 6 7 5 7 9 5 0 2	2 0 1 9 0 2 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 6 6 9 2 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establec 4 7 2 1	

162. Nombre del establecimiento: MERCADOS SOLIDARIOS MD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 81 73 40

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 1 1 4 0 9 3	2 0 1 9 0 5 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 9 1 6 5 2 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856594153

(415)7707212489984(8020) **000001485659415 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 2 1 7	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializ 4 7 5 1

162. Nombre del establecimiento: TIENDA UNIMINUTO SEDE PEREIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: KM 11 VIA CERRITOS SEC GALICIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 1 6 6 1 1 6	2 0 1 9 0 7 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 7 2 0 3 3 3 1	2 0 2 0 0 6 1 2

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: CONSULTORIO DE ATENCION PSICOLOGICA - UNIMINUTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 3 4 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 9 9 0 1	2 0 1 9 1 0 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 7 6 0 4 9 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: C R 73 A 81 B 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 9 1 6 5 2 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14856594153

(415)7707212489984(8020) **000001485659415 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 6 2 1 7	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Regionales 1 4	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento: CENTRO TUTORIAL FLORENCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1	

165. Dirección: CR 10 7 32

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 3 4 3 7 0 5 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/03/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 73 A 81 B 70 Teléfonos: 6012916520

Dirección electrónica: dir.contabilidad@uniminuto. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 27/01/1992

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 27/01/1992 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 70201 - Actividades de consultoría de gestión

Actividad 2: 8544 - Educación de universidades

Actividad 3: 85511 - Educación académica no formal (excepto programas de educación básica primaria, básica secundaria y media no gradual con fines de validación)

Actividad 4: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Actividad 5: 4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
24/09/2018	C.C.	1015429617	NIRIA GISSELLE GARZON CARDENAS	REVISOR FISCAL SUPLENTE
20/08/2020	C.C.	1032429354	WILSON GERARDO FERNANDEZ LOZANO	REVISOR FISCAL SUPLENTE
20/05/2020	C.C.	19440837	MARIO HENRY CARDENAS GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL
22/06/2021	C.C.	51780510	ANGELA MARIA DEL RIO BRAVO	CONTADOR

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/03/2023

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 800116217 | CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/02/2022	C.C.	52930166	JOHANNA MARITZA REINA BARRERO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
24/09/2018	C.C.	73350900	HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ	REPRESENTANTE LEGAL
24/02/2021	C.E.	304039	STEPHANIE LAVAUX	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

003972 23 MAR 2022

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Trabajo Social de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C., Soacha y Zipaquirá (Cundinamarca), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1514 de 2018 y la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

CONSIDERANDO

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 18739 del 5 de octubre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Trabajo Social de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C., Soacha y Zipaquirá (Cundinamarca).

Que el día 31 de marzo de 2020 fue aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA la autoevaluación del programa de Trabajo Social (Código SNIES 11278).

Que en sesión realizada los días 25 y 26 de noviembre de 2021, el CNA emitió concepto favorable recomendando la Acreditación en Alta Calidad del programa Trabajo Social, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la

calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones en relación con sus fortalezas y aspectos a mejorar:

«Se ha demostrado que el programa de TRABAJO SOCIAL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., Soacha y Zipaquirá (Cundinamarca), ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *El Proyecto Educativo del Programa es coherente con la misión, la visión y el Proyecto Educativo Institucional. El PEP y el PEI se encuentran debidamente difundidos y apropiados por la comunidad académica.*

- *La cualificación de la planta docente de tiempo completo conformada por 46 profesores (2020-II), de los cuales 3 son doctores y 39 son magísteres.*

- *Los grupos de investigación y su clasificación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Programa, en la sede de Bogotá, cuenta con los siguientes grupos: "SALUD MENTAL" clasificado en A1, "CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, COMUNIDAD Y TEJIDO SOCIAL – CRISALIDA" y "DESARROLLO REGIONAL MD" clasificados en B y "GICABS - GRUPO INVESTIGACIÓN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS UNIMINUTO BOGOTA SUR", "NEXOS: NARRATIVAS Y EXPERIENCIAS DE ORGANIZACIONES Y SUJETOS", "DESARROLLO REGIONAL", "DIDASKALOS", "PENSAMIENTO, FILOSOFÍA Y SOCIEDAD" y "VOCES SOCIALES" clasificados en C.*

- *La productividad académica de la sede de Bogotá representada en 426 productos para la ventana (2020 - 2016) para un promedio anual de productividad por docente de 1,8.*

- *La integralidad del currículo que permite a los estudiantes vincularse a escenarios de transformación social, voluntariado, semilleros de investigación, entre otros. Así mismo, la flexibilidad e interdisciplinariedad del Programa que permite adecuar los horarios de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, tomar cursos de otros programas y vincularse a distintas líneas de investigación.*

- *La movilidad estudiantil y docente en doble vía que para la ventana (2020-2016) se concretó en 194 movilidades estudiantiles y 259 movilidades docentes.*

- *Los programas de extensión y proyección social representados en 36 proyectos para la ventana (2020-2016).*

- *Los recursos bibliográficos, informáticos y de comunicación son adecuados y suficientes para el desarrollo de las labores académicas.*

- *Las acciones encaminadas a disminuir la deserción estudiantil. La tasa de deserción estudiantil en el Programa para el periodo 2020-II fue de 9.48% mientras que la nacional fue de 13.87%.*

- *La tasa de graduación a nivel nacional en S11 es de 24.91% mientras que la del Programa es de 43.36%.*

- *Los resultados de las Pruebas Saber Pro (2020) que se encuentran por encima del grupo de referencia en todas las competencias genéricas.*

Las políticas, programas y servicios de Bienestar Universitario.

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de TRABAJO SOCIAL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., Soacha y Zipaquirá (Cundinamarca), debe recibir LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Aumentar la planta docente de tiempo completo. El Programa cuenta con 46 profesores de tiempo completo que atienden una población de 2048 estudiantes (2020-II), lo que evidencia una relación de 1.44.*

- *Evaluar el número de estudiantes admitidos con fundamento en la capacidad institucional y la demanda laboral del entorno.*

- *Promover y fortalecer la producción, utilización e impacto de material de apoyo docente.*

- *Revisar y ajustar el escalafón docente a fin de posibilitar el ascenso de los docentes.*

- *Implementar acciones dirigidas a aumentar los escenarios de prácticas académicas atendiendo al número de estudiantes por cohorte.*

- *Procurar la consolidación de convenios y alianzas de cooperación académica a nivel nacional e internacional. Para el periodo 2020 el Programa solo cuenta con 11 convenios nacionales vigentes.*

- *Fomentar la participación de la comunidad académica en los programas y actividades que ofrece Bienestar Universitario.*

- *Formular e implementar un estudio del impacto que tienen los programas de extensión y proyección social.*

- *Continuar con los esfuerzos destinados al contacto y acompañamiento de los egresados, así como al seguimiento permanente de sus condiciones laborales.*

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditacion", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditacion copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, y en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes, otorga la Acreditación en Alta Calidad por un periodo de cuatro (4) años, al programa de Trabajo Social de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: *«En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la*

normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad».

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, se adoptó el término de modalidad por el de metodología.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Acreditación en Alta Calidad.* Otórguese la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al siguiente programa:

Institución:	Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-
Nombre del programa:	Trabajo Social
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bogotá D.C., Soacha y Zipaquirá (Cundinamarca)

Parágrafo. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto administrativo se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Renovación del Registro Calificado.* Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. *Actualización en el SNIES.* El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. *Inspección y Vigilancia.* El programa descrito en el artículo 1 de la presente resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO QUINTO. *Notificación.* Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución al representante legal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO-, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para

notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. ***Recursos.*** Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. ***Vigencia.*** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. ***Constancia de ejecutoria.*** En firme la presente resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Aprobaron: Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
Germán Alirio Cordón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Jeny Patricia Martin Buitrago– Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 11278 (Código de Proceso:11690)

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Corporación Universitaria Minuto de Dios

16 de mayo de 2023

En mi calidad de Revisor Fiscal de Corporación Universitaria Minuto de Dios, identificada con NIT. 800.116.217-2, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2022 y el mes de abril de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Corporación para el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2022 y el mes de abril de 2023.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Corporación.

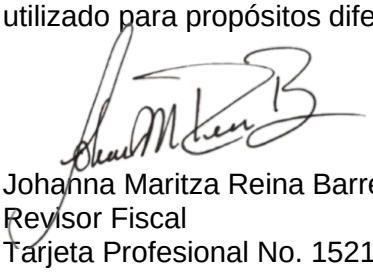
Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de noviembre de 2022 y el mes de abril de 2023, la Corporación efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2023 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Corporación Universitaria Minuto de Dios

16 de mayo de 2023

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Corporación, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Johanna Maritza Reina Barrero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 152153-T

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO
CONSEJO DE FUNDADORES
Extracto de Acta 185
Sesión Ordinaria
18 de marzo de 2022

El Consejo de Fundadores de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO se reunió en sesión ordinaria, el viernes 18 de marzo de 2022, a las 8:00 a.m., y contó con la asistencia de los siguientes miembros:

P. Diego Jaramillo Cuartas, cjm.
P. Camilo Bernal Hadad, cjm.
P. Mario A. Polo C., cjm
Dra. María del Rosario Sintes.
Dra. María Fernanda Campo.
Dr. Fernando Ojalvo P.
Dr. Hugo Valderrama S.
Dr. Gabriel Cadena.
Dr. Gabriel Burgos Mantilla.
Dr. John Jairo Aristizábal.

Asistieron a esta sesión el P. Harold Castilla Devoz, cjm, en su calidad de Rector General, y la Dra. Linda Guarín G., Secretaria General, quien actuó como Secretaria de la reunión. Como invitados en las partes pertinentes asistieron el Dr. Mario Cárdenas, Vicerrector General de Servicios Integrados; el Dr. Carlos Lloreda, en representación de PWC firma revisora fiscal de la Institución y, la Dra. Magda Méndez, Asesora de la Secretaría General.

El Consejo de Fundadores aprobó el siguiente orden del día:

1. Oración.
2. Verificación del Quorum.
3. Lectura y aprobación del Acta No. 184.
4. Rector General – Informe de Gestión 2021.
5. Asuntos Financieros y Tributarios
   5.1. Estados Financieros al 31 de diciembre 2021 y Dictamen del Revisor Fiscal.
   5.2. Propuesta para la reinversión de excedentes y asignaciones permanentes.
   5.3. Autorización Trámite de actualización de la calidad de contribuyente del Régimen Tributario Especial (RTE), ante la DIAN.
   5.4. Elección del Revisor Fiscal
   5.5. Castigo de Cartera
   5.6. Ejecución Presupuestal 2022
6. Auditoría UNIMINUTO
7. Avance Programa TransformACCION.
8. Nombramientos
   8.1. Rector
   8.2. Consejos Superiores – Miembros Externos
      a. Caribe.

b. Antioquia Chocó.
c. Cundinamarca.
d. Sur.

8.3. IUTEA – Consejo de Administración y Asamblea General

9. Proposiciones y Varios.
9.1. Iniciativas Estratégicas. Integración de Proyectos a la Estructura de las Sedes.
9.2. Política de Seguridad de la Información.

1. Oración.

El Padre Diego Jaramillo, cjm, dirigió la oración poniendo en manos del Señor la sesión. Agradeció por la vida de todos los presentes y por el servicio de UNIMINUTO en este tiempo de pandemia. Pidió a Dios su bendición, su protección para las familias de los colaboradores y estudiantes de la Institución y su guía en todas las labores que se desarrollan en beneficio de la Comunidad Educativa. Finalmente, encomienda que las decisiones que se tomen hoy, sea en beneficio de toda la comunidad académica.

2. Verificación del Quórum.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 19 de le Ley 222 de 1995, así como lo establecido en el Decreto 398 de 2020, verificada la participación de los miembros del Consejo de Fundadores, se concluyó que existe el quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

3. Lectura y Aprobación de Acta No. 184 del 18 de febrero de 2022.

El acta No. 184 corresponde a la sesión ordinaria realizada el 18 de febrero de 2022, fue enviada previamente por la Secretaria General, a través de correo electrónico. Se recibió una observación del Dr. Fernando Ojalvo en relación con el punto de la renovación de los nombramientos del Presidente y miembros Externos del Consejo Superior, incorporando el ajuste correspondiente en el Acta. De esta manera, el acta No. 184 fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Fundadores.

(…)

5. Asuntos Financieros y Tributarios

(…)

5.4. Elección del Revisor Fiscal.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos que indican que es responsabilidad del Consejo de Fundadores "*n. Nombrar, para un periodo de un (1) año, a la Revisoría Fiscal, de conformidad con lo exigido por la Ley y estos Estatutos*", se solicitó ante el Consejo de Fundadores la designación del Revisor Fiscal de la Institución para la vigencia 2022.

El Vicerrector General de Servicios Integrados informó que se obtuvieron dos propuestas, una de ellas de la firma PWC Contadores y Auditores Ltda. por $ 285 millones sin IVA (lo que significa cerca de $339 millones, con el IVA incluido); y la otra propuesta presentada por CROWE por $380 millones IVA Incluido. Esta información fue presentada al Comité Económico del Consejo de Fundadores, realizado el pasado 16 de marzo, el cual recomendó continuar con la firma PWC Contadores y Auditores Ltda.

El Consejo de Fundadores, de acuerdo con la información presentada, aprobó por unanimidad renovar la designación como Revisor Fiscal a la firma PWC Contadores y Auditores Ltda., para la vigencia 2022, con honorarios por la suma de doscientos ochenta y cinco millones cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y seis pesos ($ 285.047.256) sin impuestos.

El Dr. John Jairo Aristizábal informó que el Comité Económico consultó a la administración por la gestión de Price Waterhouse Coopers, la cual indicó ha sido positiva. Frente a su permanencia de 6 años, se aclaró que la política interna de la firma es mantener los grupos máximo 4 años al frente de la revisoría de una organización, y el grupo actual solo lleva 2 años en UNIMINUTO.

(…)

Siendo las 10:50 de la mañana, se terminó la sesión.

Original Firmado
P. Diego Jaramillo, cjm
Presidente

Original Firmado
Linda Lucía Guarín G.
Secretaria General

El anterior extracto de Acta es fiel copia tomada de su original que reposa en los archivos de la Secretaría General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. Se expide en la ciudad de Bogotá, el día veinticuatro (24) de noviembre de 2022.

LINDA L. GUARÍN G.
Secretaria General.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52930166

REINA BARRERO
APELLIDOS

JOHANNA MARITZA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-JUN-1982
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

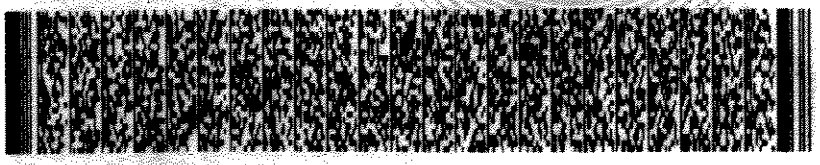
1.63 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO

22-JUN-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO





A-1500116-42083972-F-0052930166-20001002 0820002784 01 093375728

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

152153-T



JOHANNA MARITZA
REINA BARRERO
C.C. 52930166
RESOLUCION INSCRIPCION 252 FECHA 12/08/2010
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE Leonardo Sanchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 162527

FIRMA DEL TITULAR 77314

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FF8E0BAD289CF1D0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIAN ESTEBAN BONILLA TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1000122380 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 302448-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ***

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223966808

WEB
16:21:22

Bogotá DC, 28 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS identificado(a) con NIT número 8001162172:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223966853

WEB
16:22:43

Bogotá DC, 28 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73350900:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 28 de mayo de 2023, a las 16:24:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	800116217
Código de Verificación	800116217230528162440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 28 de mayo de 2023, a las 16:25:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73350900
Código de Verificación	73350900230528162558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9866616

Bogotá D.C., 28 de Mayo de 2023 - 16:27 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS** de TURBANA

73350900

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:28:58 PM horas del 28/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **73350900**

Apellidos y Nombres: **CASTILLA DEVOZ HAROLD DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2023 05:31:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73350900** y Nombre: **HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61821452** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

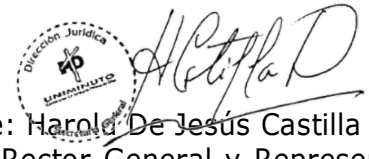
Bogotá D.C. 06 de junio de 2023

Señores
Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología – ATENEA

Ref. Proceso cuyo objeto es: Fomentar herramientas de acceso, financiamiento y permanencia que permitan conformar un modelo flexible, pertinente e inclusivo de educación posmedia para lograr una mayor inclusión para los jóvenes bachilleres habitantes de la ciudad de Bogotá. Para lograr este propósito, el programa financiará el acceso y permanencia de estos jóvenes priorizando la generación de nuevas oportunidades en la educación superior, especialmente para los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad para el periodo 2023- I, 2023- II.

El abajo firmante identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa inequívocamente y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" con NIT 901.508.361-4, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delito sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y de llegarse a formalizar, manifiesto que la entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Autoriza:



Firma
Nombre: Harold De Jesús Castilla Devoz
Cargo: Rector General y Representante legal
Tipo y documento de identidad: 73.350.900 de Turbana, Bolívar
06 de junio 2023

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:34:18 horas del 28/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73350900,**
Apellidos y Nombres **CASTILLA DEVOZ HAROLD DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AGENCIA DISTRITAL PARA EDUCACIÓN SUPERIOR ATENEA**, con NIT **901508361-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 02/05/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** con **NIT 8001162172** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550485100004848

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

Bogotá D.C.,21 de marzo de 2023

Señores

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA
Correo electrónico: atencionalciudano@agenciaatenea.gov.co
Carrera 10 # 28-49 Torre A Piso 27
Ciudad

Yo, **HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ, Cjm.** en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO**, por medio de la presente me permito presentar propuesta, de conformidad con lo establecido en el documento de lineamientos técnicos en el marco de la invitación para participar en la quinta convocatoria del Programa Jóvenes a la U.

Así mismo, me permito declarar:

1. Que únicamente las personas naturales y jurídicas aquí mencionadas están vinculadas a esta oferta o a la relación jurídica que resulte de este proceso.

2. Que conozco los términos de la invitación y las condiciones para la presentación de la propuesta, descritos en el lineamiento operativo y sus anexos, y acepto los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que la Agencia Atenea puso a disposición de la IES toda la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando la confidencialidad de esta.

3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de esta invitación y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones establecidas en el mismo.

4. Que entiendo y acepto que participar en el proceso no configura para la IES el derecho a la formalización de una relación jurídica, toda vez que ello dependerá de la aprobación de la oferta, el número de potenciales beneficiarios, los programas académicos incorporados y la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y en sus documentos anexos.

5. Que la información contenida en la propuesta presentada es veraz y auténtica, y que a solicitud de la Agencia Atenea me comprometo a suministrar cualquier información adicional necesaria para su correcta verificación y evaluación.

6. Que la oferta presentada tiene una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación.

7. Que, si como resultado del proceso de verificación de los requisitos que realice la Agencia Atenea, la presente propuesta resulta habilitada, me comprometo a suscribir el respectivo convenio, a legalizarlo y ejecutar las obligaciones que se acuerden.

8. Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la IES que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

9. Con la suscripción del presente documento y bajo la gravedad de juramento, manifiesto, que ni el suscrito ni la IES que represento nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea ni los previstos en la normatividad vigente.

10. Que autorizo a la Agencia Atenea a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución pública o privada que considere pertinente.

11. Que acepto recibir a través del correo electrónico indicado al pie de mi firma, las comunicaciones y notificaciones relacionadas con el proceso derivado de la invitación y la correspondiente presentación de la propuesta.

12. Que la IES que represento se compromete a matricular a las y los jóvenes que sean seleccionados en el marco de la quinta convocatoria del Programa Jóvenes a la U en un programa de educación superior con registro calificado.

13. Que la IES que represento se compromete a asumir al menos el 30% del costo de matrícula (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral). Y que conozco que la Agencia Atenea realizará un aporte correspondiente a, como máximo, el 70% de los derechos pecuniarios aprobados por la IES e informados al Ministerio de Educación Nacional.

Para efectos de comunicaciones, mis datos son:

Nombre completo del proponente: Corporación Universitaria Minuto de Dios.
Nombre completo del representante legal: Harold de Jesús Castilla Devoz.
Dirección y Ciudad: Carrera 73ª No. 81B-70 – Bogotá D.C
Teléfono: 3153439300
Correo electrónico: joseluis.bociga@uniminuto.edu
nidia.munoz@uniminuto.edu
adriana.abril@uniminuto.edu

Atentamente,

Dirección Jurídica UNIMINUTO Secretaría

HAROLD DE JESÚS CASTILLA DEVOZ, Cjm.
C.C. No. 73.350.900 de Turbana, Bolívar
RECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PROGRAMA JÓVENES A LA U (CUARTA CONVOCATORIA)

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO

Tabla de contenido

1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA U (CUARTA CONVOCATORIA) 4

2. OFERTA PRESENTADA RELACIONADA CON CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA 5

2.1. Formación 5

4. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO MÍNIMO A LOS BENEFICIARIOS 6

5. VALOR AGREGADO – ACOMPAÑAMIENTO EDUCACION RURAL: 20

6. PROPUESTA ECONÓMICA 21

PRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, es concebida con el carácter de Institución universitaria (conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992) orientada a la docencia, de tal modo que la investigación y la proyección social apoyan y fortalecen dicha función sustantiva. Lo anterior, en razón a que su propósito misional la lleva a promover la inclusión social, apoyando el desarrollo de los proyectos de vida de sus estudiantes, incluida su profesionalización y desde ellos, los proyectos de y con las comunidades, las regiones y la sociedad en general.

Desde sus inicios, los fundadores: la Corporación El Minuto de Dios, el Centro Carismático Minuto de Dios y la Congregación de Jesús y María –CJM-, de los padres Eudistas, concibieron a la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO como la institución que permitirá hacer realidad el legado del Padre García-Herreros y el carisma de la obra "Minuto de Dios", inspirada en el Evangelio y marcada por la vocación del servicio, la dignificación de la persona humana, la transparencia y la calidad. Al recoger el espíritu visionario del Padre García-Herreros, la experiencia y la práctica de la obra, los graduados de la institución se constituyen en multiplicadores de la filosofía y la manera de actuar del Minuto de Dios.

UNIMINUTO se desarrolla como un Sistema Académico unificado, a través de instancias de gobernanza colegiadas y personales que dinamizan la gestión tanto académica como administrativa, asegurando procesos de calidad, pertinencia y coherencia, según las condiciones que cada contexto presenta.

Esta dinámica de evolución y gestión institucional se logra, desde el punto de vista de autoridades personales y de una arquitectura organizacional, que parte de una Rectoría General, que vela por la integralidad del sistema, lidera el devenir institucional en cada una de sus instancias y representa jurídicamente la Institución. A partir de esta rectoría general, se organizan 12 rectorías en región que desarrollan su oferta académica y gestionan la docencia, investigación y proyección social en los territorios donde operan, en el marco de una postura ética, filosófica y de servicio, expresada en su misión.

De esta manera, a partir de la misión institucional y con la arquitectura organizacional implementada, la siguiente tabla presenta las rectorías a nivel país y los departamentos donde desarrollan su gestión:

RECTORÍA		TERRITORIO O ÁMBITO DE OPERACIÓN
1	UNIMINUTO Rectoría Antioquia Chocó	Departamentos de Antioquia y Choco
2	UNIMINUTO Rectoría Cundinamarca	Departamento de Cundinamarca
3	UNIMINUTO Rectoría Sur Occidente	Departamentos de Valle del Cauca y Nariño
4	UNIMINUTO Rectoría Sur	Departamentos del Huila, Caquetá y Putumayo
5	UNIMINUTO Rectoría Orinoquía	Departamentos del Meta, Casanare, Vichada, Guainía y Vaupés

RECTORÍA		TERRITORIO O ÁMBITO DE OPERACIÓN
6	UNIMINUTO Rectoría Santanderes	Departamentos de Santander y Norte de Santander
7	UNIMINUTO Rectoría Caribe	Departamentos de Sucre, Bolívar, Atlántico y Magdalena
8	UNIMINUTO Rectoría Eje cafetero	Departamentos de Quindío, Caldas y Risaralda
9	UNIMINUTO Rectoría Tolima y Magdalena Medio	Departamento del Tolima
10	UNIMINUTO Rectoría Bogotá – Presencial	Bogotá D.C.
11	UNIMINUTO Rectoría Bogotá – Virtual	
12	UNIMINUTO Parque Científico de Innovación Social	

Tabla 1. UNIMINUTO Rectorías regionales y ámbito de operación
Fuente: UNIMINUTO – Elaboración propia. 2021.

Cabe resaltar que UNIMINUTO, como Sistema Universitario, ha creado el Parque Científico de Innovación Social (PCIS) que focaliza su actuar en el desarrollo y la dinamización de la investigación en el país, sin menoscabo de la gestión que deben desarrollar cada una de las rectorías. El PCIS diseña e implementa, en equipo con las direcciones de investigación de cada una de las rectorías, los lineamientos y el plan de investigación que incluye aspectos relacionados con la investigación formativa, la investigación propiamente dicha y los mecanismos de fortalecimiento de las capacidades institucionales y la divulgación y transferencia de los resultados de investigación. De esta manera la Institución se estructura en un sistema de gestión académica y administrativa que le permite asegurar condiciones de calidad en las distintas rectorías.

Gracias a todos los esfuerzos y estrategias, UNIMINUTO es hoy una de las instituciones de educación superior privadas más grandes del país y un aliado importante del gobierno nacional para la ejecución de políticas de ampliación de acceso y cobertura en educación superior, ya que representa el 5% de la cobertura de educación superior de Colombia, y para el desarrollo rural requerido en el marco del posconflicto y la consolidación de la paz. Al cierre del año 2021, contaba con 91.426 estudiantes distribuidos en 182 programas académicos, en los niveles técnico profesional, tecnológico, profesional universitarios, especializaciones (tecnológicas y universitarias) y maestrías, bajo las modalidades presencial (equivalente al 33,1% de la población estudiantil matriculada), distancia y virtual (equivalente al 63,49% de la población estudiantil matriculada). Así mismo, se destaca que del total de esta población, el 68% pertenecen a los estratos 1 y 2; el 30% al estrato 1 y el 2% restante se ubica en los estratos 4, 5 y 6, evidenciando así la coherencia de su apuesta misional, por llegar con educación Superior a las poblaciones del país menos favorecidas económicamente.

Adicionalmente, ofrece programas en articulación con la educación media, de formación para el trabajo y el desarrollo humano y de educación continua, lo que posiciona a UNIMINUTO como una opción integral de formación para toda la vida, vinculando desde el estudiante de la media hasta al empleado o al emprendedor o a cualquier persona interesada en actualizar sus competencias en pro de su proyecto de vida, e incidir en su contexto familiar o laboral o en su unidad de emprendimiento, contribuyendo así, al desarrollo social y económico local y regional.

Así mismo, UNIMINUTO ha participado en las versiones 1.0, 2.0 y 3.0 del proyecto RETO A LA U, contando con la participación de 411 estudiantes que se certificaron en 545 asignaturas, actualmente está ejecutando la versión 3.1 de este programa con 25 jóvenes. En cuanto al proyecto JÓVENES A LA U, ha participado en la primera, segunda y tercera cohorte con la vinculación a educación superior de 728 jóvenes, lo cual ha permitido que institucionalmente se tenga la capacidad instalada para ejecutar este y otros proyectos que permitan la inclusión social y económica de los jóvenes de estratos económicos menos favorecidos para darles nuevas oportunidades de formación.

1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES A LA U (CUARTA CONVOCATORIA)

<table>
<tr><th>CRITERIO HABILITANTE</th><th>EVIDENCIA</th></tr>
<tr><td>Tener domicilio principal en Bogotá-región. En caso de que el domicilio principal no esté ubicado en Bogotá, la IES deberá tener por lo menos una sede en la ciudad.</td><td>UNIMINUTO tiene su Rectoría Bogotá Presencial en la ciudad de Bogotá en la Carrera 73A No. 81B – 70. Barrio Minuto de Dios</td></tr>
<tr><td>No ser sujetos de medidas preventivas y de vigilancia especial o sanciones impuestas por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la Ley 1740 de 2014.</td><td>Se puede verificar mediante consulta con el Ministerio de Educación Nacional.</td></tr>
<tr><td>Contar con por lo menos con un programa del nivel técnico profesional y/o tecnólogo y/o profesional universitario con acreditación de alta calidad en el momento en que se publique este anexo técnico o se remitan las invitaciones directas correspondientes. La acreditación de alta calidad debe estar vigente y habilita la presentación de la totalidad de oferta de pregrado de la institución. Si la acreditación tiene una fecha de vencimiento cercana, la IES deberá presentar una evidencia del trámite ante el Ministerio de Educación nacional para su respectiva renovación</td><td>Adjunto a este documento se entregan las resoluciones de los PROGRAMAS ACREDITADOS UNIMINUTO Rectoría Bogotá Presencial
<table>
<tr><th>Código SNIES</th><th>Programa</th></tr>
<tr><td>2051</td><td>ADMINISTRACION DE EMPRESAS</td></tr>
<tr><td>15803</td><td>CIENCIAS BIBLICAS</td></tr>
<tr><td>2579</td><td>COMUNICACION SOCIAL- PERIODISMO</td></tr>
<tr><td>9363</td><td>ESTUDIOS EN FILOSOFIA</td></tr>
<tr><td>8903</td><td>INGENIERIA AGROECOLOGICA</td></tr>
<tr><td>108031</td><td>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTISTICA</td></tr>
<tr><td>106053</td><td>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL</td></tr>
<tr><td>2049</td><td>LICENCIATURA EN FILOSOFIA</td></tr>
<tr><td>106861</td><td>LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA</td></tr>
<tr><td>12168</td><td>LICENCIATURA EN INFORMATICA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>CRITERIO HABILITANTE</th><th>EVIDENCIA</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>106862</td><td>LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS</td></tr>
<tr><td>52801</td><td>TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO</td></tr>
<tr><td>7815</td><td>TECNOLOGIA EN INFORMATICA</td></tr>
<tr><td>10430</td><td>TECNOLOGIA EN COMUNICACION GRAFICA</td></tr>
<tr><td>17759</td><td>TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA</td></tr>
<tr><td>11278</td><td>TRABAJO SOCIAL</td></tr>
<tr><td>54933</td><td>PSICOLOGÍA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Para participar únicamente con oferta técnica profesional, contar con programas de dicho nivel cuyo registro calificado no tenga una antigüedad inferior a cinco (5) años en el momento en el que se publique este anexo técnico o se remitan las invitaciones directas correspondientes. En este caso solo podrán ser ofertados los programas técnicos profesionales que cumplan con este requisito.</td><td>Adjunto a este documento se entregan las resoluciones de los PROGRAMAS ACREDITADOS UNIMINUTO Rectoría Bogotá Presencial :
<table>
<tr><th>Código SNIES</th><th>Programa</th></tr>
<tr><td>52801</td><td>TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO</td></tr>
<tr><td>7815</td><td>TECNOLOGIA EN INFORMATICA</td></tr>
<tr><td>10430</td><td>TECNOLOGIA EN COMUNICACION GRAFICA</td></tr>
<tr><td>17759</td><td>TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Asumir por lo menos el 30% del costo de matrícula de los beneficiarios del programa (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral).</td><td>Se adjunta a este documento la carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de UNIMINUTO (Anexo 2).</td></tr>
</table>

2. OFERTA PRESENTADA RELACIONADA CON CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

2.1. Formación

Se diligencia el Anexo 3 (Excel) con el registro de la oferta que realizará UNIMINUTO para este ítem, adicionalmente en este formulario se diligenció la información relacionada con el programa homologable de cada modalidad

3. CONDICIONES DE ADMISIÓN

De los programas ofertados por UNIMINUTO para esta convocatoria de JÓVENES A LA U, solamente dos tienen como prerrequisito una entrevista de admisión, que son Psicología y Trabajo Social, en los demás programas, UNIMINUTO se acoge al mecanismo de selección de ATENEA.

3.1. Costos adicionales:

UNIMINUTO NO asumirá el valor de los derechos de grado, intersemestrales que deseen cursar los estudiantes y los certificados de estudio

UNIMINUTO asumirá el costo de carnetización y seguro estudiantil dentro de la matriculada estipulada, teniendo en cuenta el objeto del programa y la población objetivo.

4. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO MÍNIMO A LOS BENEFICIARIOS

Las condiciones particulares de los beneficiarios del programa hacen necesario que se implementen estrategias diferenciadas para acompañarlos durante su proceso formativo en pro de disminuir al máximo el riesgo de deserción. En ese sentido, UNIMINUTO cuenta con un Plan de Bienestar particular para los estudiantes de JÓVENES A LA U, el cual se adjunta a este documento.

1. **Componente psicosocial:** Hace referencia a un conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares o sociales relacionados con una problemática determinada que aumentan la probabilidad de que un joven se enfrente a situaciones críticas que afectan a su desarrollo integral. En el marco de este componente, se implementarán las siguientes estrategias:

Acciones del componente psicosocial
Implementar estrategias de acompañamiento vocacional y ocupacional en los casos en los que se identifique un riesgo de deserción asociado a la inadecuada selección de una ruta de formación o por solicitud directa de las y los beneficiarios.
El área de Desarrollo Humano Integral será la encargada de desarrollar la identificación del perfil vocacional, a través de su equipo de Psicopedagogos, reconociendo y abordando al estudiante como un ser multidimensional, mediante estrategias de acompañamiento, sensibilización, reflexión y aprendizaje. Para ello realizará talleres de sensibilización y de identificación del correcto enfoque hacia el cuál se dirigen las competencias adquiridas, reconociendo claramente los enlaces que las unen con los diferentes programas académicos, para culminar con éxito el empalme con la educación superior, con una decisión y determinación vocacional y profesional definida. Como una segunda fase, bien sea de refuerzo o, en los casos en que no se cuente con una clara identificación de la decisión y determinación vocacional, se realizará una entrevista. A partir de los hallazgos encontrados en los talleres y entrevistas, se procederá, según sea pertinente, a la aplicación de pruebas, que nos permitan identificar los núcleos y disciplinas específicas hacia las que tienda la vocación y profesión del estudiante, como Cuestionario Explora, IPPR, entre otras.

Por ende, este proceso de orientación socio-vocacional y ocupacional, se realiza con miras a que los estudiantes de la estrategia Educación Postmedia Flexible: cierre de brechas y ciclo común especialmente y para casos especiales de otras estrategias de jóvenes que se identifiquen como un riesgo de deserción, realicen una elección de programa académico con todos los elementos de juicio sobre la mesa, una elección juiciosa, documentada, seria y responsable. Este proceso consta de los siguientes pasos:

- Taller de sensibilización hacia el proceso de orientación socio-vocacional.
- Encuesta de caracterización.
- Taller Áreas del conocimiento.
- Instrumento filtro áreas del conocimiento.
- Presentación de programas académicos por parte de las Facultades.
- Entrevistas.
- Aplicación de pruebas especializadas (si no se ha logrado identificar).

Brindar atención mediante consejerías y/o espacios de orientación psicológica, que le permitan al beneficiario acceder de forma grupal o individual a programas de promoción y prevención en salud física y mental considerando las necesidades particulares de las y los beneficiarios.

El área de salud de UNIMINUTO, brinda a la comunidad educativa una atención básica primaria, a través de atenciones personalizadas, previniendo alteraciones que puedan afectar la calidad de vida y promocionando campañas de hábitos saludables, de acuerdo con las necesidades de ésta.

Nuestros servicios de Salud se encuentran habilitados ante la Secretaría de Salud Distrital, mediante número único del distintivo de habilitación de servicios: Terapia Psicológica DHS536669 y Consulta Médica DHS536668. Bajo esta habilitación, contamos con profesionales altamente capacitados, comprometidos en su labor, ofreciendo a la comunidad universitaria una atención oportuna y eficiente: Médicos, Auxiliares de Enfermería, Psicólogos, Psicólogos Clínicos en Formación.

Por lo tanto, para el fortalecimiento de la **salud mental y física,** durante la primera semana de clases se les enviará la invitación a participar, en los talleres disponibles de cultura y deporte, se les presentará la oferta y se les enviará el formulario de inscripción para que los puedan tomar.

Adicionalmente, serán partícipes de todas las **campañas de salud, promoción y prevención** y podrán solicitar **cita médica u orientación psicológica**, cuando así lo deseen, tendrán acceso a través de los diferentes medios de comunicación establecidos como fuentes de información del Proyecto.

En la medida que se vayan identificando las necesidades de cada uno de los estudiantes del Proyecto Jóvenes a la U, estos serán remitidos a la red de apoyo dentro de la Unidad de Asuntos Estudiantiles- Bienestar, para ser atendidos, dirigidos y acompañados durante todo el proceso.

- Las fuentes de información serán:
- Caracterización
- Diagnóstico de entrada
- Entrevistas de inclusión
- Remisiones directas de los docentes
- Acercamientos directos de los estudiantes

• Notas de primer y segundo corte • Redes sociales • Correos institucionales.
Diseñar e implementar estrategias orientadas a la adquisición de habilidades blandas que conduzcan a la adaptación a la vida universitaria a través del manejo adecuado del tiempo, la autonomía, el manejo de la frustración, el trabajo en equipo y la comunicación
Cuando se identifican bajas competencias comunicativas en lo que respecta a la oralidad, manejo de la voz, ansiedad o inseguridad en los trabajos en grupo y exposiciones, se remiten a participar en los talleres, actividades culturales y artísticas, para que desarrollen habilidades de expresión corporal que les permitan fortalecer sus competencias comunicativas. En algunos casos también son remitidos a talleres de manejo del tiempo, que generalmente es el factor detonante del mal manejo del stress académico. Adicionalmente y debido a los bajos niveles en las competencias básicas, en particular, las relacionadas con la generación de pensamiento lógico y habilidades comunicativas, junto con una escasa orientación profesional y vocacional, que genera indecisión con respecto a la elección de programa académico, dificultades de adaptación a la vida universitaria, vacíos de conocimiento, entre otras; todas ellas situaciones, que traen como consecuencia altos niveles de pérdida académica y una posterior ausencia intersemestral-deserción, que es más significativa en los primeros períodos académicos, aunque en períodos posteriores también impacta, han impulsado a UNIMINUTO a desarrollar diferentes estrategias tendientes a nivelar y fortalecer académicamente a los estudiantes que han presentado estas dificultades. Por tales razones, se estima programar como actividad inicial, inmediatamente después de las jornadas de inducción, una semana para procesos de APRESTAMIENTO Y NIVELACIÓN, FORTALECIMIENTO ACADÉMICO en la que se oferten talleres en las siguientes temáticas: • Taller de redacción y ortografía: Dirigido al fortalecimiento de las competencias básicas de lecto-escritura. • Taller de hábitos de estudio: Con el propósito de restablecer hábitos saludables, entrenamiento mental, organización y métodos de estudio. • Taller de sensibilización hacia la orientación vocacional y profesional: Como un primer acercamiento hacia una revisión que nos permita identificar los núcleos y disciplinas específicas hacia las que tienda la vocación y profesión del estudiante. • Taller de Sensibilización al voluntariado: Pretende desarrollar las competencias sociales y ciudadanas de los estudiantes, comenzando a tejer redes entre ellos, que les permitan entender, su actuar en la sociedad, la codependencia, las fortalezas del trabajo en equipo, entre otras. • Taller de competencias socio-emocionales: este taller tiene por objetivo que el estudiante aprenda a identificar las competencias que puede utilizar cuando tenga un situación de conflicto o de ansiedad durante su proceso formativo.

2. **Componente institucional:** Se relaciona con la capacidad de UNIMINUTO para implementar diferentes acciones que permitan hacer un seguimiento, monitoreo y

acompañamiento específico a los beneficiarios durante la experiencia académica y complementaria. Las siguientes son las acciones mínimas para este componente:

Acciones del componente institucional
Desarrollar espacios de orientación y guía para beneficiarios (con la agencia Atenea) en el marco de los procesos de inducción y reinducción del programa Jóvenes a la U y de servicios de bienestar, acompañamiento y permanencia de la Institución. En estos espacios la IES deberá informar a las y los beneficiarios las condiciones necesarias para mantener la calidad de estudiante: promedio académico mínimo, límite de pérdidas de una misma asignatura, condiciones de reingreso o de prueba académica, entre otro.
Como se ha realizado con los estudiantes de otras cohortes de JÓVENES A LA U, una vez se legalice la matrícula en los programas escogidos y antes de iniciar las clases, se realizará una REUNIÓN INFORMATIVA VIRTUAL con todos los beneficiarios del proceso, en donde se les informará en qué consiste el programa, cuáles son sus deberes y obligaciones, qué beneficios de bienestar y acompañamiento tendrán en UNIMINUTO y las condiciones necesarias para mantener la calidad de estudiante. En este espacio se convocará a ATENEA para que oriente a los jóvenes frente a los apoyos de sostenimiento y pasantía social que van a tener en el programa. Luego de esta reunión, se efectuará una INDUCCIÓN PRESENCIAL, en la que se presentará al equipo directivo de la universidad, la institución y su misión y los siguientes temas: • Detalle de los servicios de la Unidad de Asuntos Estudiantiles-Bienestar, su oferta desde las diferentes áreas que la conforman. • Presentación de los canales de comunicación a través de los cuales pueden acceder a estos servicios, así como su oportunidad de participar en las diferentes redes sociales. • Una presentación cultural realizada por un estudiante de Pregrado de UNIMINUTO, como testimonio directo acerca de su participación en los talleres y que los invitará a salir adelante • Se realizará un recorrido por la universidad, con el fin de que conozcan todo el Campus. Finalmente, se abrirán los espacios de diálogo necesarios con ATENEA y los beneficiarios del programa con el fin de dar respuesta a las inquietudes frente al programa.
Participar en los espacios de seguimiento periódico citados entre los equipos de bienestar, acompañamiento y permanencia de las IES y el equipo de acompañamiento de la Agencia Atenea, con el fin de conocer los casos de riesgo de deserción identificados, las acciones de acompañamiento implementadas por la IES y desarrollar estrategias conjuntas de permanencia y bienestar.
Se tendrá un contacto periódico con el equipo de acompañamiento de ATENEA, con el fin de establecer espacios de seguimiento mensual para revisar la permanencia de los estudiantes e identificar casos de riesgo para prevenir futuras deserciones, a través de estrategias conjuntas que permitan reforzar la permanencia de los jóvenes en el proceso. Asimismo, se abrirán promoverán entre los beneficiarios del proyecto, los canales de comunicación dispuestos por ATENEA (Instagram, correo electrónico) para resolver inquietudes y atender requerimientos de los jóvenes

Implementar las acciones, rutas de atención diferencial y/o ajustes razonables con los que cuenta la IES para la atención de población con discapacidad.
Una vez recibida la base de datos remitida por ATENEA, se revisará el listado de los estudiantes que manifiesten específicamente alguna condición de discapacidad; se realizará una entrevista para determinar el grado de discapacidad y establecer su posible incidencia en su vida académica; se definirán los elementos y complementos necesarios y requeridos para el normal desarrollo de su proceso de formación, para entrar en dialogo con los docentes y hacer los ajustes razonables, dadas las condiciones particulares. Vale la pena aclarar, que a partir de este momento se iniciará el acompañamiento individualizado a estos estudiantes. El 100% de los estudiantes en condición de discapacidad serán sujetos de acompañamiento, en todos los aspectos relacionados, no solo en lo académico, en estrecha relación con sus profesores, sino también en los temas de salud mental y física.
Poner a disposición de la totalidad de beneficiarios toda la oferta de bienestar de la institución, independientemente de la jornada o modalidad de los programas académicos.
La Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, cuenta con una Política de Bienestar Institucional que enmarca su accionar y establece los recursos de talento humano, físicos, financieros y tecnológicos que garantizan la ejecución de los programas, proyectos y actividades que se desarrollan, fortaleciendo en nuestra comunidad educativa su sentido Humano/ cristiano, su espíritu de servicio y compromiso social. El Bienestar Universitario, en relación con el Acuerdo 219 del 2014 del Consejo de Fundadores, se enmarca en la búsqueda del mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad universitaria, desarrollo del sentido de pertenencia e identidad de la comunidad académica y administrativa con los propósitos y misión de la Institución y por el desarrollo de sus potencialidades en las dimensiones afectiva, socioeconómica, física, de salud, recreativa, cultural y artística, aplicando criterios de equidad y solidaridad que favorezcan la convivencia y la práctica de los valores institucionales, en todas las sedes de la institución. Por lo tanto, con base en el documento PLAN DE BIENESTAR DE JÓVENES A LA U, todos los estudiantes que ingresan a UNIMINUTO beneficiados de este convenio en las dos jornadas ofertadas, serán parte de nuestra comunidad académica y podrán acceder a todos los servicios que tienen las áreas de gestión de Asuntos Estudiantiles-Bienestar como son: Salud, Promoción y Prevención, Desarrollo Deportivo, Desarrollo Cultural, Acompañamiento y Permanencia MAIE y Desarrollo Humano Integral
Implementar acciones o estrategias que sensibilicen y reduzcan los factores de discriminación académica, social y económica hacia los beneficiarios del programa en la IES por parte de la comunidad académica.
A través del Área de acompañamiento y permanencia- MAIE, se han desarrollado un conjunto de políticas, planes y acciones orientados a brindar apoyo académico, psicológico, financiero y complementario a nuestros estudiantes, con miras a garantizar su ingreso, permanencia, éxito académico, graduación e inserción al mercado laboral, en cumplimiento del objetivo misional de ofrecer educación de calidad al alcance de todos. El desarrollo de la estrategia se realiza a través de proyectos y actividades que se describen a continuación:

Aprestamiento a la vida universitaria: Las actividades desarrolladas en este proyecto buscan orientar los procesos de inducción a través del fortalecimiento de las competencias académicas y actitudinales, previniendo la deserción estudiantil y promoviendo el desempeño y calidad académica de los estudiantes.
Se destacan las siguientes actividades:

- Proceso de inducción de facultades.
- Proceso de inducción institucional.
- Atención y orientación en el proceso de inscripción y matricula.
- Reinducción a estudiantes

Acompañamiento y permanencia: UNIMINUTO se ha caracterizado por ser una institución pionera en brindar oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior a los jóvenes bachilleres de bajos recursos y/o en condición de vulnerabilidad física, social o económica, para que, por medio de estrategias integrales de acompañamiento, puedan ingresar a la educación superior, permanecer en ella, graduarse oportunamente y vincularse al mercado laboral. Por ende, para lograr este objetivo, se realizan las siguientes actividades: · Asesoría financiera.

- Acompañamiento psicosocial y/o pedagógico a estudiantes.
- Monitorias académicas.
- Acompañamiento y seguimiento académico.

Articular acciones para coordinar la aplicación del instrumento de perfilamiento o caracterización que permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a cada beneficiario del programa Jóvenes a la U, en los factores académico, psicosocial y socioeconómico. Este instrumento será suministrado por la Agencia Atenea.

UNIMINUTO aplicará a los estudiantes del programa JÓVENES A LA U cuarta cohorte, un instrumento de caracterización, que en cada uno de los períodos académicos se realiza a todos los estudiantes nuevos y que sirve como base para la toma de decisiones, frente a la oferta de talleres, acompañamiento psicosocial, alertas tempranas y necesidades académicas específicas.

También, articulará las acciones necesarias para que todos los beneficiarios de esta convocatoria diligencien el instrumento de perfilamiento o caracterización de ATENEA, que, complementará la información que se recoja del ejercicio realizado por UNIMINUTO, con el objetivo de conocer las condiciones de estudio de los beneficiarios del proyecto, en lo que respecta a conectividad, disponibilidad de computadores, tablet y otros dispositivos que faciliten su acceso y posibilidades de atender sesiones en línea y cumplir con los trabajos requeridos en cada una de sus asignaturas.

Con base en la caracterización realizada y los hallazgos identificados, se establecerán alertas tempranas y se procederá al establecimiento de necesidades específicas, los casos serán remitidos a todas las áreas que conforman la red de apoyo de la Unidad de Asuntos Estudiantiles-Bienestar, dependiendo el caso. De igual forma, se generarán mecanismos de comunicación específicos, como grupos de WhatsApp con los estudiantes, que contarán con un profesional que resuelva sus inquietudes y los acompañe en el proceso de adaptación a la universidad

Así mismo, UNIMINUTO cuenta con una Política de Bienestar Institucional que enmarca su accionar y establece los recursos de talento humano, físicos, financieros y tecnológicos que garantizan la ejecución de los programas, proyectos y actividades que se desarrollan, fortaleciendo en nuestra comunidad educativa su sentido Humano/ Cristiano, su espíritu de servicio y compromiso social.
Realizar como mínimo un contacto mensual de seguimiento con las y los beneficiarios, independientemente de las particularidades que se presenten en su proceso de formación.
UNIMINUTO contempla en su modelo de seguimiento, la realización de, como mínimo un contacto mensual con las y los beneficiarios, independientemente de las particularidades que se presenten en su proceso académico. En los casos que representen un alto riesgo de deserción, se realizará un acompañamiento más frecuente, en virtud del cual UNIMINUTO hará partícipe de manera oportuna a ATENEA, con el objetivo de aplicar estrategias conjuntas que promuevan la permanencia de los beneficiarios en el programa

3. **Componente académico:** Se refiere a las acciones que fortalecen el nivel de competencias cognitivas básicas y que propenden por la mejora en el desempeño académico de las y los beneficiarios. Las acciones mínimas de este componente son:

Acciones del componente académico
Aplicar las estrategias de apoyo con las que cuente la IES para disminuir el riesgo de deserción asociado a factores académicos a través de tutorías, monitorias, mentorías, grupos de estudios, cursos de formación en competencias básicas, entre otras.
Los estudiantes podrán contar con apoyo académico específico en las diferentes áreas del saber, inscribiéndose a través del equipo de Consejeros de Asuntos Estudiantiles-Bienestar y tomando MONITORÍAS ACADÉMICAS. El equipo de MONITORES está conformado por estudiantes de últimos semestres de todos los programas académicos, que se han destacado por su excelencia, que han sido recomendados por alguno (s) de sus profesores y prestan servicio social, algunos de ellos en contraprestación por encontrarse becados o recibir algún auxilio económico. Esta estrategia permite una relación entre pares-compañeros, genera vínculos y relacionamientos distintos que favorecen el aprendizaje. Seguimiento académico. • Como alerta temprana, de acuerdo con los reportes recibidos de los docentes, con respecto a baja calidad académica de los estudiantes, se identifican de las causales que estén generando el bajo rendimiento, se procura intervenir en el contexto y se mantiene en constante observación. • Como estrategia de nivelación y fortalecimiento académico, una vez identificadas las notas bajas, se hace un llamado al estudiante que le genere conciencia alrededor de su propia responsabilidad frente a la oportunidad brindada, de igual manera se procura la identificación de las causales que están generando el bajo rendimiento, se procura su intervención en el contexto relacionado y se mantiene en constante observación.

En ambos casos se hace firmar un formato de seguimiento. que involucra un compromiso escrito por parte del estudiante, para que participe del proceso académico y de la recuperación y nivelación de sus competencias y notas. Es importante aclarar que, tanto los docentes, como todas las áreas internas de Asuntos Estudiantiles-Bienestar estarán generando reportes a la Coordinación de Acompañamiento del Proyecto Jóvenes a la U, de tal manera que se identifiquen alertas tempranas, que generen procesos de intervención rápida y oportuna. No obstante, la utilización de todos los instrumentos de remisión, revisión, atención, internos de las diferentes áreas de Asuntos Estudiantiles, así como los formatos de seguimiento de procesos académicos, compromisos, listados de participación en talleres de formación propios de la disciplina y complementarios, se diseñará un instrumento exclusivo para el seguimiento de la permanencia de los beneficiarios del proyecto Jóvenes a la U.
Presentar los informes que solicite la Agencia ATENEA para hacer seguimiento al proceso de formación de las y los beneficiarios en términos de uso de la bolsa de créditos y de novedades académicas significativas, como la pérdida de calidad de estudiante, cancelación de asignaturas, solicitudes extemporáneas de aplazamiento y otras derivadas del reglamento estudiantil de la IES.
UNIMINUTO, presentará los informes requeridos por la Agencia ATENEA, con el fin de hacer seguimiento al proceso de formación de las y los beneficiarios en términos de uso de la bolsa de créditos y de novedades académicas significativas. Asimismo, estará atenta a solucionar las dificultades que puedan presentar los estudiantes y que sean escaladas desde ATENEA

8.3.1. Propuestas de acompañamiento que generarán valor agregado a la participación de la IES.

La inclusión de estas actividades en la propuesta remitida tiene un carácter vinculante, por lo que se verán reflejadas en el convenio en el que se formalice la relación contractual entre la Agencia Atenea y las instituciones de educación superior.

Acciones asociadas a componente socioeconómico
Apoyo alimentario y/o habitacional y/o para adquirir materiales de estudio y/o para transporte.
• De acuerdo con la caracterización realizada, aquellos estudiantes que se identificaron que no cuentan con herramientas tecnológicas en su casa, podrán hacer uso de los computadores de las salas de sistemas de UNIMINUTO Bogotá, dispuestos para prácticas libres, para que desarrollen las actividades académicas que requieran en sus procesos formativos. • UNIMINUTO, en el marco del Modelo de Atención Integral al Estudiante (MAIE), cuenta con un área de promoción socioeconómica, que lidera diversas estrategias para minimizar el riesgo de deserción de los estudiantes, en condición de vulnerabilidad económica y psicosocial, a través de la asignación de auxilios socioeconómicos y convenios, que contribuyen en el cumplimiento de su proyecto de vida, a través del acompañamiento

integral y formativo que, al tiempo que les permita identificar oportunidades de mejora y potencialidades, para ayudar a transformar su contexto.

De acuerdo a lo anterior y, teniendo en cuenta que la mayoría de los beneficiarios de JÓVENES A LA U tienen altos grados de vulnerabilidad social y económica, desde el seguimiento realizado por el área de acompañamiento, se identificarán los casos de estudiantes que por su situación económica no puedan desplazarse a la universidad y se revisará la posibilidad de un auxilio de transporte, que consiste en cargar la tarjeta de Transmilenio para que puedan asistir a la Sede.

- UNIMINUTO cuenta con El Centro Progresa EPE, que es una unidad transversal que aporta al proceso de prácticas, empleabilidad y emprendimiento de estudiantes y graduados. Dicho Centro ha recibido múltiples reconocimientos nacionales e internacionales, por ser una iniciativa pionera dentro del sistema educativo nacional de educación superior. Allí los estudiantes y graduados reciben, entre otros aspectos, el servicio de la Bolsa de Empleo UNIMINUTO, que está autorizado por la Unidad del Servicio Público de Empleo, con estrategias como registro de su hoja de vida, participación en seminarios de orientación ocupacional, postulación a ofertas de empleo e inscripción a rutas de atención personalizadas e invitación a espacios de promoción del servicio.
  Por ende, los estudiantes de este programa podrán acceder a estos servicios con el fin de dinamizar la posibilidad de encontrar empleo, para los casos que se identifiquen como prioritarios o quienes lo soliciten, comprendiendo que la vinculación estará sujeta a los requerimientos del empleador.

  Adicionalmente, desde esta unidad se lidera el desarrollo de competencias transversales en emprendimiento y se acompañan (asistencia técnica) ideas e iniciativas de emprendimiento de estudiantes y graduados. Y dentro del proceso formativo, también Centro Progresa gestiona y acompaña a los estudiantes en los procesos de práctica profesional, para fortalecer in situ el desarrollo de sus competencias profesionales, como estrategia de perfilamiento de éxito laboral a su egreso de la institución

Acciones asociadas a componente institucional
Exención de pago sobre costos de matrícula y/o sobre conceptos diferentes a matrícula.
Los estudiantes vinculados al programa no asumirán otros costos relacionados con la admisión, para quienes hayan cumplido todos los requisitos estipulados por Atenea, además UNIMINUTO asumirá el costo del carné. Asimismo, dentro del costo estipulado de la matrícula se incluirá el seguro estudiantil. Adicionalmente, para los estudiantes que deseen homologar asignaturas cursadas en UNIMINUTO en otros procesos académicos, se les realizará este proceso sin costo alguno.
Contar con profesional/es exclusivos para la implementación del programa.
Desde la Escuela de Alta Docencia de la Facultad de Educación de UNIMINUTO se asignarán a dos profesionales que atenderán los requerimientos del programa, uno de ellos coordinará

el programa y será la asignada para representar a UNIMINUTO en el Comité Técnico y la otra persona apoyará la elaboración de informes y reportes para ATENEA, con los procesos de atención a los jóvenes. Asimismo, desde el área de Bienestar Institucional se contará con una profesional que coordinará el proceso de acompañamiento de este programa y que tendrá a su cargo a los consejeros que realizarán el seguimiento mensual al proceso de los jóvenes.

Intención de participar en el componente de pasantía social.

El Sistema UNIMINUTO como parte del proceso de formación de los estudiantes de los programas profesionales y tecnológicos, de todas las modalidades, promueve la Responsabilidad Social como uno de los ejes articuladores de la formación integral propuesta en el Modelo Educativo. Es desarrollado y orientado desde la función sustantiva de la Proyección Social.

La Práctica en Responsabilidad Social es una asignatura transversal, cursada por todos los estudiantes de los programas profesionales y tecnológicos de UNIMINUTO. Tiene como propósito promover en los estudiantes la Responsabilidad Social desde la construcción de alternativas de acción-transformación con diversas comunidades y organizaciones sociales, partiendo de lecturas multidimensionales y críticas de los contextos inmediatos y de la interpelación de los discursos y prácticas personales y colectivas sobre lo social.

Esta asignatura tiene 3 créditos académicos que equivalen a 144 horas, las cuales se realizan en 13 semanas que incluyen 5 horas semanales en el contexto de práctica, este ejercicio le aporta nuevas comprensiones a la formación de los profesionales, situándose en su papel como sujetos políticos con la intencionalidad de fomentar la construcción de tejido social y la movilización social.

Esta pasantía se enmarca en las siguientes líneas de trabajo:

- Ciudadanía/ paz/ territorio/ pos conflicto/ pos acuerdos/ reconciliación.
- Medio ambiente/ reciclaje/ ecología.
- Educación/ formación/ nuevas tecnologías.
- Cultura/ diversidad/ arte.
- Desarrollo humano.

Adicionalmente, UNIMINUTO desarrolla la estrategia de Voluntariado como una función sustantiva de Proyección Social. En su concepción y operación **“el Voluntariado crea los espacios y las condiciones para que personas que se identifican con la Obra Minuto de Dios puedan asumir un compromiso social y ciudadano de servicio y de entrega de todas sus potencialidades”.**

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que Práctica en Responsabilidad Social es desarrollada y orientada mediante proyectos sociales de formación, que buscan aportar a las comunidades a largo plazo y generar interacciones positivas entre la academia y las comunidades a nivel nacional y que el voluntariado tiene como propósito participar en la coconstrucción de acciones ciudadanas solidarias que aporten a la transformación social en contextos locales, desde la ciudadanía, la ética de la Responsabilidad Social, el cuidado y la

vida; UNIMINUTO propone vincular estas dos estrategias para que a los estudiantes beneficiarios del proyecto, se les sumen estas horas como parte del componente de pasantía social, lo cual aportaría a su proceso y ayudaría a que avance en las horas semestrales del servicio social que tiene que realizar.

Suscripción de carta de intención para participar en el convenio marco de homologación. (Carta adjunta a la propuesta y firmada por el representante legal).

Para UNIMINUTO es importante participar en un proceso con otras Instituciones de Educación Superior, que permita realizar la homologación de nuestros programas académicos, con el fin de beneficiar a los estudiantes del programa, por lo tanto, se adjunta carta suscrita por el representante legal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, en dónde se estipula este compromiso.

Asimismo, se adjunta un borrador el convenio de homologación que se está elaborando con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca UNICOLMAYOR, con quienes se han realizado mesas de trabajo para homologar programas comunes de las dos entidades como trabajo social y administración de empresas, con el fin de que nuestros beneficiarios puedan transitar en las dos universidades si así lo desean. Adicionalmente, se está revisando la posibilidad de homologar algunas asignaturas de la Tecnología en administración y gestión de construcción de UNICOLMAYOR para el programa de Ingeniería Civil de UNIMINUTO.

Adicionalmente, los créditos de los cursos de cierre de brechas y ciclos comunes serán certificados una vez finalizado y aprobado el periodo académico, y homologados conforme a las rutas de homologación de cada área del conocimiento, acorde al programa de elección de los estudiantes. Lo anterior, está descrito en el anexo 3 (ver adjunto Presentación propuesta académica)

Propuestas de acompañamiento y permanencia específicos para los beneficiarios, así como ajustes razonables que respondan a necesidades particulares de estos.

La estrategia fundamental de acompañamiento se realiza a través del equipo de CONSEJEROS; se le asignará a cada uno de ellos un grupo de estudiantes del Proyecto JÓVENES A LA U, con quienes desarrollan diferentes estrategias de comunicación. Lo anterior, permite tener un puente de comunicación constante con los estudiantes para saber la situación académica y personal en la que se encuentran. Asimismo, a los directores de programa se les entregará el listado de estudiantes que tienen en matriculados y se les solicitará a todos los docentes, que en un instrumento virtual diligencien novedades en cuanto a asistencia y académicas de los estudiantes que tengan dificultades en sus clases, con el fin de tener un doble canal de información.

De igual manera, en la inducción y en la reunión informativa se les comentará a los beneficiarios que cuentan con una sede de atención personalizada que los puede atender en su acompañamiento, que es la Casa de Primer Año, donde se ubican todos los consejeros y profesionales como psicólogos que los pueden ayudar en cualquier momento a resolver sus dudas e inquietud.

Por último, UNIMINUTO cuenta con un plan de bienestar específico para los estudiantes del programa que se adjunta a este documento, en donde se incluyen todas las acciones que se

desarrollarán desde Bienestar Institucional en las siguientes áreas de gestión de Bienestar Institucional como son: Salud, Promoción y Prevención, Desarrollo Deportivo, Desarrollo Cultural, Acompañamiento y Permanencia- MAIE, Desarrollo Humano Integral, y Promoción Socioeconómica.

a. *Área de salud promoción y prevención*

El área de salud brinda a la comunidad educativa una atención básica primaria, a través de atenciones personalizadas, previniendo alteraciones que puedan afectar la calidad de vida y promocionando campañas de hábitos saludables, de acuerdo con las necesidades de la misma.

Nuestros servicios de Salud se encuentran habilitados ante la Secretaría de Salud Distrital, mediante número único del distintivo de habilitación de servicios: Terapia Psicológica DHS536669 y Consulta Médica DHS536668.

Bajo esta habilitación, contamos con profesionales altamente capacitados, comprometidos en su labor, ofreciendo a la comunidad universitaria una atención oportuna y eficiente: Médicos, Auxiliares de Enfermería, Psicólogos, Psicólogos Clínicos en Formación

b. *Área de desarrollo deportivo:*

Genera distintos espacios enfocados a la promoción de actividad física, el desarrollo de habilidades deportivas, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración de la comunidad educativa.
Los programas y servicios que se ofrecen en el área de deportes, fortalecen las competencias humanas y habilidades blandas adquiriendo valores como: el respeto, la disciplina, la solidaridad, trabajo en equipo, autoestima, juego limpio entre otros. Lo cual les permite a los estudiantes complementar los procesos académicos.

Servicios y programas:
Talleres deportivos: La comunidad universitaria cuenta con la posibilidad de participar de diferentes talleres deportivos, a continuación, se presenta la oferta:
Acondicionamiento físico, Ajedrez, Baloncesto, Fútbol, Fútbol sala, Porras, Rumba aeróbica, Taekwondo, Tenis de mesa, Ultímate y Voleibol.

c. *Área de Desarrollo Cultural:*

El área de desarrollo cultural lidera talleres y actividades artísticas y culturales tendientes al fortalecimiento de la comprensión y el manejo de la dimensión corporal y del ser humano, desde una perspectiva pedagógica y formativa en función del mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo integral, artístico y social de la comunidad educativa.

Los estudiantes que participan en los talleres, actividades culturales y artísticos adquieren y desarrollan habilidades de expresión corporal y competencias comunicativas que les permiten tener un mejor desarrollo en sus actividades académicas y fortalece su perfil profesional. Las actividades culturales se ofrecen para la comunidad educativa, los horarios en los cuales se desarrollan son de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., en la casa de la cultura.

Programas y servicios

Talleres Formativos: desarrollar habilidades básicas y especificas en las diferentes técnicas y disciplinas artísticas ofrecidas, fortaleciendo los talentos y generando sentido de pertenencia con la institución.

Se ofrecen los siguientes talleres:
Danza folclórica. - Danza contemporánea. - Tango y milonga. - Salsa. - Música llanera y arpa. - Música Andina y colombiana. - Música charranguera, gaitas y música del pacifico. - Vallenato y acordeón. - Técnica vocal, batería, flauta traversa, saxofón, - Guitarra acústica y eléctrica. - Teatro, clown. - Artes plásticas y dibujo.

d. *Área de acompañamiento y permanencia- MAIE*

Desarrollar un conjunto de políticas, planes y acciones orientados a brindar apoyo académico, psicológico, financiero y complementario a nuestros estudiantes, con miras a garantizar su ingreso, permanencia, éxito académico, graduación e inserción al mercado laboral, en cumplimiento del objetivo misional de ofrecer educación de calidad al alcance de todos. El desarrollo de la estrategia se realiza a través de proyectos y actividades que se describen a continuación:

Programas y Servicios
Aprestamiento a la vida universitaria: Las actividades desarrolladas en este proyecto buscan orientar los procesos de inducción a través del fortalecimiento de las competencias académicas y actitudinales, previniendo la deserción estudiantil y promoviendo el desempeño y calidad académica de los estudiantes.
Se destacan las siguientes actividades:
• Proceso de inducción de facultades. • Proceso de inducción institucional. • Atención y orientación en el proceso de inscripción y matricula. • Reinducción a estudiantes

Acompañamiento y permanencia: Brindar oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior a los jóvenes bachilleres de bajos recursos y/o en condición de vulnerabilidad física, social o económica, para que, por medio de estrategias integrales de acompañamiento, puedan ingresar a la educación superior, permanecer en ella, graduarse oportunamente y vincularse al mercado laboral.
Se destacan las siguientes actividades: · Asesoría financiera. · Acompañamiento psicosocial y/o pedagógico a estudiantes. · Monitorias académicas. · Acompañamiento y seguimiento académico.

e. *Área de desarrollo humano integral*

Contribuir al desarrollo y formación integral de la comunidad universitaria, reconociendo y abordando a la persona como un ser multidimensional, mediante estrategias de acompañamiento, sensibilización, reflexión y aprendizaje, dentro de un marco de profunda conciencia social.

Para ello el área cuenta con 4 programas: Saber para la Vida, Acompañamiento Psicopedagógico, No al Frapla y Entre Seres, Desarrollo y Vida Ciudadana. Los cuales brindan capacitaciones, talleres, asesorías individuales, orientaciones, campañas y jornadas educativas para llevar a cabo el objetivo planteado.

Programas y Servicios

Talleres académicos y desarrollo humano: Los talleres se realizan con metodología participativa-reflexiva, con diferentes estrategias, en pro del reconocimiento de cada uno de los temas a trabajar, buscando un fortalecimiento en cada una de las áreas de funcionamiento y de ajuste de los estudiantes de UNIMINUTO, los talleres se asocian en la estrategia de talleres de saber para la vida, brindando espacios que potencialicen habilidades y generen un desarrollo óptimo de los estudiantes.

Los talleres "Saber para la Vida" ofertados son: - Hábitos de Estudio. - Estrategias de Lectura. - Estrategias de Redacción. - Orientación Profesional y socio ocupacional. - Trabajo en equipo. - Habilidades comunicativas. - Inteligencia Emocional. - Manejo del estrés. - Resolución de conflictos y relaciones interpersonales.

Estos talleres generan aprendizajes complementarios a los estudiantes, los cuales permiten tener un mejor desempeño en su formación profesional integral y una mejor toma de decisiones.

f. *Área promoción socioeconómica:*

UNIMINUTO desarrolla estrategias de sostenibilidad económica para las personas de la comunidad educativa, mediante acciones de gestión, autogestión, alianzas, acuerdos de cooperación y estímulos, que aportan a la construcción del proyecto de vida de nuestros estudiantes y colaboradores. Para ello se tiene el área de promoción socioeconómica.

Programas y servicios
Becas: Identificar las condiciones de vulnerabilidad económica y psicosocial, que afectan la continuidad del proyecto académico de los estudiantes.

Este programa trabaja para minimizar el riesgo de deserción de los estudiantes en condición de vulnerabilidad económica y psicosocial, mediante su vinculación a auxilios socioeconómicos y convenios, que contribuyan en el cumplimiento de su proyecto de vida, a través del acompañamiento integral y formativo que, a su vez, les permita identificar sus oportunidades de mejora y sus potencialidades, para transformar su contexto.

Por ello, UNIMINUTO asigna auxilios socioeconómicos (becas y patrocinios), a los estudiantes que se encuentran enmarcados en las siguientes categorías:
- Vulnerabilidad social. - Vulnerabilidad económica. - Vulnerabilidad financiera. - Compromiso y nivel académico.

Acciones asociadas a componente académico
Exención de pago sobre actividades extracurriculares y/o sobre actividades intersemestrales y/o sobre nivelación y/o sobre la prueba Saber TyT y/o Pro
Para el caso de los estudiantes vinculados al programa JÓVENES A LA U, en esta convocatoria no tendrán que cancelar ningún valor de los exámenes clasificatorios de inglés

para aquellos que lo requieran y se inscriban previamente en las fechas estipuladas para los mismos.

Asimismo, desde el área de Ciencias Básicas (matemáticas, precálculo, etc), se contará con actividades de nivelación a las que podrán acceder los estudiantes que las requieran de manera gratuita, de acuerdo a las solicitudes que realicen ellos mismos o a los que se identifique con base en las alertas realizadas por los docentes y por los consejeros académicos

5. VALOR AGREGADO – ACOMPAÑAMIENTO EDUCACION RURAL:

La línea de trabajo de Educación Superior busca acercar, desde una perspectiva situada, la oferta académica de UNIMINUTO al territorio rural. Para ello, se parte de la caracterización realizada por la SED y la Universidad Nacional (2018) y se complementa con un encuentro por localidad en el que con un equipo de docentes de UNIMINUTO presentarán las características de la oferta formativa disponible para cada territorio.

Esta oferta de programas, en el marco de la flexibilidad curricular combinarán cuatro metodologías de desarrollo:

- Espacios académicos presenciales, que se desarrollarán en la localidad haciendo uso de colegios que cumplan con las condiciones de infraestructura.
- Espacios académicos virtuales o con presencialidad remota, para lo que se evaluarán las condiciones de conectividad de la localidad.
- Espacios académicos presenciales en la infraestructura física de UNIMINUTO.
- Inmersiones sociales: “Con los pies en la tierra” es el programa de inmersiones sociales de UNIMINUTO, que acorde a la consigna del PEI, permite a los estudiantes “Aprender haciendo, viviendo, sintiendo y sirviendo”. Para participar en este proceso el estudiante debe haber aprobado al menos el 50% de créditos de su plan de estudios y podrá matricular en el período académico de la inmersión, un rango de 14 a 18 créditos, según el programa y semestre que se encuentre cursando.

De acuerdo con lo anterior y con la intención de iniciar un proceso de acceso a la Educación Superior flexible para las personas que están en la zona rural de Bogotá, de los cupos ofertados para la modalidad Educación Postmedia Flexible Ciclo Cierre de Brechas en el Anexo 3, UNIMINUTO puede ofrecer en alguno de los 16 colegios que tienen ruralidad en la ciudad de Bogotá, los siguientes cupos en este ciclo para los siguientes programas:

FACULTAD	PROGRAMA	CÓDIGO SNIES	NÚMERO DE CUPOS
Educación	Licenciatura en Educación Artística.	108031	7
Educación	Licenciatura en Educación Infantil.	106053	7
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	Trabajo Social	11278	20

6. PROPUESTA ECONÓMICA

En el anexo 3 (ver adjunto presentación propuesta académica) se incluye el valor semestral de cada programa propuesto en cada modalidad. Es importante mencionar, que debido a que hasta el mes de diciembre de 2022 se tendrá la resolución de los derechos pecuniarios del 2023, el valor contemplado de matrícula de los programas, corresponde al aprobado por la Dirección Administrativa y financiera, con una proyección según incremento del IPC.

A continuación, se especifica el aporte porcentual que sobre la matrícula realizará UNIMINUTO y la modalidad en la que será gestionado.

Porcentaje de aporte de la IES sobre el valor de la matrícula (no debe ser inferior al 30%)	40 % contrapartida sobre el valor de la matrícula UNIMINUTO se compromete a aportar el 40% de la matrícula de los estudiantes de JÓVENES A LA U en esta IV convocatoria
Modalidad del aporte (Señale con una X la modalidad seleccionada)	Descuento en el valor de la matrícula_X__ Aportes mediante contrapartida en dinero____
Descripción de las actividades financiadas mediante la contrapartida en dinero (Aplica únicamente para las IES que seleccionaron esta opción)	

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PROGRAMA JÓVENES A LA U (QUINTA CONVOCATORIA)

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Tabla de contenido

1. Acreditación de requisitos para participar en la quinta convocatoria de Jóvenes a la u 4

2. Condiciones adicionales de admisión 6

3. Seguimiento y acompañamiento mínimo a las y los beneficiarios. 7

4. Propuestas de acompañamiento que generarán valor adicional a la participación de la IES 15

5. Propuesta Económica 21

Presentación de la IES

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, es concebida con el carácter de Institución universitaria (conforme a lo establecido en la Ley 30 de 1992) orientada a la docencia, de tal modo que la investigación y la proyección social apoyan y fortalecen dicha función sustantiva. Lo anterior, en razón a que su propósito misional la lleva a promover la inclusión social, apoyando el desarrollo de los proyectos de vida de sus estudiantes, incluida su profesionalización y desde ellos, los proyectos de y con las comunidades, las regiones y la sociedad en general.

Desde sus inicios, los fundadores: la Corporación El Minuto de Dios, el Centro Carismático Minuto de Dios y la Congregación de Jesús y María –CJM-, de los padres Eudistas, concibieron a la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO como la institución que permitirá hacer realidad el legado del Padre García-Herreros y el carisma de la obra "Minuto de Dios", inspirada en el Evangelio y marcada por la vocación del servicio, la dignificación de la persona humana, la transparencia y la calidad. Al recoger el espíritu visionario del Padre García-Herreros, la experiencia y la práctica de la obra, los graduados de la institución se constituyen en multiplicadores de la filosofía y la manera de actuar del Minuto de Dios.

UNIMINUTO se desarrolla como un Sistema Académico unificado, a través de instancias de gobernanza colegiadas y personales que dinamizan la gestión tanto académica como administrativa, asegurando procesos de calidad, pertinencia y coherencia, según las condiciones que cada contexto presenta.

Esta dinámica de evolución y gestión institucional se logra, desde el punto de vista de autoridades personales y de una arquitectura organizacional, que parte de una Rectoría General, que vela por la integralidad del sistema, lidera el devenir institucional en cada una de sus instancias y representa jurídicamente la Institución. A partir de esta rectoría general, se organizan 12 rectorías en región que desarrollan su oferta académica y gestionan la docencia, investigación y proyección social en los territorios donde operan, en el marco de una postura ética, filosófica y de servicio, expresada en su misión.

De esta manera, a partir de la misión institucional y con la arquitectura organizacional implementada, la siguiente tabla presenta las rectorías a nivel país y los departamentos donde desarrollan su gestión:

RECTORÍA		TERRITORIO O ÁMBITO DE OPERACIÓN
1	UNIMINUTO Rectoría Antioquia Chocó	Departamentos de Antioquia y Choco
2	UNIMINUTO Rectoría Cundinamarca	Departamento de Cundinamarca
3	UNIMINUTO Rectoría Sur Occidente	Departamentos de Valle del Cauca y Nariño
4	UNIMINUTO Rectoría Sur	Departamentos del Huila, Caquetá y Putumayo

RECTORÍA		TERRITORIO O ÁMBITO DE OPERACIÓN
5	UNIMINUTO Rectoría Orinoquía	Departamentos del Meta, Casanare, Vichada, Guainía y Vaupés
6	UNIMINUTO Rectoría Santanderes	Departamentos de Santander y Norte de Santander
7	UNIMINUTO Rectoría Caribe	Departamentos de Sucre, Bolívar, Atlántico y Magdalena
8	UNIMINUTO Rectoría Eje cafetero	Departamentos de Quindío, Caldas y Risaralda
9	UNIMINUTO Rectoría Tolima y Magdalena Medio	Departamento del Tolima
10	UNIMINUTO Rectoría Bogotá – Presencial	Bogotá D.C.
11	UNIMINUTO Rectoría Bogotá – Virtual	
12	UNIMINUTO Parque Científico de Innovación Social	

Tabla 1. UNIMINUTO Rectorías regionales y ámbito de operación
Fuente: UNIMINUTO – Elaboración propia. 2021.

Cabe resaltar que UNIMINUTO, como Sistema Universitario, ha creado el Parque Científico de Innovación Social (PCIS) que focaliza su actuar en el desarrollo y la dinamización de la investigación en el país, sin menoscabo de la gestión que deben desarrollar cada una de las rectorías. El PCIS diseña e implementa, en equipo con las direcciones de investigación de cada una de las rectorías, los lineamientos y el plan de investigación que incluye aspectos relacionados con la investigación formativa, la investigación propiamente dicha y los mecanismos de fortalecimiento de las capacidades institucionales y la divulgación y transferencia de los resultados de investigación. De esta manera la Institución se estructura en un sistema de gestión académica y administrativa que le permite asegurar condiciones de calidad en las distintas rectorías.

Gracias a todos los esfuerzos y estrategias, UNIMINUTO es hoy una de las instituciones de educación superior privadas más grandes del país y un aliado importante del gobierno nacional para la ejecución de políticas de ampliación de acceso y cobertura en educación superior, ya que representa el 5% de la cobertura de educación superior de Colombia, y para el desarrollo rural requerido en el marco del posconflicto y la consolidación de la paz. Al cierre del año 2021, contaba con 91.426 estudiantes distribuidos en 182 programas académicos, en los niveles técnico profesional, tecnológico, profesional universitarios, especializaciones (tecnológicas y universitarias) y maestrías, bajo las modalidades presencial (equivalente al 33,1% de la población estudiantil matriculada), distancia y virtual (equivalente al 63,49% de la población estudiantil matriculada). Así mismo, se destaca que del total de esta población, el 68% pertenecen a los estratos 1 y 2; el 30% al estrato 1 y el 2% restante se ubica en los estratos 4, 5 y 6, evidenciando así la coherencia de su apuesta misional, por llegar con educación Superior a las poblaciones del país menos favorecidas económicamente.

Adicionalmente, ofrece programas en articulación con la educación media, de formación para el trabajo y el desarrollo humano y de educación continua, lo que posiciona a UNIMINUTO como una opción integral de formación para toda la vida, vinculando desde el estudiante de la media hasta al empleado o al emprendedor o a cualquier persona interesada en actualizar sus competencias en pro de su proyecto de vida, e incidir en su contexto familiar o laboral o en su unidad de emprendimiento, contribuyendo así, al desarrollo social y económico local y regional.

Así mismo, UNIMINUTO ha participado en las versiones 1.0, 2.0, 3.0 y 3.1 del proyecto RETO A LA U, contando con la participación de 436 estudiantes que se certificaron en 570 asignaturas. En cuanto al proyecto JÓVENES A LA U, ha participado en la primera, segunda. tercera y cuarta cohorte con la vinculación a educación superior de 1.188 jóvenes, lo cual ha permitido que institucionalmente se tenga la capacidad instalada para ejecutar este y otros proyectos que permitan la inclusión social y económica de los jóvenes de estratos económicos menos favorecidos para darles nuevas oportunidades de formación.

1. Acreditación de requisitos para participar en la quinta convocatoria de Jóvenes a la u

<table>
<tr><th>CRITERIO HABILITANTE</th><th>EVIDENCIA</th></tr>
<tr><td>Tener domicilio principal en Bogotá-región y tener por lo menos una sede en la ciudad.</td><td>NIMINUTO tiene su Rectoría Bogotá en la ciudad de Bogotá en la Carrera 73A No. 81B – 70. Barrio Minuto de Dios</td></tr>
<tr><td>No ser sujetos de medidas preventivas y de vigilancia especial o sanciones impuestas por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la Ley 1740 de 2014.</td><td>Se puede verificar mediante consulta con el Ministerio de Educación Nacional.</td></tr>
<tr><td>Contar con por lo menos con un programa del nivel técnico profesional y/o tecnólogo y/o profesional universitario con acreditación de alta calidad en el momento en que se publique este lineamiento operativo o se remitan las invitaciones directas correspondientes. La vigencia de las resoluciones de alta calidad que soporten el cumplimiento de este requisito no podrá ser inferior a seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta técnica, económica y académica por parte de la IES. En línea de lo anterior, la IES no podrá incluir</td><td>Adjunto a este documento se entregan las resoluciones de los PROGRAMAS ACREDITADOS UNIMINUTO Rectoría Bogotá
<table>
<tr><th>NOMBRE DEL PROGRAMA</th><th>CÓDIGO SNIES DEL PROGRAMA</th></tr>
<tr><td>ADMINISTRACION DE EMPRESAS</td><td>2051</td></tr>
<tr><td>CIENCIAS BIBLICAS</td><td>15803</td></tr>
<tr><td>COMUNICACIÓN SOCIAL- PERIODISMO</td><td>2579</td></tr>
<tr><td>CONTADURÍA PÚBLICA</td><td>90529</td></tr>
<tr><td>ESTUDIOS EN FILOSOFÍA</td><td>9363</td></tr>
<tr><td>INGENIERIA AGROECOLOGICA</td><td>8903</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>CRITERIO HABILITANTE</th><th>EVIDENCIA</th></tr>
<tr><td>dentro de su oferta programas cuyo registro calificado tengan una fecha de vencimiento inferior a seis meses contados a partir de la presentación de la propuesta técnica, económica y académica.</td><td>
<table>
<tr><td>INGENIERÍA INDUSTRIAL</td><td>91518</td></tr>
<tr><td>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTISTICA</td><td>108031</td></tr>
<tr><td>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL</td><td>106053</td></tr>
<tr><td>LICENCIATURA EN FILOSOFÍA</td><td>2049</td></tr>
<tr><td>LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA</td><td>106861</td></tr>
<tr><td>LICENCIATURA EN INFORMATICA</td><td>12168</td></tr>
<tr><td>LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS</td><td>106862</td></tr>
<tr><td>PSICOLOGÍA (P)</td><td>54933</td></tr>
<tr><td>TECNOLOGIA EN COMUNICACIÓN GRAFICA</td><td>10430</td></tr>
<tr><td>TECNOLOGIA EN ELECTRONICA</td><td>17759</td></tr>
<tr><td>TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADEO</td><td>52801</td></tr>
<tr><td>TECNOLOGIA EN INFORMATICA</td><td>7815</td></tr>
<tr><td>TRABAJO SOCIAL</td><td>11278</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Si la IES no cuenta con la acreditación mínima del numeral anterior, únicamente podrán participar con programas técnico-profesionales cuyo registro calificado tenga una antigüedad superior a cinco (5) años[3] en el momento en el que se publique este lineamiento operativo o se remitan las invitaciones directas correspondientes.</td><td>Adjunto a este documento se entregan las resoluciones de los PROGRAMAS TECNOLÓGICOS ACREDITADOS UNIMINUTO Rectoría Bogotá Presencial:
<table>
<tr><th>NOMBRE DEL PROGRAMA</th><th>CÓDIGO SNIES DEL PROGRAMA</th></tr>
<tr><td>TECNOLOGIA EN COMUNICACIÓN GRAFICA</td><td>10430</td></tr>
<tr><td>TECNOLOGIA EN ELECTRONICA</td><td>17759</td></tr>
<tr><td>TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADEO</td><td>52801</td></tr>
<tr><td>TECNOLOGIA EN INFORMATICA</td><td>7815</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>La IES deberá aportar la certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, o el acta de liquidación, de contratos o convenios suscritos y ejecutados con entidades</td><td>Adjunto a este documento, se envían certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, o el acta de liquidación, de contratos o convenios suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de actividades de formación en educación superior.</td></tr>
</table>

CRITERIO HABILITANTE	EVIDENCIA
públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de actividades de formación en educación superior.	
La IES deberá aportar una certificación expedida por el representante legal en la que se indiquen los perfiles que integrarán el equipo humano y sus funciones que como mínimo deben corresponder a actividades en materia de planeación, contratación, relacionamiento con los beneficiarios, y labores asistenciales y de enlace directo con ATENEA.	Se adjunta a este documento, una certificación expedida por el representante legal en la que se identifican los perfiles que integrarán el equipo humano y sus funciones para este programa
Asumir por lo menos el 30% del costo de matrícula de los beneficiarios del programa (ya sea que esta se calcule por costo crédito o porque tenga un valor semestral).	Se adjunta a este documento, la carta de compromisos de la propuesta firmada por el representante legal de UNIMINUTO (Anexo 2).

2. Condiciones adicionales de admisión

De los programas ofertados por UNIMINUTO para esta convocatoria de JÓVENES A LA U, solamente dos tienen como prerrequisito una entrevista de admisión, que son Psicología y Trabajo Social, en los demás programas, UNIMINUTO se acoge al mecanismo de selección de ATENEA.

2.1. Costos adicionales:

UNIMINUTO asumirá el costo de carnetización y seguro estudiantil dentro de la matriculada estipulada, teniendo en cuenta el objeto del programa y la población objetivo. Se aclara que el estudiante que ingrese a nuestra institución a través del programa JÓVENES A LA U, no tendrá que pagar ningún costo adicional de inscripción y admisión.

UNIMINUTO NO asumirá el valor de los derechos de grado, intersemestrales que deseen cursar los estudiantes y los certificados de estudio

3. Seguimiento y acompañamiento mínimo a las y los beneficiarios.

Las condiciones particulares de los beneficiarios del programa hacen necesario que se implementen estrategias diferenciadas para acompañarlos durante su proceso formativo en pro de disminuir al máximo el riesgo de deserción. En ese sentido, UNIMINUTO cuenta con un Plan de Bienestar particular para los estudiantes de JÓVENES A LA U, el cual se adjunta a este documento.

1. **Componente psicosocial:** Hace referencia a un conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares o sociales relacionados con una problemática determinada que aumentan la probabilidad de que un joven se enfrente a situaciones críticas que afectan a su desarrollo integral. En el marco de este componente, se implementarán las siguientes estrategias:

Acciones del componente psicosocial
Diseñar e implementar estrategias de acompañamiento vocacional y ocupacional en los casos en los que se identifique un riesgo de deserción asociado a la inadecuada selección de una ruta de formación o por solicitud directa de las y los beneficiarios.
El área de Desarrollo Humano Integral será la encargada de desarrollar la identificación del perfil vocacional, a través de su equipo de Psicopedagogos, reconociendo y abordando al estudiante como un ser multidimensional, mediante estrategias de acompañamiento, sensibilización, reflexión y aprendizaje. Para ello realizará talleres de sensibilización y de identificación del correcto enfoque hacia el cuál se dirigen las competencias adquiridas, reconociendo claramente los enlaces que las unen con los diferentes programas académicos, para culminar con éxito el empalme con la educación superior, con una decisión y determinación vocacional y profesional definida. Como una segunda fase, bien sea de refuerzo o, en los casos en que no se cuente con una clara identificación de la decisión y determinación vocacional, se realizará una entrevista. A partir de los hallazgos encontrados en los talleres y entrevistas, se procederá, según sea pertinente, a la aplicación de pruebas, que nos permitan identificar los núcleos y disciplinas específicas hacia las que tienda la vocación y profesión del estudiante, como Cuestionario Explora, IPPR, entre otras. Por ende, este proceso de orientación socio-vocacional y ocupacional, se realiza con miras a que los estudiantes de la estrategia Educación Postmedia Flexible: cierre de brechas y ciclo común especialmente y para casos especiales de otras estrategias de jóvenes que se identifiquen como un riesgo de deserción, realicen una elección de programa académico con todos los elementos de juicio sobre la mesa, una elección juiciosa, documentada, seria y responsable. Este proceso consta de los siguientes pasos: • Taller de sensibilización hacia el proceso de orientación socio-vocacional.

• Encuesta de caracterización. • Taller Áreas del conocimiento. • Instrumento filtro áreas del conocimiento. • Presentación de programas académicos por parte de las Facultades. • Entrevistas. • Aplicación de pruebas especializadas (si no se ha logrado identificar).
Desarrollar espacios o encuentros de orientación psicológica o psicosocial a los y las beneficiarias del Programa Jóvenes a la U, que les permitan acceder de forma grupal o individual a programas de promoción, prevención y atención para la salud física y mental, considerando las necesidades particulares de las y los beneficiarios.
El área de salud de UNIMINUTO, brinda a la comunidad educativa una atención básica primaria, a través de atenciones personalizadas, previniendo alteraciones que puedan afectar la calidad de vida y promocionando campañas de hábitos saludables, de acuerdo con las necesidades de ésta. Nuestros servicios de Salud se encuentran habilitados ante la Secretaría de Salud Distrital, mediante número único del distintivo de habilitación de servicios: Terapia Psicológica DHS536669 y Consulta Médica DHS536668. Bajo esta habilitación, contamos con profesionales altamente capacitados, comprometidos en su labor, ofreciendo a la comunidad universitaria una atención oportuna y eficiente: Médicos, Auxiliares de Enfermería, Psicólogos, Psicólogos Clínicos en Formación. Por lo tanto, para el fortalecimiento de la salud mental y física, durante la primera semana de clases se les enviará la invitación a participar, en los talleres disponibles de cultura y deporte, se les presentará la oferta y se les enviará el formulario de inscripción para que los puedan tomar. Adicionalmente, serán partícipes de todas las campañas de salud, promoción y prevención y podrán solicitar cita médica u orientación psicológica, cuando así lo deseen, tendrán acceso a través de los diferentes medios de comunicación establecidos como fuentes de información del Proyecto. En la medida que se vayan identificando las necesidades de cada uno de los estudiantes del Proyecto Jóvenes a la U, estos serán remitidos a la red de apoyo dentro de la Unidad de Asuntos Estudiantiles- Bienestar, para ser atendidos, dirigidos y acompañados durante todo el proceso. Las fuentes de información serán: • Caracterización • Entrevistas de inclusión • Remisiones directas de los docentes • Acercamientos directos de los estudiantes • Notas de primer y segundo corte • Redes sociales • Correos institucionales.
Diseñar e implementar talleres o espacios de orientación grupal cada semestre para la adquisición o el fortalecimiento de habilidades socioemocionales (intrapersonales e

interpersonales) que conduzcan a la adaptación a la vida universitaria de los y las beneficiarias del Programa Jóvenes a la U.
Cuando se identifican bajas competencias comunicativas en lo que respecta a la oralidad, manejo de la voz, ansiedad o inseguridad en los trabajos en grupo y exposiciones, se remiten a participar en los talleres, actividades culturales y artísticas, para que desarrollen habilidades de expresión corporal que les permitan fortalecer sus competencias comunicativas. En algunos casos también son remitidos a talleres de manejo del tiempo, que generalmente es el factor detonante del mal manejo del stress académico. Adicionalmente y debido a los bajos niveles en las competencias básicas, en particular, las relacionadas con la generación de pensamiento lógico y habilidades comunicativas, junto con una escasa orientación profesional y vocacional, que genera indecisión con respecto a la elección de programa académico, dificultades de adaptación a la vida universitaria, vacíos de conocimiento, entre otras; todas ellas situaciones, que traen como consecuencia altos niveles de pérdida académica y una posterior ausencia intersemestral-deserción, que es más significativa en los primeros períodos académicos, aunque en períodos posteriores también impacta, han impulsado a UNIMINUTO a desarrollar diferentes estrategias tendientes a nivelar y fortalecer académicamente a los estudiantes que han presentado estas dificultades. Finalmente y con el fin de fortalecer las habilidades socioemocionales de los estudiantes, se realizarán talleres que les permitan identificar qué son y cómo pueden fortalecerlas, lo cual, aunado con el acompañamiento desde psicología que necesite el joven, podrá lograr que se adapte mejor al entorno educativo de la universidad. Por tales razones, se estima programar una semana para procesos de APRESTAMIENTO Y NIVELACIÓN, FORTALECIMIENTO ACADÉMICO en la que se oferten talleres en las siguientes temáticas: • Taller de redacción y ortografía: Dirigido al fortalecimiento de las competencias básicas de lecto-escritura. • Taller de hábitos de estudio: Con el propósito de restablecer hábitos saludables, entrenamiento mental, organización y métodos de estudio. • Taller de sensibilización hacia la orientación vocacional y profesional: Como un primer acercamiento hacia una revisión que nos permita identificar los núcleos y disciplinas específicas hacia las que tienda la vocación y profesión del estudiante. • Taller de Sensibilización al voluntariado: Pretende desarrollar las competencias sociales y ciudadanas de los estudiantes, comenzando a tejer redes entre ellos, que les permitan entender, su actuar en la sociedad, la codependencia, las fortalezas del trabajo en equipo, entre otras. • Taller de competencias socio-emocionales: este taller tiene por objetivo que el estudiante aprenda a identificar las competencias que puede utilizar cuando tenga una situación de conflicto o de ansiedad durante su proceso formativo.

Acciones del componente institucional
Llevar a cabo espacios de orientación y guía en colaboración con la Agencia Atenea durante los procesos de inducción y reinducción del Programa Jóvenes a la U y de servicios de bienestar, acompañamiento y permanencia en cada semestre según sea necesario. Estos espacios estarán destinados a brindar información a los beneficiarios sobre las condiciones necesarias para mantener su calidad de estudiante, incluyendo el promedio académico mínimo, el límite de pérdidas de una misma asignatura y las condiciones de reingreso o prueba académica, entre otros aspectos relevantes.
Como se ha realizado con los estudiantes de otras cohortes de JÓVENES A LA U, una vez se legalice la matrícula en los programas escogidos y antes de iniciar las clases, se realizará una REUNIÓN INFORMATIVA VIRTUAL con todos los beneficiarios del proceso, en donde se les informará en qué consiste el programa, cuáles son sus deberes y obligaciones, cómo pueden ingresar a las aulas virtuales, proceso de carnetización, qué beneficios de bienestar y acompañamiento tendrán en UNIMINUTO y las condiciones necesarias para mantener la calidad de estudiante. En este espacio se convocará a ATENEA para que oriente a los jóvenes frente a los apoyos de sostenimiento y pasantía social que van a tener en el programa. Luego de esta reunión, se efectuará una INDUCCIÓN PRESENCIAL, en la que se presentará al equipo directivo de la universidad, la institución y su misión y los siguientes temas: • Detalle de los servicios de la Unidad de Asuntos Estudiantiles-Bienestar, su oferta desde las diferentes áreas que la conforman. • Presentación de los canales de comunicación a través de los cuales pueden acceder a estos servicios, así como su oportunidad de participar en las diferentes redes sociales. • Una presentación cultural realizada por un estudiante de Pregrado de UNIMINUTO, como testimonio directo acerca de su participación en los talleres y que los invitará a salir adelante • Se realizará un recorrido por la universidad, con el fin de que conozcan todo el Campus. Finalmente, se abrirán los espacios de diálogo necesarios con ATENEA y los beneficiarios del programa con el fin de dar respuesta a las inquietudes frente al programa.
Implementar espacios de seguimiento periódico entre los equipos de bienestar, acompañamiento y permanencia de las IES y el equipo de acompañamiento de la Agencia Atenea, con el fin de conocer los casos de riesgo de deserción identificados, las acciones de acompañamiento implementadas por esta y desarrollar estrategias conjuntas de permanencia y bienestar.
En coordinación con ATENEA, se establecerán reuniones periódicas con el equipo de acompañamiento de UNIMINUTO y ATENEA, con el fin de dar respuestas a las inquietudes de los estudiantes, revisar casos de riesgos de deserción identificados y casos de estudiantes con varias asignaturas pérdidas para desarrollar estrategias conjuntas de permanencia. Asimismo, se abrirán promoverán entre los beneficiarios del proyecto, los canales de comunicación dispuestos por ATENEA (Instagram, correo electrónico) para resolver inquietudes y atender requerimientos de los jóvenes

Implementar las acciones, rutas de atención diferencial y/o ajustes razonables con los que cuenta la IES para la atención de población con discapacidad
Una vez recibida la base de datos remitida por ATENEA, se revisará el listado de los estudiantes que manifiesten específicamente alguna condición de discapacidad; se realizará una entrevista para determinar el grado de discapacidad y establecer su posible incidencia en su vida académica; se definirán los elementos y complementos necesarios y requeridos para el normal desarrollo de su proceso de formación, para entrar en dialogo con los docentes y hacer los ajustes razonables, dadas las condiciones particulares. Vale la pena aclarar, que a partir de este momento se iniciará el acompañamiento individualizado a estos estudiantes. El 100% de los estudiantes en condición de discapacidad serán sujetos de acompañamiento, en todos los aspectos relacionados, no solo en lo académico, en estrecha relación con sus profesores, sino también en los temas de salud mental y física.
Poner a disposición de la totalidad de beneficiarios toda la oferta de bienestar de la institución, independientemente de la jornada o modalidad de los programas académicos (virtual, presencial, a distancia).
La Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, cuenta con una Política de Bienestar Institucional que enmarca su accionar y establece los recursos de talento humano, físicos, financieros y tecnológicos que garantizan la ejecución de los programas, proyectos y actividades que se desarrollan, fortaleciendo en nuestra comunidad educativa su sentido Humano/ cristiano, su espíritu de servicio y compromiso social. El Bienestar Universitario, en relación con el Acuerdo 219 del 2014 del Consejo de Fundadores, se enmarca en la búsqueda del mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad universitaria, desarrollo del sentido de pertenencia e identidad de la comunidad académica y administrativa con los propósitos y misión de la Institución y por el desarrollo de sus potencialidades en las dimensiones afectiva, socioeconómica, física, de salud, recreativa, cultural y artística, aplicando criterios de equidad y solidaridad que favorezcan la convivencia y la práctica de los valores institucionales, en todas las sedes de la institución. Por lo tanto, con base en el documento PLAN DE BIENESTAR DE JÓVENES A LA U, todos los estudiantes que ingresan a UNIMINUTO beneficiados de este convenio en las dos jornadas ofertadas, serán parte de nuestra comunidad académica y podrán acceder a todos los servicios que tienen las áreas de gestión de Asuntos Estudiantiles-Bienestar como son: Salud, Promoción y Prevención, Desarrollo Deportivo, Desarrollo Cultural, Acompañamiento y Permanencia MAIE y Desarrollo Humano Integral
Promover encuentros de socialización sobre la caracterización de beneficiarios y demás acciones o estrategias que sensibilicen y reduzcan los factores de discriminación académica, social y económica hacia los beneficiarios del Programa por parte de la comunidad académica.
A través del Área de acompañamiento y permanencia- MAIE, se han desarrollado un conjunto de políticas, planes y acciones orientados a brindar apoyo académico, psicológico, financiero y complementario a nuestros estudiantes, con miras a garantizar su ingreso, permanencia, éxito académico, graduación e inserción al mercado laboral, en cumplimiento del objetivo

misional de ofrecer educación de calidad al alcance de todos. El desarrollo de la estrategia se realiza a través de proyectos y actividades que se describen a continuación:

Acompañamiento y permanencia: UNIMINUTO se ha caracterizado por ser una institución pionera en brindar oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior a los jóvenes bachilleres de bajos recursos y/o en condición de vulnerabilidad física, social o económica, para que, por medio de estrategias integrales de acompañamiento, puedan ingresar a la educación superior, permanecer en ella, graduarse oportunamente y vincularse al mercado laboral. Por ende, para lograr este objetivo, se realizan las siguientes actividades: ·

- Asesoría financiera.
- Acompañamiento psicosocial y/o pedagógico a estudiantes.
- Monitorias académicas.
- Acompañamiento y seguimiento académico.

Aprestamiento a la vida universitaria: Las actividades desarrolladas en este proyecto buscan orientar los procesos de inducción a través del fortalecimiento de las competencias académicas y actitudinales, previniendo la deserción estudiantil y promoviendo el desempeño y calidad académica de los estudiantes.

Se destacan las siguientes actividades:

- Proceso de inducción de facultades.
- Proceso de inducción institucional.
- Atención y orientación en el proceso de inscripción y matricula.
- Reinducción a estudiantes

Coordinar la aplicación de instrumentos de caracterización, diagnóstico, seguimiento y/o los que se contemplen con el equipo de acompañamiento de la Agencia ATENEA. Estos instrumentos pueden ser suministrados por la Agencia ATENEA, en caso de que la IES ya cuente con algún tipo de instrumento deben socializarlos para aunar esfuerzos en el proceso de aplicación, análisis e intervenciones a partir de los resultados obtenidos.

UNIMINUTO aplicará a los estudiantes del programa JÓVENES A LA U quinta cohorte, un instrumento de caracterización, que en cada uno de los períodos académicos se realiza a todos los estudiantes nuevos y que sirve como base para la toma de decisiones, frente a la oferta de talleres, acompañamiento psicosocial, alertas tempranas y necesidades académicas específicas.

También, articulará las acciones necesarias para que todos los beneficiarios de esta convocatoria diligencien el instrumento de perfilamiento o caracterización que remita ATENEA, que, complementará la información que se recoja del ejercicio realizado por UNIMINUTO, con el objetivo de conocer las condiciones de estudio de los beneficiarios del proyecto, en lo que respecta a conectividad, disponibilidad de computadores, tablet y otros dispositivos que faciliten su acceso y posibilidades de atender sesiones en línea y cumplir con los trabajos requeridos en cada una de sus asignaturas.

Con base en la caracterización realizada y los hallazgos identificados, se establecerán alertas tempranas y se procederá al establecimiento de necesidades específicas, los casos serán remitidos a todas las áreas que conforman la red de apoyo de la Unidad de Asuntos Estudiantiles-Bienestar, dependiendo el caso. De igual forma, se generarán mecanismos de

comunicación específicos, como contacto semanal con los estudiantes, que contarán con un asistente académico que les ayudará a resolver sus inquietudes y los direccionará para su acompañamiento en el proceso de adaptación a la universidad. Así mismo, UNIMINUTO cuenta con una Política de Bienestar Institucional que enmarca su accionar y establece los recursos de talento humano, físicos, financieros y tecnológicos que garantizan la ejecución de los programas, proyectos y actividades que se desarrollan, fortaleciendo en nuestra comunidad educativa su sentido Humano/ Cristiano, su espíritu de servicio y compromiso social.
Contactar a las y los beneficiarios para hacer seguimiento al menos al inicio, mitad y final de semestre, independientemente de las particularidades que se presenten en su proceso de formación.
UNIMINUTO contempla en su modelo de seguimiento, la realización de, como mínimo un contacto mensual con las y los beneficiarios, independientemente de las particularidades que se presenten en su proceso académico. En los casos que representen un alto riesgo de deserción, se realizará un acompañamiento más frecuente, en virtud del cual UNIMINUTO hará partícipe de manera oportuna a ATENEA, con el objetivo de aplicar estrategias conjuntas que promuevan la permanencia de los beneficiarios en el programa
Ofrecer al menos dos talleres dirigidos a las y los beneficiarios que están próximos a graduarse para motivarlos a ingresar al mundo de la empleabilidad, el emprendimiento y/o la continuidad de su vida académica.
Con el propósito de lograr que los estudiantes próximos a graduarse y los que deseen iniciar un emprendimiento accedan información clave para iniciar su vida laboral, en la semana que se programará para procesos de APRESTAMIENTO Y NIVELACIÓN, FORTALECIMIENTO ACADÉMICO se ofertarán también talleres de empleabilidad y emprendimiento para que los jóvenes puedan inscribir su hoja de vida a la plataforma de empleo que tiene UNIMINUTO y que tengan claridades frente a cómo se les acompaña desde Centro Progresa en sus iniciativas de emprendimiento. Centro Progresa es una unidad transversal de la Corporación Universitaria MINUTO DE DIOS, que aporta al proceso formativo de estudiantes y graduados, con múltiples reconocimientos, nacionales e internacionales, por ser una iniciativa pionera dentro del sistema educativo nacional de educación superior. Allí, estudiantes y graduados reciben el servicio de la Bolsa de Empleo UNIMINUTO, servicio autorizado por la Unidad del Servicio Público de Empleo, a través del registro de su hoja de vida, participación en seminarios de orientación ocupacional, postulación a ofertas de empleo e inscripción a rutas de atención personalizadas e invitación a espacios de promoción del servicio. Adicionalmente se lidera el desarrollo de la competencia transversal en emprendimiento y se acompañan (asistencia técnica) ideas e iniciativas de emprendimiento de estudiantes y graduados. Y dentro del proceso formativo, también Centro Progresa gestiona y acompaña a los estudiantes en los procesos de práctica profesional, para fortalecer in situ el desarrollo de sus competencias profesionales, como estrategia de perfilamiento de éxito laboral a su egreso de la institución. Asimismo, es importante resaltar que UNIMINUTO tiene una asignatura transversal denominada emprendimiento, liderada por Centro Progresa, la cual, acompaña el proceso de ideación de iniciativas de emprendimiento a todos los estudiantes de la institución, lo cual garantiza que los beneficiarios del programa tengan información sobre estos temas en su proceso de formación.

Acciones del componente académico
Implementar programas de apoyo académico para el fortalecimiento de sus procesos de aprendizaje, la nivelación de sus competencias básicas en lectoescritura y/o matemáticas y/o el refuerzo de asignaturas o temas disciplinares en donde se identifique un rendimiento bajo, por medio de tutorías, mentorías, monitorias, grupos de estudio, talleres, y/o cursos de nivelación, entre otros que se consideren pertinentes.
Los estudiantes podrán contar con apoyo académico específico en las diferentes áreas del saber, inscribiéndose a través de los asistentes académicos de cada facultad para tomar MONITORÍAS ACADÉMICAS. El equipo de MONITORES está conformado por estudiantes de últimos semestres de todos los programas académicos, que se han destacado por su excelencia, que han sido recomendados por alguno (s) de sus profesores y prestan servicio social, algunos de ellos en contraprestación por encontrarse becados o recibir algún auxilio económico. Esta estrategia permite una relación entre pares-compañeros, genera vínculos y relacionamientos distintos que favorecen el aprendizaje. Seguimiento académico. • Como alerta temprana, de acuerdo con los reportes recibidos de los docentes, con respecto a baja calidad académica de los estudiantes, se identifican las causales que estén generando el bajo rendimiento, se procura intervenir en el contexto y se mantiene en constante observación. • Como estrategia de nivelación y fortalecimiento académico, una vez identificadas las notas bajas, se hace un llamado al estudiante que le genere conciencia alrededor de su propia responsabilidad frente a la oportunidad brindada, de igual manera, se procura la identificación de las causales que están generando el bajo rendimiento, se procura su intervención en el contexto relacionado y se mantiene en constante observación. En ambos casos se hace firmar un formato de seguimiento. que involucra un compromiso escrito por parte del estudiante, para que participe del proceso académico y de la recuperación y nivelación de sus competencias y notas. Es importante aclarar que, tanto los docentes, como todas las áreas internas de Asuntos Estudiantiles-Bienestar estarán generando reportes a la Coordinación de Acompañamiento del Proyecto Jóvenes a la U, de tal manera que se identifiquen alertas tempranas, que generen procesos de intervención rápida y oportuna. No obstante, la utilización de todos los instrumentos de remisión, revisión, atención, internos de las diferentes áreas de Asuntos Estudiantiles, así como los formatos de seguimiento de procesos académicos, compromisos, listados de participación en talleres de formación propios

de la disciplina y complementarios, se diseñará un instrumento exclusivo para el seguimiento de la permanencia de los beneficiarios del proyecto Jóvenes a la U.
Presentar los informes que solicite la Agencia ATENEA para hacer seguimiento al proceso de formación de las y los beneficiarios en términos de uso de la bolsa de créditos, novedades académicas significativas como la pérdida de calidad de estudiante, la cancelación de asignaturas, solicitudes extemporáneas de aplazamiento y otras derivadas del reglamento estudiantil de la IES, mediante los instrumentos que suministre la Agencia ATENEA.
UNIMINUTO, presentará los informes requeridos por la Agencia ATENEA, con el fin de hacer seguimiento al proceso de formación de las y los beneficiarios en términos de uso de la bolsa de créditos y de novedades académicas significativas. Asimismo, estará atenta a solucionar las dificultades que puedan presentar los estudiantes y que sean escaladas desde ATENEA

4. Propuestas de acompañamiento que generarán valor adicional a la participación de la IES

La inclusión de estas actividades en la propuesta remitida tiene un carácter vinculante, por lo que se verán reflejadas en el convenio en el que se formalice la relación contractual entre la Agencia ATENEA y las instituciones de educación superior. Recuerde detallar explícitamente la implementación de las acciones frente a los beneficiarios del Programa.

Acciones asociadas a componente socioeconómico
Apoyo alimentario y/o habitacional y/o para adquirir materiales de estudio y/o para transporte.
• De acuerdo con la caracterización realizada, aquellos estudiantes que se identificaron que no cuentan con herramientas tecnológicas en su casa, podrán hacer uso de los computadores de las salas de sistemas de UNIMINUTO Bogotá, dispuestos para prácticas libres, para que desarrollen las actividades académicas que requieran en sus procesos formativos. • UNIMINUTO, en el marco del Modelo de Atención Integral al Estudiante (MAIE), cuenta con un área de promoción socioeconómica, que lidera diversas estrategias para minimizar el riesgo de deserción de los estudiantes, en condición de vulnerabilidad económica y psicosocial, a través de la asignación de auxilios socioeconómicos y convenios, que contribuyen en el cumplimiento de su proyecto de vida, a través del acompañamiento integral y formativo que, al tiempo que les permita identificar oportunidades de mejora y potencialidades, para ayudar a transformar su contexto. • UNIMINUTO cuenta con El Centro Progresa EPE, que es una unidad transversal que aporta al proceso de prácticas, empleabilidad y emprendimiento de estudiantes y graduados. Dicho Centro ha recibido múltiples reconocimientos nacionales e internacionales, por ser una iniciativa pionera dentro del sistema educativo nacional de educación superior. Allí los estudiantes y graduados reciben, entre otros aspectos, el servicio de la Bolsa de Empleo

UNIMINUTO, que está autorizado por la Unidad del Servicio Público de Empleo, con estrategias como registro de su hoja de vida, participación en seminarios de orientación ocupacional, postulación a ofertas de empleo e inscripción a rutas de atención personalizadas e invitación a espacios de promoción del servicio.

Por ende, los estudiantes de este programa podrán acceder a estos servicios con el fin de dinamizar la posibilidad de encontrar empleo, para los casos que se identifiquen como prioritarios o quienes lo soliciten, comprendiendo que la vinculación estará sujeta a los requerimientos del empleador.

Adicionalmente, desde esta unidad se lidera el desarrollo de competencias transversales en emprendimiento y se acompañan (asistencia técnica) ideas e iniciativas de emprendimiento de estudiantes y graduados. Y dentro del proceso formativo, también Centro Progresa gestiona y acompaña a los estudiantes en los procesos de práctica profesional, para fortalecer in situ el desarrollo de sus competencias profesionales, como estrategia de perfilamiento de éxito laboral a su egreso de la institución

Acciones asociadas a componente institucional
Exención de pago sobre costos de matrícula y/o sobre conceptos diferentes a matrícula.
Los estudiantes vinculados al programa no asumirán otros costos relacionados con la admisión, para quienes hayan cumplido todos los requisitos estipulados por Atenea, además UNIMINUTO asumirá el costo del carné. Asimismo, dentro del costo estipulado de la matrícula se incluirá el seguro estudiantil. Adicionalmente, para los estudiantes que deseen homologar asignaturas cursadas en UNIMINUTO en otros procesos académicos, se les realizará este proceso sin costo alguno.
Contar con profesional/es exclusivos para la implementación del programa.
Desde la Escuela de Alta Docencia de la Facultad de Educación de UNIMINUTO se asignarán a tres profesionales que atenderán los requerimientos del programa, uno de ellos coordinará el programa y será la asignada para representar a UNIMINUTO en el Comité Técnico, la otra persona será una practicante que apoyará la elaboración de informes y reportes para ATENEA, con los procesos de atención a los jóvenes y finalmente se contará con una profesional que asumirá la coordinación de acompañamiento del programa para garantizar que los asistentes académicos de las facultades efectúen el seguimiento mensual al proceso de los jóvenes. Finalmente, la dirección de esta unidad estará atenta a la ejecución de todo el programa, el cual tendrá el apoyo de las áreas de Bienestar Institucional, Facultades, Registro y admisiones de la sede Bogotá.
Intención de participar en el componente de pasantía social.
El Sistema UNIMINUTO como parte del proceso de formación de los estudiantes de los programas profesionales y tecnológicos, de todas las modalidades, promueve la Responsabilidad Social como uno de los ejes articuladores de la formación integral propuesta

en el Modelo Educativo. Es desarrollado y orientado desde la función sustantiva de la Proyección Social.

La Práctica en Responsabilidad Social es una asignatura transversal, cursada por todos los estudiantes de los programas profesionales y tecnológicos de UNIMINUTO. Tiene como propósito promover en los estudiantes la Responsabilidad Social desde la construcción de alternativas de acción-transformación con diversas comunidades y organizaciones sociales, partiendo de lecturas multidimensionales y críticas de los contextos inmediatos y de la interpelación de los discursos y prácticas personales y colectivas sobre lo social.

Esta asignatura tiene 3 créditos académicos que equivalen a 144 horas, las cuales se realizan en 13 semanas que incluyen 5 horas semanales en el contexto de práctica, este ejercicio le aporta nuevas comprensiones a la formación de los profesionales, situándose en su papel como sujetos políticos con la intencionalidad de fomentar la construcción de tejido social y la movilización social.

Esta pasantía se enmarca en las siguientes líneas de trabajo:

- Ciudadanía/ paz/ territorio/ pos conflicto/ pos acuerdos/ reconciliación.
- Medio ambiente/ reciclaje/ ecología.
- Educación/ formación/ nuevas tecnologías.
- Cultura/ diversidad/ arte.
- Desarrollo humano.

Adicionalmente, UNIMINUTO desarrolla la estrategia de Voluntariado como una función sustantiva de Proyección Social. En su concepción y operación "el Voluntariado crea los espacios y las condiciones para que personas que se identifican con la Obra Minuto de Dios puedan asumir un compromiso social y ciudadano de servicio y de entrega de todas sus potencialidades".

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que Práctica en Responsabilidad Social es desarrollada y orientada mediante proyectos sociales de formación, que buscan aportar a las comunidades a largo plazo y generar interacciones positivas entre la academia y las comunidades a nivel nacional y que el voluntariado tiene como propósito participar en la coconstrucción de acciones ciudadanas solidarias que aporten a la transformación social en contextos locales, desde la ciudadanía, la ética de la Responsabilidad Social, el cuidado y la vida;

Por ende, UNIMINUTO adjunta a este documento una carta en donde aprueba la intención de participar en esta pasantía social vinculando estas dos estrategias para que a los estudiantes beneficiarios del proyecto, se les sumen estas horas como parte del componente de pasantía social, lo cual aportaría a su proceso y ayudaría a que avance en las horas semestrales del servicio social que tiene que realizar.

Suscripción de carta de intención para participar en el convenio marco de homologación. (Carta adjunta a la propuesta y firmada por el representante legal).

Para UNIMINUTO es importante participar en un proceso con otras Instituciones de Educación Superior, que permita realizar la homologación de nuestros programas académicos, con el fin

de beneficiar a los estudiantes del programa, por lo tanto, se adjunta carta suscrita por el representante legal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, en dónde se estipula este compromiso.

Adicionalmente, los créditos de los cursos de cierre de brechas y ciclos comunes serán certificados una vez finalizado y aprobado el periodo académico, y homologados conforme a las rutas de homologación de cada área del conocimiento, acorde al programa de elección de los estudiantes en UNIMINUTO.

Propuestas de acompañamiento y permanencia específicos para los beneficiarios, así como ajustes razonables que respondan a necesidades particulares de estos.

La estrategia fundamental de acompañamiento se realiza a través del equipo de ASISTENTES ACADÉMICOS DE LAS FACULTADES; se le asignará a cada uno de ellos un grupo de estudiantes del Proyecto JÓVENES A LA U, con quienes desarrollan diferentes estrategias de comunicación. Lo anterior, permite tener un puente de comunicación constante con los estudiantes para saber la situación académica y personal en la que se encuentran. Asimismo, a los directores de programa se les entregará el listado de estudiantes que tienen en matriculados y se les solicitará a todos los docentes, que hagan seguimiento a la asistencia y pérdida académica.

De igual manera, en la inducción y en la reunión informativa se les comentará a los beneficiarios que cuentan con una persona en cada facultad que está al tanto de su proceso y les ayudará a resolver inquietudes y a remitirlos a las unidades que los pueden ayudar.

Por último, UNIMINUTO cuenta con un plan de bienestar específico para los estudiantes del programa que se adjunta a este documento, en donde se incluyen todas las acciones que se desarrollarán desde Bienestar Institucional en las siguientes áreas de gestión de Bienestar Institucional como son: Salud, Promoción y Prevención, Desarrollo Deportivo, Desarrollo Cultural, Acompañamiento y Permanencia- MAIE, Desarrollo Humano Integral, y Promoción Socioeconómica.

a. *Área de salud promoción y prevención*

El área de salud brinda a la comunidad educativa una atención básica primaria, a través de atenciones personalizadas, previniendo alteraciones que puedan afectar la calidad de vida y promocionando campañas de hábitos saludables, de acuerdo con las necesidades de la misma.

Nuestros servicios de Salud se encuentran habilitados ante la Secretaría de Salud Distrital, mediante número único del distintivo de habilitación de servicios: Terapia Psicológica DHS536669 y Consulta Médica DHS536668.

Bajo esta habilitación, contamos con profesionales altamente capacitados, comprometidos en su labor, ofreciendo a la comunidad universitaria una atención oportuna y eficiente: Médicos, Auxiliares de Enfermería, Psicólogos, Psicólogos Clínicos en Formación

b. *Área de desarrollo deportivo:*

Genera distintos espacios enfocados a la promoción de actividad física, el desarrollo de habilidades deportivas, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración de la comunidad educativa.
Los programas y servicios que se ofrecen en el área de deportes, fortalecen las competencias humanas y habilidades blandas adquiriendo valores como: el respeto, la disciplina, la solidaridad, trabajo en equipo, autoestima, juego limpio entre otros. Lo cual les permite a los estudiantes complementar los procesos académicos.

Servicios y programas:
Talleres deportivos: La comunidad universitaria cuenta con la posibilidad de participar de diferentes talleres deportivos, a continuación, se presenta la oferta:
Acondicionamiento físico, Ajedrez, Baloncesto, Fútbol, Fútbol sala, Porras, Rumba aeróbica, Taekwondo, Tenis de mesa, Ultímate y Voleibol.

c. *Área de Desarrollo Cultural:*

El área de desarrollo cultural lidera talleres y actividades artísticas y culturales tendientes al fortalecimiento de la comprensión y el manejo de la dimensión corporal y del ser humano, desde una perspectiva pedagógica y formativa en función del mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo integral, artístico y social de la comunidad educativa.

Los estudiantes que participan en los talleres, actividades culturales y artísticos adquieren y desarrollan habilidades de expresión corporal y competencias comunicativas que les permiten tener un mejor desarrollo en sus actividades académicas y fortalece su perfil profesional. Las actividades culturales se ofrecen para la comunidad educativa, los horarios en los cuales se desarrollan son de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., en la casa de la cultura.

Programas y servicios
Talleres Formativos: desarrollar habilidades básicas y especificas en las diferentes técnicas y disciplinas artísticas ofrecidas, fortaleciendo los talentos y generando sentido de pertenencia con la institución.

Se ofrecen los siguientes talleres:
Danza folclórica. - Danza contemporánea. - Tango y milonga. - Salsa. - Música llanera y arpa. - Música Andina y colombiana. - Música charranguera, gaitas y música del pacifico. - Vallenato y acordeón. - Técnica vocal, batería, flauta traversa, saxofón, - Guitarra acústica y eléctrica. - Teatro, clown. - Artes plásticas y dibujo.

d. *Área de acompañamiento y permanencia- MAIE*

Desarrollar un conjunto de políticas, planes y acciones orientados a brindar apoyo académico, psicológico, financiero y complementario a nuestros estudiantes, con miras a garantizar su ingreso, permanencia, éxito académico, graduación e inserción al mercado laboral, en cumplimiento del objetivo misional de ofrecer educación de calidad al alcance de todos. El desarrollo de la estrategia se realiza a través de proyectos y actividades que se describen a continuación:

Programas y Servicios
Aprestamiento a la vida universitaria: Las actividades desarrolladas en este proyecto buscan orientar los procesos de inducción a través del fortalecimiento de las competencias académicas y actitudinales, previniendo la deserción estudiantil y promoviendo el desempeño y calidad académica de los estudiantes.
Se destacan las siguientes actividades:

- Proceso de inducción de facultades. • Proceso de inducción institucional. • Atención y orientación en el proceso de inscripción y matricula. • Reinducción a estudiantes

Acompañamiento y permanencia: Brindar oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior a los jóvenes bachilleres de bajos recursos y/o en condición de vulnerabilidad física, social o económica, para que, por medio de estrategias integrales de acompañamiento, puedan ingresar a la educación superior, permanecer en ella, graduarse oportunamente y vincularse al mercado laboral.
Se destacan las siguientes actividades: · Asesoría financiera. · Acompañamiento psicosocial y/o pedagógico a estudiantes. · Monitorias académicas. · Acompañamiento y seguimiento académico.

e. *Área de desarrollo humano integral*

Contribuir al desarrollo y formación integral de la comunidad universitaria, reconociendo y abordando a la persona como un ser multidimensional, mediante estrategias de acompañamiento, sensibilización, reflexión y aprendizaje, dentro de un marco de profunda conciencia social.

Para ello el área cuenta con 4 programas: Saber para la Vida, Acompañamiento Psicopedagógico, No al Frapla y Entre Seres, Desarrollo y Vida Ciudadana. Los cuales brindan capacitaciones, talleres, asesorías individuales, orientaciones, campañas y jornadas educativas para llevar a cabo el objetivo planteado.
Programas y Servicios

Talleres académicos y desarrollo humano: Los talleres se realizan con metodología participativa-reflexiva, con diferentes estrategias, en pro del reconocimiento de cada uno de los temas a trabajar, buscando un fortalecimiento en cada una de las áreas de funcionamiento y de ajuste de los estudiantes de UNIMINUTO, los talleres se asocian en la estrategia de talleres de saber para la vida, brindando espacios que potencialicen habilidades y generen un desarrollo óptimo de los estudiantes.

Los talleres “Saber para la Vida” ofertados son: - Hábitos de Estudio. - Estrategias de Lectura. - Estrategias de Redacción. - Orientación Profesional y socio ocupacional. - Trabajo en equipo. - Habilidades comunicativas. - Inteligencia Emocional. - Manejo del estrés. - Resolución de conflictos y relaciones interpersonales.

Estos talleres generan aprendizajes complementarios a los estudiantes, los cuales permiten tener un mejor desempeño en su formación profesional integral y una mejor toma de decisiones.

f. *Área promoción socioeconómica:*

UNIMINUTO desarrolla estrategias de sostenibilidad económica para las personas de la comunidad educativa, mediante acciones de gestión, autogestión, alianzas, acuerdos de cooperación y estímulos, que aportan a la construcción del proyecto de vida de nuestros estudiantes y colaboradores. Para ello se tiene el área de promoción socioeconómica.

Programas y servicios
Becas: Identificar las condiciones de vulnerabilidad económica y psicosocial, que afectan la continuidad del proyecto académico de los estudiantes.

Este programa trabaja para minimizar el riesgo de deserción de los estudiantes en condición de vulnerabilidad económica y psicosocial, mediante su vinculación a auxilios socioeconómicos y convenios, que contribuyan en el cumplimiento de su proyecto de vida, a través del acompañamiento integral y formativo que, a su vez, les permita identificar sus oportunidades de mejora y sus potencialidades, para transformar su contexto.

Por ello, UNIMINUTO asigna auxilios socioeconómicos (becas y patrocinios), a los estudiantes que se encuentran enmarcados en las siguientes categorías:
- Vulnerabilidad social. - Vulnerabilidad económica. - Vulnerabilidad financiera. - Compromiso y nivel académico.

Acciones asociadas a componente académico
Exención de pago sobre actividades extracurriculares y/o sobre actividades intersemestrales y/o sobre nivelación y/o sobre la prueba Saber TyT y/o Pro
Para el caso de los estudiantes vinculados al programa JÓVENES A LA U, en esta convocatoria no tendrán que cancelar ningún valor de los exámenes clasificatorios de inglés para aquellos que lo requieran y se inscriban previamente en las fechas estipuladas para los mismos. Asimismo, desde el área de Ciencias Básicas (matemáticas, precálculo, etc), se contará con actividades de nivelación a las que podrán acceder los estudiantes que las requieran de manera gratuita, de acuerdo a las solicitudes que realicen ellos mismos o a los que se identifique con base en las alertas realizadas por los docentes y por los consejeros académicos

5. Propuesta Económica

En el Anexo 3 (Excel de presentación de propuesta académica) se incluye el valor semestral o cuatrimestral de los programas de educación superior propuestos. ***Asimismo, se adjuntan la resolución con los derechos pecuniarios del 2023.***

A continuación, se especifica el aporte porcentual que sobre la matrícula realizará UNIMINUTO y la modalidad en la que será gestionado.

Porcentaje de aporte de la IES sobre el valor de la matrícula (no debe ser inferior al 30%)	35% contrapartida sobre el valor de la matrícula UNIMINUTO se compromete a aportar el 35% de la matrícula de los estudiantes de JÓVENES A LA U en esta V convocatoria
Modalidad del aporte: Al momento de suscribirse el convenio se detallará la modalidad del aporte realizado por la IES (Por favor señale con una X la modalidad del aporte).	Descuento en el valor de la matrícula_X_ Aportes mediante contrapartida en dinero____
Descripción de las actividades financiadas mediante la contrapartida en dinero (Aplica únicamente para las IES que seleccionaron esta opción)	

CODIGO_INS	NOMBRE_INSTITUCI"N	C"DIGO_SNI	NOMBRE_DEL_PROGRA	¡REA_DE_CONOCIMIENT	NIVEL_DE_F(	N/MERO_PE	PERIODICIDA	MODALIDAD	ESCENARIO	E6_CUPOS_F	E6_COSTO_2023_I
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	108164	T…CNICO PROFESIONAL	Bellas artes	FormaciÛn tl	4	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	33	58356540
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	109535	TECNOLOGÕA EN GESTI	Sin informaciÛn	TecnolÛgico	6	Cuatrimestra	Presencial	PROGRAMAS CO	34	48964080
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	90633	TECNOLOGÕA EN REALI	Bellas artes	TecnolÛgico	6	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	36	82296000
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	105082	TECNOLOGIA EN LOGIS	Ingenierìa, arquitectura,	TecnolÛgico	6	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	37	52767180
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	52801	TECNOLOGIA EN GESTI(	Economìa, administraci(	TecnolÛgico	6	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	37	70407300
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	10430	TECNOLOGIA EN COMU	Bellas artes	TecnolÛgico	6	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	39	76040640
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	17759	TECNOLOGIA EN ELECTF	Ingenierìa, arquitectura,	TecnolÛgico	6	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	41	78825780
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	7815	TECNOLOGIA EN INFOR	Ingenierìa, arquitectura,	TecnolÛgico	6	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	41	78018900
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	109939	MERCADEO	Sin informaciÛn	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	3	6723720
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	109939	MERCADEO	Sin informaciÛn	Universitario	8	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	3	6723720
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	106884	LICENCIATURA EN EDUC	Ciencias de la educaciÛn	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	8	12989280
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	90529	CONTADURÕA P⁄BLICA	Economìa, administraci(	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	3	6492780
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	106053	LICENCIATURA EN EDUC	Ciencias de la educaciÛn	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	3	4870980
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	106884	LICENCIATURA EN EDUC	Ciencias de la educaciÛn	Universitario	9	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	16	25812480
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	90529	CONTADURÕA P⁄BLICA	Economìa, administraci(	Universitario	9	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	3	6451200
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	106053	LICENCIATURA EN EDUC	Ciencias de la educaciÛn	Universitario	8	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	3	4839840
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	90714	INGENIERIA DE SISTEM/	Ingenierìa, arquitectura,	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	1	2342340
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	108163	ADMINISTRACI"N EN SE	Economìa, administraci(	Universitario		Cuatrimestra	Presencial	BRECHAS_CICLO!	5	12744900
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	106004	COMUNICACION VISUAI	Ciencias sociales y huma	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	1	2478840
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	90714	INGENIERIA DE SISTEM/	Ingenierìa, arquitectura,	Universitario	10	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	2	4684680
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	108163	ADMINISTRACI"N EN SE	Economìa, administraci(	Universitario	10	Cuatrimestra	Presencial	PROGRAMAS CO	5	12744900
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	106004	COMUNICACION VISUAI	Ciencias sociales y huma	Universitario	8	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	2	4957680
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	54933	PSICOLOGÕA	Ciencias sociales y huma	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	1	2398560
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	11278	TRABAJO SOCIAL	Ciencias sociales y huma	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	12	21834000
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	91518	INGENIERÕA INDUSTRI/	Ingenierìa, arquitectura,	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	6	14891760
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	2052	INGENIERIA CIVIL	Ingenierìa, arquitectura,	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	9	25026840
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	106862	Licenciatura en Lenguas	Ciencias de la educaciÛn	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	1	1959960
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	106861	LICENCIATURA EN HUM	Ciencias de la educaciÛn	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	4	6494640
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	2051	ADMINISTRACION DE EI	Economìa, administraci(	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	6	15454440
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	2051	ADMINISTRACION DE EI	Economìa, administraci(	Universitario	9	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	6	15454440
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	54933	PSICOLOGÕA	Ciencias sociales y huma	Universitario	9	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	2	4797120
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	11278	TRABAJO SOCIAL	Ciencias sociales y huma	Universitario	9	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	30	54585000
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	91518	INGENIERÕA INDUSTRI/	Ingenierìa, arquitectura,	Universitario	10	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	6	14891760
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	2052	INGENIERIA CIVIL	Ingenierìa, arquitectura,	Universitario	10	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	12	33155280
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	106862	Licenciatura en Lenguas	Ciencias de la educaciÛn	Universitario	10	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	2	3894720
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	106861	LICENCIATURA EN HUM	Ciencias de la educaciÛn	Universitario	10	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	3	4839840
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	108031	LICENCIATURA EN EDUC	Ciencias de la educaciÛn	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	4	6494640
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	2579	COMUNICACION SOCIAL	Ciencias sociales y huma	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	4	10599120
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	108031	LICENCIATURA EN EDUC	Ciencias de la educaciÛn	Universitario	9	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	3	4839840
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	2579	COMUNICACION SOCIAL	Ciencias sociales y huma	Universitario	8	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	3	7898220
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	12168	LICENCIATURA EN INFO	Ciencias de la educaciÛn	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	9	17126100
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	8903	INGENIERIA AGROECOL	Ingenierìa, arquitectura,	Universitario		Semestral	Presencial	BRECHAS_CICLO!	4	10785840
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	12168	LICENCIATURA EN INFO	Ciencias de la educaciÛn	Universitario	9	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	19	35923680
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	8903	INGENIERIA AGROECOL	Ingenierìa, arquitectura,	Universitario	10	Semestral	Presencial	PROGRAMAS CO	3	8037540

Modalidad	IES	CÓDIGO SNIES DEL PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA SNIES	Periodos programa SNIES	Créditos programa SNIES	MODALIDAD2	CUPOS APROBADOS
Convencional	CORPORACI(	105082	TECNOLOGIA EN LOGISTICA	6	96	Presencial	9
Convencional	CORPORACI(	109535	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN D	6	100	Presencial	22
CIERRE DE E	CORPORACI(	109939	MERCADEO	8	132	Presencial	2
Convencional	CORPORACI(	109939	MERCADEO	8	132	Presencial	2
CICLO COML	CORPORACI(	109939	MERCADEO	8	132	Presencial	2
Convencional	CORPORACI(	90921	ADMINISTRACIÓN FINANCIER	10	144	A distancia	4
CIERRE DE E	CORPORACI(	90529	CONTADURÍA PÚBLICA	9	150	Presencial	4
CICLO COML	CORPORACI(	90529	CONTADURÍA PÚBLICA	9	150	Presencial	4
Convencional	CORPORACI(	90529	CONTADURÍA PÚBLICA	9	150	Presencial	4
CIERRE DE E	CORPORACI(	106053	LICENCIATURA EN EDUCACIÓ	8	144	Presencial	3
CICLO COML	CORPORACI(	106053	LICENCIATURA EN EDUCACIÓ	8	144	Presencial	3
Convencional	CORPORACI(	106053	LICENCIATURA EN EDUCACIÓ	8	144	Presencial	3
CIERRE DE E	CORPORACI(	106884	LICENCIATURA EN EDUCACIÓ	9	160	Presencial	3
CICLO COML	CORPORACI(	106884	LICENCIATURA EN EDUCACIÓ	9	160	Presencial	3
Convencional	CORPORACI(	106884	LICENCIATURA EN EDUCACIÓ	9	160	Presencial	3
CIERRE DE E	CORPORACI(	106004	COMUNICACION VISUAL	8	144	Presencial	6
CICLO COML	CORPORACI(	106004	COMUNICACION VISUAL	8	144	Presencial	6
Convencional	CORPORACI(	106004	COMUNICACION VISUAL	8	144	Presencial	6
Convencional	CORPORACI(	109445	LICENCIATURA EN CIENCIAS	10	144	A distancia	6
Convencional	CORPORACI(	105578	ADMINISTRACIÓN DE EMPRE	10	144	A distancia	6
Convencional	CORPORACI(	52801	TECNOLOGIA EN GESTION D	6	104	Presencial	25
CIERRE DE E	CORPORACI(	106861	LICENCIATURA EN HUMANIDA	10	155	Presencial	3
CICLO COML	CORPORACI(	106861	LICENCIATURA EN HUMANIDA	10	155	Presencial	3
Convencional	CORPORACI(	106861	LICENCIATURA EN HUMANIDA	10	155	Presencial	3
CIERRE DE E	CORPORACI(	2049	LICENCIATURA EN FILOSOFIA	9	160	Presencial	3
CICLO COML	CORPORACI(	2049	LICENCIATURA EN FILOSOFIA	9	160	Presencial	3
Convencional	CORPORACI(	2049	LICENCIATURA EN FILOSOFIA	9	160	Presencial	3
Convencional	CORPORACI(	90633	TECNOLOGÍA EN REALIZACIÓ	6	108	Presencial	29
CIERRE DE E	CORPORACI(	2051	ADMINISTRACION DE EMPRE	9	147	Presencial	3
CICLO COML	CORPORACI(	2051	ADMINISTRACION DE EMPRE	9	147	Presencial	3
Convencional	CORPORACI(	2051	ADMINISTRACION DE EMPRE	9	147	Presencial	3
Convencional	CORPORACI(	108164	TÉCNICO PROFESIONAL EN F	4	72	Presencial	29
CIERRE DE E	CORPORACI(	108163	ADMINISTRACIÓN EN SEGUR	10	144	Presencial	7
CICLO COML	CORPORACI(	108163	ADMINISTRACIÓN EN SEGUR	10	144	Presencial	7
Convencional	CORPORACI(	108163	ADMINISTRACIÓN EN SEGUR	10	144	Presencial	7
Convencional	CORPORACI(	12168	LICENCIATURA EN INFORMAT	9	153	Presencial	10
CICLO COML	CORPORACI(	12168	LICENCIATURA EN INFORMAT	9	153	Presencial	10
CIERRE DE E	CORPORACI(	12168	LICENCIATURA EN INFORMAT	9	153	Presencial	10
CIERRE DE E	CORPORACI(	91518	INGENIERÍA INDUSTRIAL	10	162	Presencial	8
CICLO COML	CORPORACI(	91518	INGENIERÍA INDUSTRIAL	10	162	Presencial	8
Convencional	CORPORACI(	91518	INGENIERÍA INDUSTRIAL	10	162	Presencial	8
Convencional	CORPORACI(	8903	INGENIERIA AGROECOLOGIC	10	162	Presencial	5
CICLO COML	CORPORACI(	8903	INGENIERIA AGROECOLOGIC	10	162	Presencial	6
CIERRE DE E	CORPORACI(	8903	INGENIERIA AGROECOLOGIC	10	162	Presencial	6
CICLO COML	CORPORACI(	11278	TRABAJO SOCIAL	9	151	Presencial	3
Convencional	CORPORACI(	11278	TRABAJO SOCIAL	9	151	Presencial	3
CIERRE DE E	CORPORACI(	11278	TRABAJO SOCIAL	9	151	Presencial	3
CIERRE DE E	CORPORACI(	90714	INGENIERIA DE SISTEMAS	10	163	Presencial	3
CICLO COML	CORPORACI(	90714	INGENIERIA DE SISTEMAS	10	163	Presencial	3
Convencional	CORPORACI(	90714	INGENIERIA DE SISTEMAS	10	163	Presencial	4
CIERRE DE E	CORPORACI(	2052	INGENIERIA CIVIL	10	170	Presencial	10
CICLO COML	CORPORACI(	2052	INGENIERIA CIVIL	10	170	Presencial	10
Convencional	CORPORACI(	2052	INGENIERIA CIVIL	10	170	Presencial	10
Convencional	CORPORACI(	10430	TECNOLOGIA EN COMUNICA(	6	108	Presencial	30
Convencional	CORPORACI(	7815	TECNOLOGIA EN INFORMATI(	6	108	Presencial	30
Convencional	CORPORACI(	54933	PSICOLOGÍA	9	144	Presencial	3
CICLO COML	CORPORACI(	54933	PSICOLOGÍA	9	144	Presencial	2
CIERRE DE E	CORPORACI(	54933	PSICOLOGÍA	9	144	Presencial	2
Convencional	CORPORACI(	17759	TECNOLOGIA EN ELECTRONI	6	106	Presencial	30
CIERRE DE E	CORPORACI(	108031	LICENCIATURA EN EDUCACIC	9	153	Presencial	8
CICLO COML	CORPORACI(	108031	LICENCIATURA EN EDUCACIC	9	153	Presencial	8
Convencional	CORPORACI(	108031	LICENCIATURA EN EDUCACIC	9	153	Presencial	11
CIERRE DE E	CORPORACI(	106862	Licenciatura en Lenguas Extra	10	160	Presencial	2
CICLO COML	CORPORACI(	106862	Licenciatura en Lenguas Extra	10	160	Presencial	2
Convencional	CORPORACI(	106862	Licenciatura en Lenguas Extra	10	160	Presencial	3
CIERRE DE E	CORPORACI(	2579	COMUNICACION SOCIAL- PEI	8	144	Presencial	6
CICLO COML	CORPORACI(	2579	COMUNICACION SOCIAL- PEI	8	144	Presencial	6
Convencional	CORPORACI(	2579	COMUNICACION SOCIAL- PEI	8	144	Presencial	5